TOMO 143 — Montevideo, Sábado 14 de Junio de 1941 — Núm. 10425

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se reglamenta la exportación del hierro fuero de uso y de los desechos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 6 de 1941.—Número 545|941.

Vista la ley de 15 de Junio de 1915 que autoriza al Poder Ejecutivo para prohibir la exportación de diversos artículos y el decreto de 22 de Setiembre de 1939 que establece esa prohibición con excepciones;

Considerando: Que es conveniente reglamentar esas disposiciones para las exportaciones de hierro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Las exportaciones de hierro fuera de uso o en forma de desechos que permite por vía de excepción el artículo 1.º del decreto de 22 de Setiembre de 1939, se autorizarán en conjunto una vez al año, debiendo los interesados presentar antes del 30 de Setiembre la solicitud respectiva ante la Dirección de Industrias.

Art. 2.º Se acompañará a la solicitud una declaración jurada de:

A) Stock total propiedad del solicitante o comprometido en compra con sus comprobantes correspondientes.
B) Lugares en que está depositado dicho stock, con indicación de las cantidades correspondientes a cada depósito.

Art. 3.º De las cantidades controladas en los stocks denunciados se deducirán siete mil (7.000) toneladas de reserva para el país, prorrateándose para la exportación el saldo correspondiente.

Art. 4.º Las características del hiero fuera de uso cuya exportación se prohibe por el artículo 1.º del decreto de 22 de Setiembre de 1939, son:

A) Chapas, barras o perfiles que pueden utilizarse como tales.
B) Aceros, ejes y piezas en general empleadas en usos diversos.
C) Chapas y recortes utilizables para herrar.
D) Perfiles especiales que pueden ser cortados para fundir.
E) Hierro en general en trozos de dimensiones inferiores a 30 cm. por lado y espesores superiores a 5 m.m.
F) Hierro fundido en general del tipo no maleable.

Art. 5.º Las autorizaciones de exportación serán válidas por el plazo de un año.

Art. 6.º La Dirección de Industrias contraloreará la exportación que se autorice y el interesado abonará a dicha oficina los gastos del contralor establecido por decreto de 27 de Julio de 1938.

Art. 7.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

2

Resolución. Se declara caducado un privilegio industrial concedido al señor Enrique Delucchi

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 19 de 1941.—Número 864|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con el privilegio industrial número 102, concedido al señor Enrique Delucchi, de Montevideo, con fecha 1.º de Julio de 1937 para: "1.º Obtener aceite en frío y en caliente, destinado a la alimentación humana por la industrialización de la planta de cardo, y 2.º para elaboración de los residuos de la semilla, luego de extraído el aceite, de tortas destinadas a la alimentación animal" y fijándose un plazo de doce meses para la implantación de la industria en el país;

Resultando: Que por resoluciones de 21 de Setiembre de 1938 y 23 de Febrero de 1940, se prorrogó, en dos años más, el plazo de referencia, fijado en el decreto de concesión, estableciéndose en la última resolución citada que la ampliación se concedía "por última y definitiva vez";

Resultando: Que con fecha 30 de Mayo de 1940, el concesionario se presentó, por escrito de fojas 117, denunciando la implantación de la industria;

Resultando: Que realizada la inspección de práctica, se comprobó: 1.º Que en el local indicado por el concesionario funciona una fábrica perteneciente a la S. A. Indasa, dedicada a la elaboración de aceite de maní; 2.º que en dicha fábrica se elaboró, mediante un convenio verbal y a título de ensayo, en el año 1938 "unos cientos de kilos de aceite" por el procedimiento privilegiado, y 3.º Que en el intervalo que media entre el 1.º de Julio de 1939 y el 1.º de Julio de 1940, la fábrica en cuestión no estuvo en funcionamiento;

Considerando: Que de lo expuesto surge, y así lo establecen concretamente la Dirección de Industrias y el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno, que la industria de que se trata no fué planteada, a pesar de las prórrogas de plazo, concedidas a tal efecto;

Considerando, además, que tal comprobación surge de las propias manifestaciones del interesado, contenidas en su escrito de fojas 132 a 134 vuelta, de fecha 11 de Marzo de 1941, —nueve meses desnués de vencido el último plazo,— en el que se expresa textualmente "No he elaborado aceite en este período de tiempo porque me ha faltado materia prima", de lo que se infiere que tampoco fabricó las tortas destinadas a la alimentación animal, ya que esta última parte del privilegio sigue, en el proceso de elaboración, a la primera y se efectúa sobre los residuos de la semilla, luego de extraído el aceite;

Considerando, en consecuencia, que no ya durante el período apto para la implantación, sino muchos meses des-

pués, el concesionario no había llenado ninguna de las exigencias legales y contenidas en el decreto especial de concesión, desde que la fábrica por él aludida pertenece a otra firma y se dedicaba a otra rama industrial en el momento de la inspección técnica, de lo que se sigue que no se ha comprobado la inversión del capital total fijado, ni la instalación de la planta de que informa el croquis de fojas 1;

Considerando: Que las sucesivas prórrogas otorgadas insumieron los tres años fijados como máximo, para el fin aludido, por el artículo 11 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930;

Considerando: Que el citado precepto establece, que "quedará sin efecto el privilegio si dentro del término de instalación, que no podrá exceder de tres años, no se hubiera implantado la industria";

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, el privilegio de que se trata está caducado "Ipso jure" y sólo falta la secuencia del acto administrativo que así lo declare;

Considerando: Que frente a tales comprobaciones, ningún efecto puede tener la solicitud posterior formulada por el interesado, en la cual se invocan causales de equidad y se gestionan especiales tratamientos, por muy atendible que ella apareciere, fuera del campo legal, en relación con los esfuerzos, infructuosamente realizados por aquél;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio industrial número 102, concedido al señor Enrique Delucchi, de Montevideo, para "1.º Obtener aceite en frío y en caliente, destinado a la alimentación humana por la industrialización de la planta de cardo, y 2.º Para elaboración de los residuos de la semilla, luego de extraído el aceite, de tortas destinadas a la alimentación animal".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

3

Resolución. Se nombran, por permuta, Correísta de Sauce a Canelón Chico e Inspector de Salubridad del Municipio de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 31 de 1941.—Número 345|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos promovida por los señores Carlos María Ramos, Correísta de Sauce a Canelón Chico, de la Dirección General de Correos (con una asignación mensual de cuarenta pesos ($ 40.00) con cargo al rubro 1.02 "B", Sueldos con cargos a partidas globales), y Gregorio Yañez (hijo), Inspector de Salubridad de la Intendencia Municipal del Departamento de Canelones;

Considerando: Que la Intendencia Municipal mencionada —a cuya jurisdicción corresponde la provisión del cargo de Inspector de Salubridad indicado— manifiesta a fojas 1 vuelta del expedientillo agregado, que no existe inconveniente, de parte de dicho organismo, en acceder —en lo que le es pertinente— a la gestión de permuta de que se trata; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Acceder, en la parte pertinente, a la solicitud de permuta de cargos formulada por los señores Carlos María Ramos, Correísta de Sauce a Canelón Chico, de la Dirección General de Correos (con una asignación mensual de cuarenta pesos ($ 40.00) con cargo al rubro 1.02 "B", Sueldos con cargo a partidas globales), y Gregorio Yañez (hijo), Inspector de Salubridad de la Intendencia Municipal del Departamento de Canelones; y nombrar, en consecuencia, para el cargo de Correísta de Sauce a Canelón Chico, de la Dirección General de Correos (con una asignación mensual de cuarenta pesos ($ 40.00) con cargo al rubro 1.02 "B", Sueldo con cargo a partidas globales), al señor Gregorio Yañez (hijo).

Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal del Departamento de Canelones, para la resolución que corresponda en lo que respecta a la provisión del cargo de Inspector de Salubridad de dicho organismo.

Publíquese. — BALDOMIR.—JULIO CESAR CANESSA.

4

Resolución. Se llama a concurso para proveer el puesto de Encargado del Turno Especial de la Imprenta Nacional, se aprueba el programa para realizar la prueba de competencia y se designa el Jurado respectivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 6 de 1941.—Número 36|1|941.

Vista la nota de la Imprenta Nacional, en la que solicita se provea por concurso entre los funcionarios de la misma, señores Francisco V. Arias, Bernardo Abate y Eduardo Montes, el puesto de Encargado del Turno Especial, de dicho instituto, y adjunta las bases respectivas;

Considerando: Que la circunstancia de tratarse de un cargo técnico que requiere cierta especialización justifica que se provea mediante una prueba de competencia, y que no existe inconveniente en aprobar el programa propuesto por la citada Imprenta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Llamar a concurso de oposición para proveer el puesto de Encargado del Turno Especial de la Imprenta Nacional —cuyo sueldo se paga con los proventos del mismo instituto— a los funcionarios de dicha Imprenta señores Francisco V. Arias, Bernardo Abate y Eduardo Montes.

2.º Aprobar el siguiente programa para la realización de la prueba que se dispone por el apartado precedente:
Un dictado manuscrito.
Una prueba de composición corrida en linotipo.
Una prueba de composición de un estado en linotipo.
Una prueba de composición en linotipo con original con errores.
Redactar una nota.

3.º Designar, para constituir el Jurado que deberá actuar en el referido concurso, al Oficial de Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo, señor José Gervasio Muñoz, como delegado de dicha Secretaría de Estado; al Jefe del Taller del "Diario Oficial", don Alberto N. Pereyra y al Maestro de Linotipos de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, don Renán E. Lamas.

4.º Vuelvan estos obrados a la Imprenta Nacional, a sus efectos.

5.º Comuníquese.

6.º Publíquese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA. — CYRO GIAMBRUNO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior el día 5 de Junio de 1941.

1—Resolución declarando cesaste al Subcomisario de la 1.a sección urbana del Departamento de Soriano, don Manuel T. Mendoza, en mérito a su avanzada edad y precario estado de salud, por lo cual no se halla en condiciones físicas de desempeñar normalmente su cargo.

2—Resolución nombrando Alcaide Escribiente de la Jefatura de Policía de Lavalleja al Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico, don Isabelino M. Cedrés y para reemplazar a éste, Categoría IV Grado 2, al Escribiente en comisión (guardia civil) don Carlos Alberto Pío Pereira.

3—Se acepta la renuncia presentada por el Comisario Urbano de la 9.a sección del Departamento de Durazno, don Julio Arroyo.

4—Se remite con messaje a la Suprema Corte de Justicia, los antecedentes relacionados con el juicio de "querella" promovido por el doctor Luis A. de Herrera contra el periódico "El Pueblo" de Santa Lucía.

5—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

6—Se declara cesante al 2.o Jefe de la Cárcel Central de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Francisco A. Acuña, en mérito a que ha demostrado, de un tiempo a esta parte, poca diligencia en el desempeño de sus funciones, con el agravante de negarse a que se le notificara de una resolución superior en la que se le denegaba un pedido que presentó a fin de que se le permitiera desempeñar tareas n una casa comercial.

7—Se declara cesante al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Albérico Tornesi, en mérito a que no desempeña sus funciones con la regularidad que el servicio policial requiere, debido a que frecuentemente interrumpe sus tareas con motivo de las afecciones reumática y cardíaca de que padece.

8—Resolución nombrando Escribientes de 2.a clase de la Jefatura de Montevideo a los señores Nestor O. Morgades y Julio Decaprio Galante.

9—Se dicta resolución en la informaciós sumaria instruída al personal de la 8.a sección de la Jefatura de Policía de Rocha con motivo de diversas irregularidades denunciadas por el ex Jefe de Policía don Edmundo M. Borrallo y el señor Artigas L. Huelmo, declarando cesante en el ejercicio de su cargo al Escribiente de la 10.a sección don María Socorro García, que en la época de la instrucción de la presente información sumaria prestaba servicio en la 8.a sección y se priva de los medios sueldos correspondientes a un mes y quince días de los guardia civiles Miguel Martínez y Alberto Núñez, de la 8.a sección respectivamente.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

10—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos que remite a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 190.00 que destinará al pago de la cuenta que se adeuda a la Imprenta Nacional por impresión de 1.500 ejemplares del mensaje del Presidente de la República a la Asamblea General al inaugurarse el 4.o Período de la XXXIII Legislatura.

11 y 12—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General de la Nación para su liquidación con cargo al rubro "Equipos y Materiales Varios" del ítem 7.12 la suma de pesos 16.30 que deberá abonar al Arsenal de Guerra por concepto de reparaciones de armas pertenecientes a la Jefatura de Policía de Paysandú efectuada durante el mes de Abril próximo pasado.

13—A la Jefatura de Policía de San José para cooperar con la suma de pesos 15.00 a la labor de la Comisión Patriótica constituída en esa ciudad, con el fin de conmemorar las efemérides patrias; debiendo atenderse dicha erogación con el rubro "Eventuales ó Extraordinarios" del ítem 7.16.

14—A la Jefatura de Policía de Paysandú para adquirir de la firma Enrique Rigau diversos artefactos eléctricos, por la suma de $ 467.85 con destiso al edificio ocupado por la misma; quedando facultada a la vez para incluir la referida suma en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

15—A la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir hasta la suma de $ 400.00 en el arreglo, pintura p lustrado de los muebles de las oficinas instaladas en el local ocupado por la misma; debiendo en su oportunidad elevar las cuentas respectivas a fin de disponer su pago con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

16—A la Dirección de las Cracras Policiales para adquirir del Servicio Oficial de Distribución de Semllas 1.000 klos de semilla de avena común, con destino a lasChacras Policiales del Departamento de Tacuarembó; atendiéndose la suma de $ 47.00 a que asciende el importe total de dicha adquisición con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01.

17—A la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para adquirir del señor Antonio R. Batistas, cinco cubiertas 600-16 de seis telas y cinco cámaras 600-16 al precio de $ 264.75; quedando facultada a la vez para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, dicha suma, a fin de atender su pago.

18—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Martínez Recco, 2.000 fichas rayadas, para el archivo de la misma por la suma de $ 10.75 que se atenderá con el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01.

19—A la Jefatura de Policía de Montevideo para retirar de los fondos depositados en la suenta "Tesoro Narional. Jefatura de Policía. Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 5.046.95 que deberá entregar a la firma Bazzano y Adámoli en concepto de pago del saldo de los trabajos de provisión e instalación de ascensores en el edificio ocupado por la misma.

20—A la Jefatura de Policía de Montevideo para retirar de ios fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional. Jefatura. de Policía. Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 117.60 que deberá entregar a la firma Candal y Facal en concepto de pago, por provisión de chapitas numeradas para el edificio ocupado por la misma.

21—A la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1939 que oportunamente elevará al Poder Legislativo para su aprobación la suma de $ 934.59 que se destinará al pago de las cuentas que quedó adeudando la Jefatura de Paysandú al cierre del expresado ejercicio; quedando facultada a la vez para expedir la liquidación talonaria respectiva cuando se arbitren los fondos necesarios para su pago.

22—A la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1940, que oportunamente elevará al Poder Legislativo para su aprobación, la suma de $ 35.42 que destinará al pago de las cuentas que adeuda la Jefatura de Florida por concepto de gastos originados con motivo de la instrucción militar que se proporcionó a los funcionarios policiales de las secciones 3.a y 4.a urbanas y 2.a, 5.a y 7.a rurales de dicho Departamento, durante los meses de Agosto a Noviembre próximos pasados; quedando facultada a la vez para expedir la liquidación talonaria respectiva cuando se arbitren los fondos necesarios para el pago de las referidas pasividades.

23—A la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1940 que oportunamente elevará al Poder Legislativo para su aprobación la suma de $ 856.46 que se destinará al pago de las cuentas que la Jefatura de Policía de Colonia quedó adeudando al cierre de dicho ejercicio; quedando facultada a la vez para expedir la liquidación talonaria respectiva cuando se arbitren los fondos necesarios para el pago de las pasividades del nombrado ejercicio.

24—A la Secretaría de este Ministerio para contratar con la "Cooperativa Sanitaria" la desobstrucción de la cañería de aguas corrientes, en la Fiscalía e Inspección General de Policías, por la suma de $ 40.00, cargándose dicha cantidad al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

25—Antonio Rodríguez, Suboficial Inspector de Florida, 30 días de prórroga.

26—Paulino García, guardia civil de Paysandú, 30 días de prórroga.

27—Francisco Benavides, guardia civil de Tacuarembó, 90 días.

28—Ramón Berrueta, guardia civil de Florida, 60 días de prórroga.

29—Ildefonso Cadilla, guardia civil de Tacuarembó, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Natalio Martínez.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación:

30—Luciano Palacios García, guardia civil de Flores.

31—Pedro Antonio Machado, suboficial Inspector de Maldonado.

32—Salvador Segovia, Comisario de Lavalleja.

33—Eusebio Rosas, guardia civil de Paysandú.

34—Melitón Pedro Barreto, guardia civil de Colonia.

35—Santos Vidarte, guardia civil de Tacuarembó.

36—Eustaquio Oviedo, Bombero del Destacamento de Paysandú.

37—Eulalio María Peralta, guardia civil de Colonia.

38—José Suárez, guardia civil de Artigas.

39—Luis Silva, guardia civil de San José.

Diversas resoluciones

40—Se resuelve que la Contaduría General liquide, y si no tiene que observar libre oportunamente orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 120.00 con cargo al recurso B-06 "Devoluciones" en concepto de pago de los medios sueldos retenidos al guardia civil de esa Jefatura don Jesús A. Rodríguez.

41—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir tres máquinas de escribir marca "Halda" al precio de $ 169.00 cada una, destinadas dos a la Jefatura de Policía de Florida y una para uso de esta Secretaría; quedando facultada a la vez para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación la suma total de $ 507.00 con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

42—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para invertir la suma de $ 152.72 en las reparaciones a efectuarse en el camión "Chevrolet" al servicio de esa Jefatura, las que deberán ser ejecutadas por el señor Esteban los Santos; quedando facultada a la vez para incluir la citada suma en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

43—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para invertir la suma de $ 115.55 en la reparación de la instalación eléctrica del edificio que sirve de asiento a la Comisaría de la 2.a sección urbana de ese Departamento, las que serán efectuadas por el señor Umberto Bonjour, quedando facultada a la vez para incluir dicha cantidad en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 6 de Junio de 1941.

1—Apruébase el balance demostrativo de la gestión cumplida por la Caja Nacional de Ahorro Postal, durante el ejercicio 1938. (Carpeta número 379|39).

2—Apruébase el balance demostrativo de la gestión cumplida por la Caja Nacional de Ahorro Postal, durante el ejercicio 1939. (Carpeta número 326|40).

3—Resolución disponiendo que en todo asunto que tramite por el Ministerio de Industrias y Trabajo, que se relacione con importaciones o exportaciones, se oiga, antes de dictarse resolución, a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones. (Carpeta número 392|939).

4 y 5—Autorízase al "Diario Oficial" para descargar de su contabilidad el importe de los 46 tomos del Registro Nacional de Leyes de 1940, remitidos gratuitamente, en concepto de aporte bibliográfico y canje a diversas oficinas. (Carpeta número 421|935).

6—Autorízase por el presente ejercicio, a la Caja Nacional de Ahorro Postal, para excederse en la liquidación de los duodécimos de sus rubros de gastos, no pudiendo exceder la suma de las inversiones de cada uno de dichos rubros, de la dotación anual que tiene fijada. (Carpeta número 425|941).

7—Autorízase a la Dirección General de Correos para descargar de su contabilidad la suma de $ 0.31. (Carpeta número 420|941).

8—Autorízase a la Dirección General de Correos para descargar de su contabilidad la suma de $ 0.04). (Carpeta número 418|941).

9—Autorízase a la Dirección General de Correos para descargar de su contabilidad la suma de $ 0.44. (Carpeta número 416|941).

10—Autorízase a la Dirección General de Correos para descargar de su contabilidad la suma de $ 0.54. (Carpeta número 408|941).

11—Autorízase a la Dirección General de Correos para descargar de su contabilidad la suma de $ 0.32. (Carpeta número 415|941).

12—Prorrógase, hasta el día 30 de Junio, inclusive, la licencia que por razones de salud, viene haciendo uso el Auxiliar del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Alberto Pérez Iglesias. (Carpeta número 1010|935).

13—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Angel Valdemarca, de Buenos Aires, (República Argentina), para "Aparato asador y tostador automático mejorado". (Carpeta número 520|941).

14—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Mario Aurelio Bugallo, de Buenos Aires (República Argentina), para "Mejoras en cajones plegables". (Carpeta número 892|938).

15—Admítese el pago de la 8.a anualidad relacionada con la patente de invención número 2921, del señor Otto Kasderr, de Montevideo, concedida para "Fabricación de envases herméticos hechos de una sola pieza". (Carpeta N.o 833|936).

16—Se da por abandonada la solicitud de patente de invención formulada por los señores Julio Vilamajó y Miguel Debernardis, de Montevideo, para "Elementos de cemento armado para la construcción de casas denominadas "Vibro-econo", y de los procedimientos para la colocación en ibra de dichos elementos. (Carpeta número 949|936).

17—Concédese a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, exoneración del pago de derechos aduaneros para la importación de los materiales que detalla en su solicitud número 4. (Carpeta número 452|941).

18—Concédese al señor José Martínez Reina, exoneración del pago de los derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 79. (Carpeta número 451|941).

19—Declárase con carácter definitivo, que la exoneración del pago de los derechos de aduana otorgados por resolución de 3 de Agosto de 1938 para los materiales comprendidos en la solicitud número 125 del Frigorífico Artigas S. A., no alcanzan a los materiales especificados en el apartado 2.o de la misma resolución. (Carpeta número 482|938).

20—No se hace lugar a la gestión iniciada por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., a efecto de obtener exoneración de pago de derechos aduaneros para una partida de bronce en barras que detalla en su solicitud número 21. (Carpeta número 533|940).

21—Declárase con carácter definitivo, que no corresponde la exoneración de los derechos de Aduana para la importación del material, que por el numeral 2.o de la resolución de fecha Agosto 3 de 1938 recaída en la solicitud número 123 del Frigorífico Artigas Sociedad Anónima. (Carpeta 108|938).

22—Declárase con carácter definitivo, que no corresopnde la exoneración de los derechos de Aduana, para la importación del material que por el numeral 2.o de la resolución de fecha 7 de Julio de 1938, recaída en la solicitud número 124 del Frigorífico Artigas Sociedad Anónima. (Carpeta 334|938).

23—Resolución por la cual se llama a concurso de oposición para proveer el puesto de Encargado del turno especial de la Imprenta Nacional, a los funcionarios de dicha imprenta señores Francisco V. Arias, Bernardo Abate y Eduardo Montes y se aprueba por la misma el programa para la realización de dicha prueba. (Carpeta 36|1|941).

24—Prorrógase hasta el día 15 de Julio próximo, la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad, el operario de la Imprenta Nacional, señor José Figueiras. (Carpeta 1682|932).

25—Decreto disponiendo que las exportaciones de hierro fuera de uso, o en forma de desechos se autorizarán en conjunto una vez al año, debiendo los interesados presentar la solicitud respectiva a la Dirección de Industrias antes del 30 de Setiembre.

26—Facúltase a la Ancap, para que permita la utilización de los muebles que posee en la Teja, en la descarga de carbón importado. (Carpeta 147|941).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Junio 7 de 1941

—Se fija un último plazo de 10 días para efectuar la reposición de sellados y timbres adeudados, so pena de declarársele en rebeldía en caso de incumplimiento, a: Juan Boga, solicitud de exoneración de multa.

—Se fija un plazo de diez (10) días para la reposición de sellados y timbres correspondientes, a: Francisco de Stéfano, patente de invención, para: "Un nuevo dispositivo para secar pastas alimenticias mediante una cámara con circulación de aire", acta número 4986. — Deambrosis Hermanos, registro marca: "El tubo de la fortuna", acta número 35254.

—Se concede vista por el término de diez (10) días, a: Luis Alberto Bravo, Raúl Laralde, Guillermo J. Christophersen y Conrado H. Hughes, privilegio industrial, para: "Fabricación de colorantes sintéticos", acta número 797. — José Messuti, privilegio industrial, para: "Un sistema para revestir de celuloide asientos de water closs y artículos generales productos de la manufactura de madera", acta número 783.

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Luis M. Boicns, privilegio industrial acta número 731, para: "Fabricación de agujas para inyecciones en general". — Brussoni y Cía., registro marca: "Siempre Rojo", acta número 30503. — Fortunato Pagani y Cía., privilegio industrial para: "Vaporización de maderas y extracción de tanino, sales, sabias y sus productos derivados", adicional al número 61. — Universal Oil Products Company, privilegio industrial para: "Tratamiento de hidrocarburos", acta número 4235.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno: A. Peluffo y Cía., planteamiento del privilegio industrial para: "Elaboración de catgut, o sea hilo preparado a base de tripas de animales, purificadas y trenzadas, con aplicación a la cirugía", acta número 95.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

14.ª SESION ORDINARIA

MAYO 14 DE 1941

PRESIDE EL DOCTOR AUGUSTO CESAR BADO
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Doctor Mario Ponce de León. — Deceso. — Se refuerza en la cantidad de mil pesos el rubro "Extraordinarios e Imprevistos" del presupuesto del Senado, para entregar a sus deudos en concepto de gastos de sepelio.
4—Pensión a la señora Sara Reyes Rivas de Ponce de León. (Sanción del proyecto).
5—Comisión de Asuntos Administrativos. Se integra esta Comisión, por renuncia del doctor Alberto Mañé, con el doctor José Luciano Martínez.
6—Sesiones extraorinarias. — Se resuelve sesionar extraordinariamente los días lunes, martes y miércoles de la semana próxima, con la actual orden del día, incluyéndose en ella, el proyecto de ley sobre Jubilaciones Escolares, el proyecto de ley que establece el precio mínimo del girasol y otros que estuvieren informados, fijándose en cada sesión, el orden preferencial de su colocación en la orden del día correspondiente.
7—Venia al Poder Ejecutivo para destituir de su cargo al Capataz de la Escuela de Práctica y Campo experimental de Agronomía de Paysandú, don Esteban G. Cano. Se resuelve considerarla en la sesión secreta a realizarse hoy.
8—Alteración de la orden del día. — Ley de Ordenamiento Financiero. — Aplicación de la ley al régimen del Senado. — El señor Senador Vigliola mociona para que sea tratado el proyecto en primer término en la sesión de hoy. (Rechazada).
9—El Senado pasa a sesión secreta.
10—Venia al Poder Ejecutivo para ascender a Coronel al Teniente Coronel en el arma de Aeronáutica, don Oscar D. Gestido. (Denegada).
—Se resuelve publicar los discursos de aquellos señores Senadores que así lo desearen, vertidos en el curso del debate producido con motivo de la consideración de dicha venia.
11—Venia al Poder Ejecutivo para destituir de su cargo al Capataz de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú, señor Esteban G. Cano. — Concedida).

1

A las 18 horas y 10 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Amorim Sánchez, Arrillaga Safons Betelu, Bordaberry, Buero, Carbonell Debali, De León, Echegoyen, Elena, Haedo, Herrera, Mañé, Marques Castro, Martínez, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Santos, Vigliola, Viña y Williman.**

Faltan:
Con licencia, el señor Senador **Morelli.**
Con aviso, los señores Senadores: **Antuña, Butler, Cabrera, Charlone, Sáez, Torres y Vásquez Varela.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo quórum, está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)
La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señorita Elisa Lamas y Artigas.
—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.
La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley sobre retribución extraordinaria al señor José Campagnone, Auxiliar de la Administración de Correos de Lavalleja.
—A la Comisión de Presupuesto.
La Comisión de Asuntos Internos y Peticiones, informa en el proyecto de ley que acuerda pensión a la señora Magdalena L. de Larnaudie.
—Repártase.

—Si no se hace uso de la palabra, se va pasar a la orden del día.

3

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Pido la palabra, antes de pasar a la orden del día, para proponer, señor Presidente, un proyecto de resolución por el cual se reforzaría el rubro de "Extraordinarios e Imprevistos" del Senado, en la cantidad de $ 1.000.00, por una sola vez, para entregar a los deudos del ex Senador doctor Mario Ponce de León, como indemnización por los gastos de sepelio.
No tengo por qué fundar este proyecto, porque es lo que se ha hecho en situaciones idénticas, como en los casos de fallecimiento del doctor Estol, del señor Lizardo González y del señor Bernardo Rospide. De modo que pediría que se votara.
Asimismo, señor Presidente, antes de entrar a la orden del día y por la vía de la declaración de grave y urgente, solicito que se proceda a votar el proyecto qu viene con un mensaje del Poder Ejecutivo, y por el cual se concede una pensión graciable de $ 2.400.00, dejando sin efecto la que legalmente pudiera corresponderle a la señora viuda del ex Senador. Hago moción en ese sentido.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata en primer término, el proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro de "Extraordinarios e Imprevistos" del presupuesto del Senado, en la cantidad de $ 1.000.00, por una sola vez, para entregar a los deudos del ex Senador doctor Mario Ponce de León, por gastos de sepelio.
Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Afirmativa).
—Léase.

— "PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Refuérzase el rubro de "Extraordinarios e Imprevistos" del Senado, en la cantidad de mil pesos, por una sola vez, para entregar a la viuda del doctor Mario Ponce de León como indemnización por los gastos del sepelio.
Art. 2.o Comuníquese."

—En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Afirmativa).
—Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
—En discusión particular.
(Se vota. — **Afirmativa**).
—El artículo 2.o es de orden.
SEÑOR MAÑE. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Afirmativa).
—Queda sancionado el proyecto.

4

—Se va a tratar el segundo asunto que ha solicitado el señor Senador Nunes Ribeiro.
Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto que acuerda pensión a la señora viuda del doctor Mario Ponce de León.
Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Afirmativa).
—Léase.
SEÑOR MAÑE. — Mociono para que se suprima la lectura.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.
Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Afirmativa).
—El mensaje y proyecto cuya lectura se suprime, son los siguientes:

"Montevideo, marzo de 1941.

A la Asamblea General:

En el día de ayer, falleció el doctor Mario Ponce de León, Senador de la República y distinguido ciudadano que se destacó en el ambiente científico por su inteligente actuación y en distintas actividades públicas con perfiles propios que enaltecen su memoria.

Médico especialista, dedicó su fuerte voluntad a la asistencia preferentemente hospitalaria, dejando visible huella de su acción humanitaria.

Profesor universitario desempeñó con dignidad su ministerio, miembro de distintas corporaciones de índole social, Director del Asilo Dámaso Larrañaga y, posteriormente, Diputado Nacional, demostró en todos sus cargos su noble esfuerzo.

El Estado debe a sus deudos el reconocimiento de su obra y al efecto, el Poder Ejecutivo ha resuelto promover ante la Asamblea, el proyecto de ley que acompaña, por el que se acuerda a la viuda e hijos menores del doctor Ponce de León, una pensión graciable de doscientos pesos mensuales, quedando sin efecto, la legal que pudiera corresponderle.

Con tal motivo, saludo a esa Asamblea General con las expresiones de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial a la señora Sara Reyes Rivas de Ponce de León, viuda del ex Senador doctor don Mario Ponce de León, una pensión de dos mil cuatrocientos pesos anuales ($ 2.400.00). Esta pensión tendrá carátcer de única, dejando sin efecto, la que legalmente pudiera corresponderle y será transmitida de acuerdo a las leyes generales que rijan en la materia.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 14 de 1941.

ABALCAZAR GARCIA."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Se va a proceder a tomar la votación por bolillas en primera discusión general.
(Se procede a recoger las bolillas de votación).
(Afirmativa: 22 en 22: unanimidad).
—Se procederá a la segunda votación.
(Se procede a recoger las bolillas de votación).
(Afirmativa: 20 en 21).
SEÑOR MAÑE. — Pido que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota. — **Afirmativa**).

5

—La Mesa pone en conocimiento del Senado que ha recibido una nota del señor Senador Mañé, por la que presenta renuncia, en forma indeclinable, de miembro de la Comisión de Asuntos Administrativos. La Mesa ha hecho gestiones amistosas tendientes a obtener su retiro a pesar del carácter indeclinable de la misma, pero no ha tenido éxito, y, por lo tanto, la acepta y nombra en su reemplazo al señor Senador José Luciano Martínez.

6

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Echegoyen.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Como existe una orden del día copiosa y, además, la Comisión de Instrucción Pública ha informado un proyecto de gran importancia, el referente a la jubilación de funcionarios escolares, cuya consideración habría interés en no demorar, porque están, respecto de los empleados civiles, en una situación de inferioridad, con un régimen mucho más severo y menos justo, me permito proponer que el Senado realice una sesión extraordinaria, que podría ser el lunes próximo, para tratar los asuntos que quedaran pendientes en la orden del día, después de la sesión de hoy, colocando, en primer término, si no hubiera inconveniente, el de jubilaciones escolares.
(Apoyados).
SEÑOR SANTOS. — ¿No podría ser en esta semana, porque algunos señores Senadores se ausentan a partir del 18 del corriente, de manera que creo que si pudiéramos celebrar sesión en esta semana, ganaríamos tiempo?
SEÑOR ECHEGOYEN. — El inconveniente es que hay que dar oportunidad a los señores Senadores, de que reciban el informe que acompaña el proyecto de jubilaciones escolares, formen concepto y estén en condiciones de participar en el debate.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y no aceptaría el señor Senador, que a continuación de la orden del día, fuera tratado ese asunto, porque los que ya figuran han sido repartidos con suficiente antelación, son más conocidos y también, tienen su importancia? De esa manera no alteraríamos el régimen de trabajo al celebrar una sesión extraordinaria y agregando esos asuntos a la orden del día.
SEÑOR BORDABERRY. — La Comisión de Hacienda y Fomento ha estudiado hoy un asunto de carácter verdaderamente urgente; es el proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes, referente al precio mínimo del girasol. El mensaje está en el Parlamento desde el mes de febrero. Señor Presidente, ya se ha iniciado la cosecha del girasol, y la Comisión de Hacienda y Fomento, que ha nombrado miembro informante al señor Senador Vigliola, quien mañana tendrá pronto el informe y que será repartido en el día de pasado mañana, posiblemente, cree que hay interés, dada la urgencia del caso, de que este proyecto se trate en la sesión del lunes.
Es por eso que me he permitido interrumpir al señor Presidente, porque veo que se está ordenando una orden del día para el lunes, yo pediría en nombre de la Comisión de Hacienda y Fomento, que se diera preferencia a este proyecto.
(Apoyados).
SEÑOR HAEDO. — Hago moción para que mañana se realice una sesión extraordinaria, para tratar los asuntos que queden pendientes en la orden del día, incluyendo los dos proyectos a que han referido los señores Senadores Echegoyen y Bordaberry. No creo que haya inconveniente en realizar mañana esa sesión extraordinaria. Hay asuntos informados y otros que van a poder serlo para la sesión de mañana...
SEÑOR MARQUES CASTRO. — Se podría resolverlo así, si en la sesión de hoy no terminamos con la orden del día; y antes de terminar la sesión se podría tomar una resolución al respecto.
SEÑOR HAEDO. — Yo hago esta proposición en previsión de que el Senado quede sin número; como ha ocurrido en las últimas sesiones. Nada impide que adoptemos una resolución, ahora, en el sentido de celebrar sesión mañana, para terminar con la orden del día.
SEÑOR PRESIDENTE. — Perdonen los señores Senadores, que haga uso de la palabra desde la Mesa, pero quie-

ro decir que las reuniones que pueda celebrar el Senado los días jueves tienen graves inconvenientes que desorganizan el trabajo de las Comisiones Permanentes del Senado, con el que se nutre la orden del día; y que es el trabajo más importante y fundamental.

La Comisión de Constitución y Legislación tiene a su estudio una serie de asuntos, los que sufrirían un aplazamiento excesivo si fracasara la sesión del jueves.

Considero que sería preferible votar sesiones para los tres días de la semana próxima con carácter extraordinario, para terminar con esta orden del día, incluyendo los asuntos para los que se ha votado preferencia y los que se hayan informado en tiempo.

En esa forma procederíamos con un criterio más razonable y ordenaríamos mejor la orden del día.

SEÑOR HAEDO. — No hay inconveniente; acepto la sugestión del señor Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No hay inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces celebraríamos sesión los días lunes, martes y miércoles de la semana próxima agregando a la orden del día actual, los asuntos a que han hecho referencia los señores Senadores Echegoyen y Bordaberry, y los otros que estuvieran despachados.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Quiere decir que el proyecto a que me he referido sería tratado el día lunes?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería considerado el día lunes, o si no, los días martes o miércoles, lo mismo que otros asuntos informados, a continuación de los que, no hayan llegado a tratarse en el día de hoy.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es evidente que no hay inconveniente en hacer una discriminación de los asuntos a tratarse, según su importancia y urgencia.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Se podría plantear una cuestión de urgencia, en cada sesión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — A mi no me cabe duda de que el proyecto a que se ha referido el señor Senador Bordaberry y el de jubilaciones escolares, frente a una modificación al presupuesto del Senado, no pueden dar motivo a problema. Corresponde tratar, en primer término, las cosas importantes que son las primeras, y, en segundo término, las cosas menos importantes.

Entonces, propondría, si no hay inconveniente, ceder el puesto al asunto que indica el señor Senador Bordaberry, por su importancia, colocando en segundo término, en la sesión del lunes, el de jubilaciones escolares, porque hay miles de maestros que, desde hace meses, están colocados repito, en una situación de inferioridad respecto de todos los empleados públicos, con el consiguiente trastorno a medida que los funcionarios fallecen y dejan a sus deudos en situación incierta, como ya ha ocurrido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estoy de acuerdo. Lo único que sugería era un plan de trabajo, para los tres días de la semana próxima, incorporando esos asuntos en la orden del día.

En la orden del día de la sesión de hoy, figura, también, el proyecto que destina $ 42.000.00 para el pago de los sueldos del profesorado dependiente del Consejo de Enseñanza Secundaria, y algún señor Senador me insinuó la idea de pedir su preferencia. Es un personal docente modesto que está sin cobrar su asignación. También figura la continuación de la primera discusión particular del proyecto sobre explotación de los bosques indígenas del río Negro que es asunto que tiene mucha importancia y jerarquía suficiente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Podemos tratarlo en seguida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, se me ocurría que lo más acertado sería formar la orden del día, y en cada sesión se pedirán las preferencias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No hago cuestión, para abreviar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se realiza sesión los días lunes, martes y miércoles de la semana próxima con esta orden del día incluyendo en ella los dos asuntos a que se han referido los señores Senadores.

(Se vota: **Afirmativa.**)

SEÑOR ACCINELLI. — Creo que vamos a pasar en seguida a sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Senador.

SEÑOR ACCINELLI. — Muy bien. Con ese motivo, voy a llamar la atención del Senado acerca de un asunto que integra la orden del día y que es el relativo a la venia que solicita el Poder Ejecutivo para separar de su cargo al Capataz de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú. El plazo para expedirse el Senado, vence el día 15 de mayo, es decir mañana. Podríamos aprovechar la sesión secreta que vamos a realizar, para tratar además del asunto que la motiva especialmente, éste también...

(Apoyados.)

—... que creo no va a dar lugar a discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador.

(Se vota: **Afirmativa.**)

8

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

En tercer término del orden del día, figura un asunto interno del Senado, debiéramos considerarlo en seguida porque no va a ofrecer ninguna dificultad, ni causar demoras.

Pediría que se tratara en primer término alterando el orden del día para seguir después con los otros asuntos. Es el que se refiere a la aplicación de la ley de Ordenamiento Financiero al régimen de funcionariados del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es necesario pasar a Comisión general para tratar ese asunto.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿El asunto que está en primer término?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo me voy a oponer.

Creo que este asunto no tiene entidad como para que alteremos el orden en que están los asuntos a nuestro estudio.

(Apoyados.)

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite?

¿El señor Senador cree que tiene tanta entidad como para que el Senado tome así el asunto con ese fervor, de no quererlo tratar?

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es cuestión de no quererlo tratar, sino de tratarlo en la oportunidad debida, porque, en mi concepto, no existe ninguna razón para que lo coloquemos en plano preferente, respecto a otros que tienen mayor importancia, por ejemplo, el que acaba de indicar el señor Presidente, sobre la explotación de los bosques del río Negro.

No creo que debemos destinar a un pequeño asunto doméstico, una atención preferente, cuando están sometidos a nuestra consideración, asuntos de volumen como ese.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Sin embargo los reglamentos de las Cámaras, por lo menos el de la Cámara de Diputados —no se si el de la Cámara de Senadores— le da siempre preferencia a los problemas de orden interno. Tan es así, que basta plantear un asunto de orden interno correspondiente al Cuerpo, para que tenga preferencia sobre cualquier otro asunto, aún sobre los declarados de carácter urgente y grave.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite?

Quiero decir esto: que respecto al asunto sobre explotación de los bosques del río Negro no faltan más que tres artículos para su aprobación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que el Senado debe distribuir su atención en forma adecuada a la importancia de los asuntos, y no estoy convencido de que éste deba obligarla en primer término.

SEÑOR VIGLIOLA. — Me parece que está equivocado el señor Senador. Si hay funcionarios que por un error del propio Senado están sufriendo un agravio de sus derechos, es asunto de importancia indiscutible.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Diré, en su momento, lo que pienso respecto a ese pretendido agravio.

SEÑOR VIGLIOLA. — Por lo pronto se ha presentado una moción por un Senador perfectamente fundada y que ha sido informada por la Comisión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Y yo tengo la obligación de tratar ese asunto en la oportunidad debida; pero de lo que se está tratando no es de si se considera o no en esa oportunidad, sino si se considera antes de la oportunidad prefijada en la orden del día, que es otra cosa.

Lo que estoy discutiendo no se refiere a si se considera o no, sino a si se le da preferencia, la que, en mi concepto, no está justificada.

SEÑOR VIGLIOLA. — El señor Senador ha dicho que ese asunto no tiene importancia, y yo digo que la tiene porque por una interpretación equivocada del Senado se perjudican derechos legítimos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por las razones que daré en su oportunidad, precisamente, adscribir a los empleados del Senado a un régimen genérico, es lo que menos favorece la justicia dentro de la casa. Lo diré en su momento, y diré las razones en que lo fundo, y puede ser que tenga la felicidad de convencer a mis colegas, de que, en rigor, defendiendo un régimen que no es el que patrocina la Comisión, se defiende la justicia y el buen orden dentro de esta casa.

SEÑOR MARTINEZ. — El señor Senador Echegoyen, que es abogado como yo, sabe que debemos procurar, que no se afecten derechos de terceros, y en este caso se están afectando derechos empleados.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso es lo que se va a discutir. Tengo la pretensión de poder fundar una opinión demos-

trativa de que mejor se defiende el derecho de los funcionarios no adscribiéndolos a este régimen general de los empleados públicos, que sometiéndolos a él. Daré, en Comisión general, las razones correspondientes. No voy a dar un voto mecánico en el asunto; y como deseo que se discutan las razones que he de aportar y eso puede llevar tiempo, no quiero perturbar el orden natural de la consideración de los asuntos.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Lo que deseamos al votar la preferencia, señor Presidente, es precisamente darle la oportunidad que pide al señor Senador para que nos demuestre la injusticia o conveniencia de la resolución proyectada.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En su momento se puede demostrar.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Precisamente queremos que llegue el momento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hay una tradición inconveniente en esta materia: por una especie de concesión amable, el Senado siempre tiende a considerar estos asuntos con una importancia y una preferencia que no están justificadas, señor Presidente. El Senado tiene, en estos momentos, asuntos, repito, que obligan su atención de manera más preferente que éste.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Acabamos de votar una pensión y modificar la planilla presupuestal del Senado en atención a la situación de los deudos de un Senador, y me parece que es un asunto análogo, de igual categoría que el que nosotros planteamos. Sin embargo, cuando se planteó el asunto grave y urgente se votó por unanimidad.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor. Creo innecesario decir, señor Senador, las poderosas razones que pesaron en el espíritu de todos para dar la preferencia a que se refiere.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Vigliola para que se altere la orden del día, tratándose en primer término el asunto que figura en tercero.

Se ruega marcar la votación.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Quiero fundar mi voto. Como soy miembro informante, conceptúo que como el Senado va a pasar a sesión secreta, convendría más bien alterar la orden del día en el sentido de que a continuación de la sesión secreta, teniendo que tratarlo en Comisión general, se considere en esa oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con ese criterio habría que tratar también el asunto que figura en cuarto término, inciso B).

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Aprovecharíamos la oportunidad del pase a sesión secreta, para seguir en Comisión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Vigliola.

(Se vota. — **Negativa: 10 en 21**).

SEÑOR MARQUES CASTRO. — ¿No se trata el otro asunto de alterar la orden del día?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede hacerlo en sesión secreta, señor Senador.

9

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

10

(Vueltos a sesión pública:)

—Se pone de manifiesto que el Senado, en su sesión de hoy, ha resuelto negar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para promover al grado de Coronel en el arma de Aeronáutica, al Teniente Coronel don Oscar D. Gestido y autorizar la publicación de los discursos de los señores Senadores, que así lo desearen, vertidos en el curso del debate.

11

—Conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo al Capataz de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú, señor Esteban D. Cano.

—Queda terminado el acto.

(Son las 20 horas y 55 minutos).

José Viaña, Jefe Revisor.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00 "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00 "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00 "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00 "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00 "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00 "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00 "
"	"	en adelante				"	200.00 "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE RIO NEGRO
LICITACION
Segundo y último llamado

Llámase por segunda y última vez a licitación pública por el término de diez días, a contar desde la fecha, para efectuar las obras de reparación en el edificio de la Jefatura de Policía y Cárcel local, cuya memoria descriptiva, planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Jefatura todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y debidamente lacrado, serán abiertas en esta Jefatura en presencia del Jefe de Policía, Oficial 2.o y proponentes que concurran al acto, el día 14 de Junio a las 10 horas, reservándose el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Fray Bentos, Junio 5 de 1941. — Capitán Vicente Galo Núñez, Subjefe de Policía, E. D.

(Cuenta corriente) Jn.10-5391-v.jn.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir juego de moleta para torno, hojas de sierra para calar, hojas tela esmeril, paño para pulidora, agujas para soplete, boquillas para soplete, limas cuchilla, arcos de sierra de calar, hojas de corcho, alambre metal blanco, soldadura de plata, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, ácido nítrico, mechas americanas, limas planas rectas, limas redondas rectas, limas cuadradas rectas, pasta pulidora, piedras esmeril, cepillo circular de cerda vegetal, polea de fieltro, estaño puro, escofinas, tuercas mariposa de hierro, chapas de bronce, varillas de caños de bronce, varillas de bronce, nivel para mecánico, varilla cuadrada de acero, limas media caña, hojas de sierra para metales, hojas sierra diente fino, máquina agujerear mediana con motor, terraja dado de paso francesa, terraja paleta de paso francesa, esmalte Duco negro, polvo esmeril, micrómetro, mechas de terraja varias medidas, zapatillas para clarinete, limas planas, media caña, redondas, cuadradas, granos grueso y fino, mechas americanas varias medidas, escofinas, planas, escofinas redondas, destornillador automático, martillo, taladro de carpintero, escuadra para mecánico, juego llaves, sierra para metales, serruchos, cepillo carpintero, pinza chata, compás de punta, compás interior, llave francesa, destornilladores, piedras de asentar, juego de punzones, tijeras para metales, formones de carpintero, pintura cristal negro, pintura cristal bermellón, pintura azul Francia, pinceles, juego pesas de bronce, pesos de hierro fundido, pesas para balanzas de plato, mechas espiral cola cilíndrica, limas chatas, redondas, cuadradas, triángulo, media caña y cuchillo para joyero, sierras de calar para joyero, soldadura de plata, tela esmeril, mandriles de mano, piedras esmeril, aceite Gargoyle Velocite o similar, motor de 1|4 H. P., pulidora con mandril, con destino a los Talleres de Instrumentos de Música, Balanzas y Máquinas de Escribir de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.5-5218-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir chapas negras, chapas galvanizadas, barras hierro planchuela, hierro planchuela, hierro limón, hierro ángulo, hierro T, bulones de hierro, pintura blanca, Sapolín o similar, sierra para hierro, hierro redondo, remaches negros cabeza chata, remaches negros cabeza cónica, chapas de zinc, mechas cilíndricas para hierro, bulones exagonales, estaño virgen, plomo virgen, tejido colador, ácido muriático, remaches estañados, limas planas, limas media

caña, limas cuchillo, limas cuadradas, li-
mas redondas, cobre cuadrado, soldadura
ue bronce, alambre Suecia, alambre galva-
nizado, tubos, faroles bombillos, mechas fa-
roles bombillos, tiza, goma en plancha, sal
amoníaco, mechas cilíndricas alta veloci-
dad, tierra refractaria, ladrillos refracta-
rios, mangos para horquillas, ruedas para
carretillas, tuercas exagonales para rolza-
les, sierras de carnicero, chapa de bronce,
mantillas Rey de la Tempestad, mantillas
Coleman, carburo, taladro eléctrico, terra-
jas Sithleriant o similar, terraja para caño,
juego llaves de tubo, juegos de llaves para
válvulas, juego de caño combinado, juego
de llaves fijas, llaves combinación Stilson
o similar, llave francesa de boca hojas sie-
rra para metales, piedras Carburundum, jue-
gos de llaves número 53 C., cue ta - revolu-
ciones de precisión, pinzas, pinzas aislado-
ras, calisuares, regla de acero marcada en
milímetros, pie de colisa de precisión, tela
esmeril, aceiteras de presión, aceitera caño
flexible, martillos de bola, gato hidráulico,
tijera cortar chapa, con destino a los Ta-
lleres de Herrería y Mecánica de esta In-
tendencia, de acuerdo con el pliego de con-
diciones que a disposición de los interesa-
dos se encuentra en la Sección Adquisicio-
nes de esta Intendencia, calle Guaraní nú-
mero 1599, todos los días hábiles de las
13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12
horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.5-5220-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, gallinas, huevos, limones, manteca, boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.5-5219-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 50

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 8.541 metros de lona impermeable color yerba mate de 0.70 centímetros de ancho, 45.552 botones corozos blancos de 15 mm., 3.504 ojales de bronce número 8, 219 kilos de cuerda de cáñamo blanco de 6 mm., con destino a Talleres, para la confección de carpas - ponchos para la Inspección General del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.13-5565-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 5

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir hilo para coser color yerba mate número 40, hilo para coser color yerba mate número 50, naftalina, productos Mayo o similar, ovillos hilo para zapatero, grasa para ejes, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.13-5566-v.jn.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 51

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir remaches estañados con arandelas, remaches tubulares cobreados, remaches tubulares negros, remaches de cobre con arandelas, broches de presión, alcohol industrial, percloruro de hierro, San Crispín, hilo para talabartero colorado y blanco de 7, 6, 5 y 4 hebras, hilo colorado natural, naranjo y blanco números 50 y 24, cuerda cáñamo italiano de 13, 20 y 25 mm., lona color yerba mate, lona blanca, cueros guarnición macho, cueros machos engrasados, vaquetas carona, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Junio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.13-5567-v.jn.24.

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR

Licitación pública. — Aplazamiento de apertura de propuestas

Esta oficina pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de ofertas para la licitación pública del nuevo cuartel del camino Maldonado (Montevideo) ha sido prorrogada para el día 16 de Junio a la hora 16. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Al Arquitecto Jefe, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Jn.6-5294-v.jn.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SECCION FOMENTO RURAL Y COLONIZACION

Adjudicaciones de solares en San Javier

Se hace saber a los interesados en la adquisición de solares en "San Javier" 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que, de acuerdo con la ley 8126 de 14 de Octubre de 1927, y resolución del Directorio integrado, de 20 de Junio de 1938 que los que se consideren con mejor derecho a algunos de esos solares deben presentarse por escrito a la casa central, Sarandí número 570 en su Sucursal en Paysandú o en la Administración de la nombrada colonia, dentro del plazo de 60 días, a contar de la fecha de esta publicación. Vencido dicho término no se oirá reclamación alguna.

Las listas de adjudicatarios y planos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas antes mencionadas. — Montevideo, Junio 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.6-5248-v.jn.20.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados:

El solar número 40 del plano del agrimensor Bernardino Silva de Marzo 19 de 1928 ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Oficial número 1 (hoy Timoteo Aparicio) casi esquina Marcos Sastre, empadronado con el número 141.626, prometido en venta a las señoritas Faustina y Amalia de Izurco.

El solar número 59, del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926 (copiado por el agrimensor Lisandro J. Freire, en Agosto 26 de 1933) ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle número 1 (hoy Benito Alvarez), entre Domingo Torres y Francisco Miranda, empadronado con el número 123.025 y prometido en venta a los señores Modesto Fortunato y Pilar Blanco.

(Cuenta corriente) Jn.11-5416-v.jn.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina, los días y horas que a continuación se detallan: Junio 16: hora 14 y 45, papel embalaje y fibra (segundo llamado); hora 15, uniformes para porteros y chauffeurs (segundo llamado); hora 15 y 15, placas acumuladores (segundo llamado); hora 15 y 30, electricidad: hora 15 y 45, barraca; hora 16, pinturería. Junio 23: hora 14 y 30 caseinato de calcio, somalka o similares, Cif. (segundo llamado); hora 14 y 45, ferretería. Junio 30: hora 14, chassis para automóvil, Cif. (segundo llamado). Julio 21: hora 14 y 15, sales de oro, Cif.; hora 14 y 30, drogas y productos químicos, Cif; hora 14 y 45, papel secante, Cif. — Montevideo, Junio 9 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.12-5502-v.jn.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de un camión en buen estado de uso o nuevo, carga máxima de 4.000 kilos. Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518. Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306 el día 16 de Junio en curso a la hora 15. — Montevideo, Junio de 1941. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.5-5253-v.jn.16.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la adquisición de 20.000 kilos de yerba mate. Las listas y pliegos de condiciones, se encuentran, a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Minitserio de Salud Pública (avenida 18 de Julio número 1892 tercer piso). Las propuestas se recibirán en la precitada oficina, el día lunes 16 de Junio de 1941, a la hora 14 y 30. — Montevideo, Junio 7 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.11-5445-v.jn.14.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN POTENCIOMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un potenciómetro indicador para medir la fuerza electromotriz de pares termoeléctricos destinado al Laboratorio de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 13 y 30 a la hora 18.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 21 de Junio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — El Secretario.

(Cuenta corriente) My.24-4778-v.jn.20.

IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES VARIOS, CARTULINA, GOMA Y DIVERSOS MATERIALES MAS.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papeles varios y cartulina (licitación número 1) y goma arábiga, cola y diversos materiales de encuadernación y litografía (licitación número 2), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1941 a las 15 horas para la licitación número 1 y a las dieciséis y treinta para la licitación número 2. — Montevideo, Junio 11 de 1941. —Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-5490-v.jn.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1619

Máquinas de escribir y sumar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Julio a las 16 horas para proveerse de 4 máquinas de escribir de 100 espacios, 2 máquinas de escribir de 130 espacios y 2 máquinas de sumar y restar de 10 columnas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.13-5503-v.jn.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1591

Turba nacional

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Julio a las 16 horas para proveerse de 2.000

toneladas de turba nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrá retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Junio 5 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.9-5325-v.jn.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 1615

Máquina registradora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Julio a las 16 horas para proveerse de una máquina registradora, eléctrica, con nueve rubros o divisiones, sin gavetas de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Junio 5 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.9-5326-v.jn.20.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 850

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 6000 a 6.500 toneladas de cemento portland, destinado a la construcción de obras públicas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Junio de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.13-5556-v.jn.18.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 862

Llámase a licitación pública para la compra de 600.000 litros de aguardiente de caña de La Habana.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Julio de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.7-5306-v.jn.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BENNO SCHAEFER, a nombre y en representación de "Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima" entidad de la que es Gerente solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del "Cuaderno Maita Montevideana ¿Quiéres aprender a dibujar"? del cual declara ser editora y propietaria dicha entidad, depositando dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — A. Zum Felde, Director.

$3.60 Jn.11-5402-v.jn.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37008

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la Société des Marques Robin, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.6-5208-v.jn.17.

ACTA N.o 36992

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma R K O Radio Pictures, Inc., organizada según las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en 6 th avenue and 50 th Street, Nueva York City, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



"R K O RADIO PICTURES"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas adaptadas para reproducción y conteniendo imágenes registradas de vistas y|o sonido registrado).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.7-5226-v.jn.18.

ACTA N.o 36993

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma R K O Radio Pictures, Inc., organizada según las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en 6 th avenue and 50 th Street, Nueva York City, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



"AN R K O RADIO PICTURE"
(Etiqueta Especial)

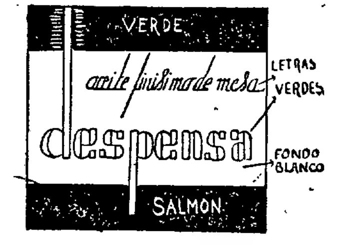
para distinguir artículos de la clase 25.a (películas adaptadas para reproducción y conteniendo imágenes registradas de vistas y|o sonido registrado).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.7-5227-v.jn.18.

ACTA N.o 37012

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Adriano Costa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA DESPENSA"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.7-5229-v.jn.18.

ACTA N.o 36999

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Raúl Machado, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.4-5165-v.jn.14.

ACTA N.o 36990

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha la señorita Isabel Montevelde, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KETON"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.4-5146-v.jn.14.

ACTA N.o 37.029

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Ferrería, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro, de la marca

"LOCAL - PALMAR"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.11-5467-v.jn.23.

ACTA N.o 37004

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Mitnik, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



Cuatro Ojos
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.6-5224-v.jn.17.

ACTA N.o 37050

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Gray Company Incorporated", una corporación del Estado de South Dakota, con domicilio en Minneapolis, Minnesota (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 16.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.1[illegible]-5[illegible]-v.jn.21.

ACTA N.o 37038

Montevideo, Junio 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Gervasio H. Burgueño, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA VENCEDORA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.10-5388-v.jn.21.

ACTA N.o 37037

Montevideo, Junio 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Gervasio H. Burgueño, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SIN RIVAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.10-5389-v.jn.21.

ACTA N.o 37031

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MANTILLA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.10-5358-v.jn.21.

ACTA N.o 37003

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Imperial Rayon Corporation, organizada según las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Nupronium

"NUPRONIUM"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hebra e hilado).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.10-5366-v.jn.21.

ACTA N.o 37033

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BORWEB"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.10-5356-v.jn.21.

ACTA N.o 37025

Montevideo, Junio 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cantarini y Collazo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRILLODOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5312-v.jn.20.

ACTA N.o 37018

Montevideo, Junio 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Stavicco Despaux Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EDUARDO VII"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5313-v.jn.20.

ACTA N.o 36986

Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor G. Ferretjans Sanpere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL FENOMENO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5308-v.jn.20.

ACTA N.o 37017

Montevideo, Junio 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Werner y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SUAVEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5309-v.jn.20.

ACTA N.o 37019

Montevideo, Junio 3 de 1941. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TROIKA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5310-v.jn.20.

ACTA N.o 37022

Montevideo, Junio 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Adolfo Castro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA CARRETA"

para distinguir artículos de la clase 22.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5311-v.jn.20.

ACTA N.o 37023

Montevideo, Junio 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Gray Company Incorporated", de Minneapolis, Minnesota, corparación organizada de acuerdo con las leyes del Estado de South Dakota (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5297-v.jn.20.

ACTA N.o 37010

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la S. R. Ltda. Monal y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.6-5239-v.jn.17.

ACTA N.o 36997

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIOTHANE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5191-v.Jn.16.

ACTA N.o 37014

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Julio Martínez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BOSTON"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos sombreros y ligas en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5223-v.jn.16.

ACTA N.o 36996

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIBROGENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5192-v.jn.16.

ACTA N.o 36998

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"THEBITAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5194-v.jn.16.

ACTA N.o 37000

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOPATINA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (pasta antideslizante y de conservación para correas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5193-v.jn.16.

ACTA N.o 37007

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Leopoldo Fernández, de Rocha (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LEOFER"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5205-v.jn.16.

ACTA N.o 37009

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la Soc. An. Institut de Serotherapie Hemopoietique (Ninstuto de Seroterapia Hemopoietica), de Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"HEMOSTENYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5207-v.jn.16.

ACTA N.o 37.042

Montevideo, Junio 7 de 1941. — Con esta fecha Ramón Menéndez (hijo), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Córdoba

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.11-5436-v.jn.23.

ACTA N.o 37.044

Montevideo, Junio 7 de 1941. — Con esta fecha Jaime M. de la María, apoderado del señor Julio Laragnou ,de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ADASCORD"

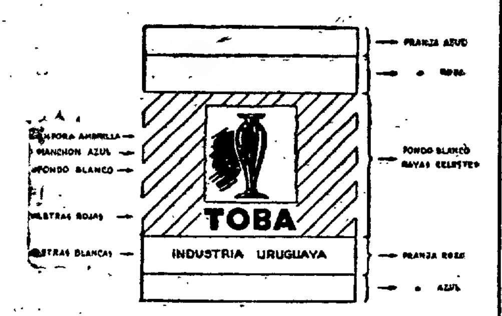
para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.11-5437-v.jn.23.

ACTA N.o 37041

Montevideo, Junio 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Remisio Giglio y Hermanos, de Mercedes (Departamento de Soriano), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.11-5387-v.jn.23.

ACTA N.o 37043

Montevideo, Junio 7 de 1941. — Con esta fecha Ramón Menéndez (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SAROWAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.11-5438-v.jn.23.

ACTA N.o 37011

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Adriano Costa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAN FERNANDO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.7-5228-v.jn.18.

ACTA N.o 37013

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Hugo A. Davidson, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"TRU - TONE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.7-5240-v.jn.18.

ACTA N.o 37054

Montevideo, Junio 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max Witte, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SOLAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, menos anilinas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.13-5570-v.jn.25.

ACTA N.o 37047

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.13-5543-v.jn.25.

ACTA N.o 37055

Montevideo, Junio 10 de 1941. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VIFERRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.13-5544-v.jn.25.

ACTA N.o 37058

Montevideo, Junio 10 de 1941. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BUDEX"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.13-5545-v.jn.25.

ACTA N.o 37049

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha Manzanares Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.13-5546-v.jn.25.

ACTA N.o 37039

Montevideo, Junio 6 de 1941. — Con esta fecha la firma Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARTABRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.13-5523-v.jn.25.

ACTA N.o 37045

Montevideo, Junio 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kirsch Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Sturgis, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



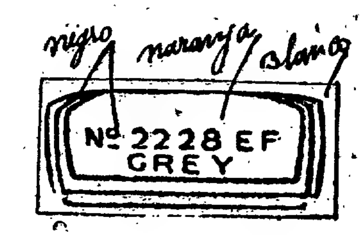
para distinguir artículos de las clases 8.a y 19.a (persianas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.13-5527-v.jn.25.

ACTA N.o 37021

Montevideo, Junio 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto E. Trías, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.13-5518-v.jn.25.

ACTA N.o 36987

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gerardo Ramón y Compañía (S. R. L.), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de alimentos dietéticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-5095-v.jn.13.

ACTA N.o 37001

Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Carlos García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LEGNESIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.4-5164-v.jn.14.

ACTA N.o 37006

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LINJOY"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5206-v.jn.16.

ACTA N.o 37005

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"IMPEDIL"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5222-v.jn.16.

ACTA N.o 36991

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Werner y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"VULCO"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.4-5145-v.jn.14.

ACTA N.o 37051

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderedo de la "Gray Company Incorporated", una corporación del Estado de South Dakota, con domicilio en Minneapolis, Minnesota (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 16.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5501-v.jn.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5355

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Angiolo Treves, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método para la preparación de masas plásticas de elasticidad uniforme obtenidas por la presencia de caucho", y de acuerdo cón lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.13-5528-v.jl.7.

ACTA N.o 5356

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooper, McDougall y Robertson Limited, de Berkhamsted, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo insecticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley, de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.13-5529-v.jl.7.

ACTA N.o 812

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades expontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes ricos en proteína y carbohidratos provenientes de la industria" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.10-5357-v.jn.3.

ACTA N.o 5353

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha la firma José Cafini, Sociedad en Comandita, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en rotores ventiladores de fuerza motriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.6-5241-v.jn.30.

ACTA N.o 5352

Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Jones Caissiols, en representación del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajas para válvulas de admisión para depósitos" (adicional al acta número 5351), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.5-5174-v.jn.28.

ACTA N.o 5351

Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en válvulas de admisión para depósitos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.5-5173-v.jn.28.

ACTA N.o 5345

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Ernesto Fuereder, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato pegamoscas de largo usufructo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.5-5168-v.jn.28.

ACTA N.o 5349

Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores George Alfred Julius y Awdry Francis Julius, de Sydney, New South Wales (Australia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para Mecanismo perfeccionado integrador y exhibidor de totales para aparatos totalizadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.2-5031-v.jn.25.

ACTA N.o 5350

Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de los señores George Alfred Julius y Awdry Francis Julius, de Sydney, New South Wales (Australia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo perfeccionado registrador y sumador de boletos expendidos para totalizadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn 2-5032-v.jn.25.

ACTA N.o 5348

Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Moritz Van Reeth, con domicilio en Deurne - Sud, Amberes (Bélgica), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Elementos de publicidad y construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.31-4978-v.jn.24.

ACTA N.o 5347

Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Angiolo Treves, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de regeneración de caucho vulcanizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.30-4941-v.jn.24.

ACTA N.o 5344

Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited" de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva lámpara de destellos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 My.23-4752-v.jn.14.

ACTA N.o 811

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor doctor Alberto Chiarino, en representación de "Asociación Leche Evaporada, S. A (Alesa)" de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de leche evaporada (Alesa)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 My.24-4764-v.jn.16.

ACTA N.o 810

Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Compañía Reconstructora de Rulemanes, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Reconstrucción de toda clase de rulemanes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.24-4804-v.jn.16.

ACTA N.o 5346

Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la extracción continua de sustancias contenidas en los vegetales y otras materias, especialmente la cafeína, por medio de solventes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.29-4912-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 215

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de suministro y colocación de cielorrasos antiacústicos en salas de enfermos del Hospital de Clínicas (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.12-5504-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 211

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en la escuela rural número 61 Costas de Juan González (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-5434-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 213

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: reparación escuela rural número 23 de Corral de Piedras (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Flores, y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corrietne) Jn.11-5448-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 212

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras ampliación en la escuela rural número 41 de Garzón Abajo (Departamento de Rocha), de acuerdo con

los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección D. de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 (cuatro) en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-5435-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 214

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en el edificio de la escuela de primer grado número 67 de Cuchilla de Peralta (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán otbener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Junio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-5447-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 208

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación en la escuela rural número 15, de Cerro Colorado (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.9-5353-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 205

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y pintura en el Hospital de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5250-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 211

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparaciones en la escuela número 46, de Cerro Conventos (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.9-5354-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 206

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 17, de "Totoral" (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5251-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 209

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para subcomisaría de Chacras (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.9-5355-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 207

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y reparación en la Receptoría del Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5252-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de durmientes y tablones para el Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, especificados en los recaudos correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790, los días hábiles de 13 1|2 a 18 1|2, con excepción de sábados, que será de 8 a 12 horas.

El plazo para la recepción de dichas propuestas vence el 24 de Julio de 1941 a las 15 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.4-[illegible]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la vía férrea del Estado al nuevo corral de embarque de la Estación Rocha.

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 del mes pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Número 2. — Propietaria: Eleonora Molina de Rodríguez. Fracción número 4 del plano relativo. Superficie: 252 m.2 00, linda: por el Noroeste, con la cañada del "Ejido", y por el Noreste y Sureste, con calles. Esta fracción es de forma triangular. Fracción número 5. Superficie: 377 m.2 80, linda: por el Noroeste, con más terreno de doña Eleonora M. de Rodríguez; Noreste, con Fermín Molina, y por el Sureste y Suroeste, con calles. Fracción número 7. Superficie: 1592 m.2 60 linda; por el Noroeste, con más terreno de Eleonora M. de Rodríguez; Noreste, con Alvaro Techera; Sureste, con más terreno de Eleonora M. de Rodríguez y con calle, y por el Suroeste, con Fermín Molina.

Número 3. — Propietaria: Inés V. Lujambio de Citera. Superficie: 2200 m.2 00, linda: por el Noreste, con Bernardo P. Merigo; por el Sureste y Sur, con la cañada del Ejido, y por el Oeste, con más terreno de doña Inés V. Lujambio de Citera.

Número 4. — Propietario: Fermín Molina. Superficie: 417 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más terreno de Fermín Molina; por el Noreste y Suroeste, con Eleonora M. de Rodríguez, y por el Sureste, con calle.

Número 5. — Porpietario: Bernardo P. Merigo. — Superficie: 3312 m.2 90, linda: por el Noroeste, con más terreno de Bernardo P. Merigo; Noreste y Este, con calle y con la cañada del Ejido; Suroeste, con Inés V. Lujambio de Citera.

Número 6. — Propietario: Alvaro Techera. — Superficie: 6539 m.2 46, linda: por el Norte, con más terreno de Alvaro Techera y con la cañada del ejido; Este, da frente a la futura avenida de cintura de la ciudad de Rocha; Sur, más terreno de Alvaro Techera, y por el Oeste, con Eleonora M. de Rodríguez.

Número 7. — Propietarios: Rafael de la Fuente, Antonio Cotelo Freire y Juan Parnisari Rossi. Superficie: 2301 m.2 3542 cm.2, linda: por el Noroeste, con más terreno de los señores Rafael de la Fuente, Antonio Cotela Freite y Juan Parnisari Rossi, por el Noreste, con Rafael de la Fuente y Antonio Cotelo Freire; Sur, con la calle Doctor Lucio Sanz y Sancho, y por el Oeste, con la futura avenida de cintura de la ciudad de Rocha.

Número 8. — Propietarios: Rafael de la Fuente y Antonio Cotelo Freire. Fracción número 10. Superficie: 2299 m.2 3917, linda: por el Norte, con más terreno de Rafael de la Fuente y Antonio Cotelo Freire; Este, con la calle Máximo Amorín, y Brun; Sur, con la calle Doctor Lucio Sanz y Sancho; Oeste, con terrenos de Rafael de la Fuente, Antonio Cotelo Freire y Juan Parnisari Rossi. Fracción número 11. Superficie: 2437 m.2 1784, linda: por el Noroeste, con más terreno de Rafael de la Fuente y Antonio Cotelo Freire; Este, con la calle Coronel Tomás Luis Osorio; Sur, con la calle Doctor Lucio Sanz y Sancho; Oeste, con la calle Máximo Amorín y Brun. Fracción número 12. Superficie: 2494 m.2 0784, linda: por el Norte, con más terreno de Rafael de la Fuente y Antonio Cotelo Freire; Este, con la calle Juan B. Howel; Sur, con la calle Doctor Lucio Sanz y Sancho; Oeste, con la calle Coronel Tomás Luis Osorio. Fracción número 13. Superficie: 3782 m.2 0184, linda: por el Norte, con más terreno de Rafael de la Fuente y Antonio Cotelo Freire; Este, con la calle Castillos; Sur, con la calle Doctor Lucio Sanz y Sancho; Oeste, con la calle Juan B. Howel.

Número 9. — Propietario: Miguel Daoiz Inda. Superficie: 3 H. 0415 m.2 linda: por el Norte y Sur, con más terreno de Miguel Daoiz Inda; Este, con un camino; Oeste con la calle Castillos.

Nota. — Las obras proyectadas ocuparán también un terreno del Estado, adquirido por el Banco de la República, compuesto de 1362 m.2 42, que linda: por el Noroeste y Noreste, con calles; Sureste, con terreno de Francisco Virginio, y por el Suroeste, con terrenos ocupados por los ferrocarriles del Estado.

Los que se consideren con derecho a los bienes relacionados precedentemente, podrán examinar los antecedentes y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley citada, en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle

Constituyente número 1428. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.10-5383-v.jn.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario, el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ, solicitando un nuevo título, por extravío del primitivo del nicho número 499 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Jefatura

$16.20 Mz.14-2081-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) máquinas para alfarería, destinadas a la Dirección de Paseos Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 18 del corriente mes a la hora 15. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.12-5498-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis (6) chassis de camiones con o sin cabina, con opción hasta seis más, para una carga útil de 2.500 a 3.000 kilogramos, destinados a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 14 del corriente mes a la hora 9. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.12-5493-v.jn 17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO.

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de veinte días para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio público de esta ciudad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado y con los timbres de ley, se abrirán en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, en presencia de los interesados que concurran al acto el 16 de Junio a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Mayo 28 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Mv.31-5018-v.jn.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de las herramientas, que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en Secretaría. 10 docenas de palas anchas tipo Fox; 10 docenas cabos de pico, nacionales; 6 docenas cabos para mazetas; 6 docenas cabos para marrones; 1 docena cajas placas para soldar hierro; 150 kilos acero para calzar picos de 0.038 por 0.019; 100 kilos acero para calzar picos de 0.038 por 0.015. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día miércoles dieciocho del corriente mes y año, a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Junio 2 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.5-5255-v.jn 16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

PRIMER Y UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera y única vez para la provisión de sesenta mil kilos de maíz bueno, puesto en el Corralón Municipal, el que será entregado en partidas de ocho mil setecientos cincuenta kilos mensuales.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día lunes veintitrés del corriente mes y año a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Junio 2 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.6-5254-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

PRIMER Y UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera y única vez para la provisión de ochenta mil kilos de alfalfa buena, puesta en el Corralón Municipal, la que será entregada en partidas de diez mil kilos mensuales.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día lunes veintitrés del corriente mes y año a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Junio 2 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.6-5244-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

TARIFAS DE PASTOREOS QUE REGIRAN PARA EL DEPARTAMENTO

1.o Vacunos y equinos. — Por hasta 100 animales vacunos o yeguarizos se pagará a $ 0.40 por hora durante el día, recargándose en un 30 o|o por la noche para los vacunos y el 50 o|o para los yeguarizos.

2.o Ovinos y cabríos. — Por hasta 100 lanares o cabríos se pagará $ 0.10 por hora.

3.o Porcinos. — Destrompados pagarán $ 0.02 cada uno por hora de día y $ 0.10 de noche. Sin destrompar pagarán $ 0.04 cada uno por hora de día y $ 0.20 de noche.

4.o Ganado con cría y ganado en ronda cerrada. — El ganado con cría al pie se pagará uno por dos, siempre que sea mamón. Ganado en ronda cerrada pagará por hasta cien animales $ 1.00.

5.o Vehículos. — De tracción a sangre pagará por suelta $ 0.40, siempre que la estada no pase de doce horas o fracción. De noche pagará $ 0.50. Por impedimento de fuerza mayor, como la creciente de arroyos, la falta de bueyes u otras hiciesen imposible la continuación de la marcha, desde que tales causas se produzcan y mientras subsistan, sólo se pagará la mitad del precio estipulado. Los vehículos tirados por caballos pagarán de acuerdo a lo establecido en la tarifa para yeguarizos.

6.o En los pastoreos que existan en las adyacencias de los centros de población se duplicará la tarifa, considerándola extraordinaria.

7.o Los precios y cantidades estipuladas más arriba siguen en proporción para mayor o menor cantidad.

Notas. — A) El pago de la tarifa de los animales y vehículos de las tropas militares en marcha se sujetarán a los precios arriba indicados; B) Cuando los pastoreos no tengan aguadas se pagará la mitad de los precios establecidos en la tarifa; C) Se entiende de día, desde la salida a la puesta del sol, y de noche, desde la puesta hasta la salida de éste; D) Se prohibe a los propietarios, arrendatarios u ocupantes de terrenos que deban dar pastoreo usufructuar la porción destinada a ese fin, en ningún otro sentido que no sea el de pastoreo público, como medio de garantizar los móviles que persigue la ley esto es, que los conductores de ganados o vehículos encuentren en ellos pasto y agua para sus animales, elementos necesariamente indispensables para el descanso de los mismos. En el caso de que un pastoreo no sea mayormente utilizado y con el propósito de que el dueño, arrendatario u ocupante no mantenga esa porción de terreno improductiva, podrá utilizarlo en el pastoreo de sus animales, previa autorización que solicitará a la Comisión, presentándose por escrito, y esa solicitud deberá ser firmada por el que solicite el uso de ese beneficio y por el Juez de Paz o Comisario de la policía seccional y dos testigos, lo que constituirá el elemento de prueba de veracidad de la causal que se invoque. La Comisión podrá conceder la autorización en carácter transitorio o denegarla, según corresponda, de acuerdo con los otros datos que obtuviera. El que sin contar con esa autorización usufructúe dicha porción de terreno en perjuicio del pastoreo público, será penado con una multa de veinte pesos; E) Es obligatorio, por parte del propietario, arrendatario u ocupante del terreno donde se deba establecer el pastoreo público, la fijación de tablilla indicadora, la que en caracteres claros debe decir: "Pastoreo público. — Intendencia Municipal" en abreviatura I. M. colocada en paraje bien visible y, además, deberá mantener en buen estado de funcionamiento la portera de acceso al campo de pastoreo; F) Los propietarios que incurrieran en las multas a que se refiere la ley de Pastoreos en su artículo 13, en caso de faltar al cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, se harán efectivas por vía administrativa. — Por la Comisión de Tarifas de Pastoreo: Juan P. Fernández. — Eliseo Odizio. — Segundo Clavijo. — Marcelino Cruzado. — Mayo 16 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.11-5418-v.jl 16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo corriente, e Intendencia Municipal, de Marzo 12 del mismo, llámase a licitación pública por segunda vez hasta el 3 de Julio a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo para pavimentación de varias calles en esta ciudad, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 31 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.6-5187-v.jl.3.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS (10.a SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO).

GESTION DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo que disponen el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARCOS DORREGO se ha presentado ante este Municipio solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad sitos en la 10.a sección judicial de este Departamento, el que partiendo del camino departamental que cruza el arroyo Pororó da acceso al camino nacional a Rivera. Se previene a los interesados que podrán oponerse al desvío proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha del presente edicto, y que los antecedentes de la gestión expresada pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta dentro del término expresado. — Paso de los Toros, Marzo 22 de 1941. — Junta Local Municipal.

$14.40 Jn.11-5466-v.jl.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los co-

rrespondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 13 de Junio de 1941

2.a Sección

JOSE MARIA LOPEZ, 29 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado Pérez Castellano 1470, y ANGELA TERRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1546.

ERNESTO MOOS, 22 años, soltero, ingeniero, alemán domiciliado Cerrito 242 bis, y ELISABETH MAINZER, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Cerrito 242 bis.

13.a Sección

ARMANDO GODIÑO, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 285, y MONICA LIDIA VIGO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 916.

HECTOR FELIPE BRIDA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3517, y CARMEN ORIHUELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 289.

LUIS ANGEL ROSSI, 34 años, soltero industrial, italiano, domiciliado Grecia 3511, y MARIA KEMPA, 27 años, soltera, polaca, domiciliada Centro América 426.

14.a Sección

HOMERO MANTARAS, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Asencio 1316, y ALBA SARA LOEDEL PALUMBO 23 años, años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1316.

$2.00 P|p.v.jn.16.

Montevideo, 12 de Junio de 1941

1.a Sección

HECTOR LORENTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 696, y OLGA SALVO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedras 696.

GILBERTO MARTINEZ PRADO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 722, y ANITA MATTOS LARRAECHEA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 722.

3.a Sección

JUAN SYDNEY YOUNG, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1078, y RENEE CASARAVILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 416.

ALBERTO PESTARINO, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 445, y CIRILA MICHELOTTI, 39 años, divorciada, argentina, domiciliada Sarandí 445.

4.a Sección

ERNESTO MAZEI, 40 años, soltero, químico, húngaro, domiciliado San José 825, y MARTA BEKEI, 29 años, soltera, médica, húngara, domiciliada San José 825.

6.a Sección

LUIS ALBERTO DE BAEREMAECKER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1341, y VELIA ETEL ARRIETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1171.

8.a Sección

RAUL VON SCHROEDERS, 59 años, soltero, hacendado, chileno, domiciliado General Rondeau 1952, y GABRIELA GERMANA RICHARD, 45 años, divorciada, francesa, domiciliada Cuareim 1953.

9.a Sección

CAMILO MANUEL PEREZ, 22 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Colón, y ESTHER FERRANDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

ANTONINO CONTINO, 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y MARIA DELIA IBARRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

10.a Sección

ORLANDO DIBBERNS FERRIN, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Munar 2481, y REINA MARGARITA CORREA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2477.

RAMON MIRA, 35 años soltero, empleado, español, domiciliado J. A. Cabrera 161, y HILDA RENEE GADEA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 161.

JOAQUIN A. NOGUERA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2322, y MARIA ESTHER SPINELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2322.

HUGO EDUARDO BONINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4812, y HAYDEE BERNAT, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Missouri 1427.

JOSE LEOPOLDO GARCIA, 29 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Comercio 1931, y ALBA CAMPI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1931.

11.a Sección

LINDOLFO SAENZ RUIZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Etchagoyen 4661, y MARIA LYDIA BONFIGLIO, 34 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada F. Etchagoyen 4661.

HECTOR SAPPI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Combate 2803, y NICOLASA MILANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2803.

PEDRO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3127, y PAULA BENITA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4705.

12.a Sección

NELSON FEIJOO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1751, y BEATRIZ BLANCA CANCELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1638.

13.a Sección

AMERICO ROCCO, 41 años, soltero, calafate, oriental, domiciliado Norte América 155, y PAULINA JULIA LARROUDE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3412.

JACINTO NALERIO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Barrio Casabó, y APOLONIA DITRICH, 25 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en el Barrio Casabó.

JOSE FONDA, 29 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Japón 1646, y PAULINA CARRASCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4236.

TRIFON NERUS, 59 años, soltero, comercio ruso, domiciliado Bogotá 343, y ROGELIA SOBOL, 51 años, soltera, rusa, domiciliada Bogotá 343.

GIVORK GIRAGOSSIAN, 58 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Bolivia 99, y AZNIVE BALLIKIAN, 36 años, soltera, armenia, domiciliada Bolivia 99.

ANTONIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bolivia sin número, y AQUILINA MACHIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 117.

14.a Sección

JOSE ARMARIO SALVAGNO, 23 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Jujuy 2729, y MARIA CELIA CASSARINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2729.

JUAN FRANCISCO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buschental 3315, e IRIS OFELIA SORRONDEGUI GARRIDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3315.

VICTOR GALEAZZI, 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Suárez 3615, y MARIA ESTER ALLEGUE, 40 años, soltera, española, domiciliada Suárez 3615.

JUAN CARLOS PARODI HARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3291, y NELLY CAORSI ANTUNEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3472.

15.a Sección

ANGEL ARTURO CAPARARO, 39 años, soltero, oriental, domiciliado Vázquez 1481, y OLGA CUROTTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2013.

JUAN ANTONIO CORREA, 24 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Lauro Müller 2022, y DELIA HILDA BARBIERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2022.

JORGE HEBERTO FERNANDEZ AMBROSONI, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Lavalleja 1854, y MARIA MATILDE BALARINI, 23 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada Lavalleja 1854.

JORGE RUFINO SOIZA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2078, y BERTA VIDAL GALEANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2078.

ANGEL AGIUS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1927, y MARIA ROSA GUERRERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 1797.

ERNESTO DE FREITAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1030, y SILVIA ELENA DE CASTRO FUENTES, 21 años, soltera, argentina, domiciliada 19 de Abril 3403.

RICARDO FERNANDEZ ANTUÑA, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2481, y BLANCA SOOR AIDA MERCADAL, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 1587.

18.a Sección

JUAN JOSE VIOLANTE, 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Chaná 2367, y JUANA LUZARDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2239.

HERIBERTO MARIA WARE, 27 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Chaná 2322, y DINA RENEE RIVAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2322.

19.a Sección

ANGEL EMILIO TECITOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1856, y CONSUELO SOUTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1836.

MARIO LOPEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Fructuoso 1869, y JOSEFA AGUIAR MENCHACA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1869.

[illegible] Sección

CARLOS HERMENEGILDO PIÑEYRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 925, y MARIA ANTONIA BRASEIRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4462.

BASILIO ZONTINI, 39 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado avenida Garzón 593, y ODELINDA DEOFILDA CARDOZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gabito 868.

$2.00 P|p.-v.jn.14.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEREZ FUICA (JUAN FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. F. 92. Padrón 85.088. (ochenta y cinco mil ochenta y ocho)", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Pérez Suica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.12-5499-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con INCHAUSPE (LAURA). Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. F. 94. Padrón 163.145 (ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y cinco)", se cita, llama y emplaza a doña Laura Inchauspe o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defnesor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1941. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.21-5491-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LOPEZ CARRASCO (ENRIQUE CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. F. 93. Padrón 73.360 (setenta y tres mil trescientos sesenta)", se cita, llama y emplaza a don Enrique Carlos López Carrasco, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en

dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1941. — D. González Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.12-5492-v.jn.30., Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.251. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 6. Folio 489), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77 251. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referenciado bien, ubicado sobre la línea Norte de la calle García de Zúñiga entre Arteaga y Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.3-5119-v.jn.30. Jl 21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIO WENKOFIR. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 6. Folio 487), se emplaza a don Julio Wenkofir a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.094, situado en la calle Belvedere entre Carlos María Ramírez y 1.er Intendente: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.3-5120-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de treinta y uno de Agosto del año próximo pasado, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BLANCO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2 Fo. 99), se cita, llama y emplaza a don Francisco Blanco o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil cuatrocientos diez, situado sobre la línea Sur de la calle Melchor Ramírez entre M de Sala y A. Quita Calzones, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Abril cuatro de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.28-4883-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Agosto del año próximo pasado, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SPANGEMBERG RICARDO OSCAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 227", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ricardo Oscar Spangemberg o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre las de Edison y J. M. Silva, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril cinco de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.28-4884-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "LUIS CASIMIRO SEBASTIAN PUIG. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, en el paraje denominado Campos Elíseos, señalado en el plano respectivo con la letra D de la manzana número 38, compuesto de un área superficial de doscientos sesenta y seis metros noventa y seis decímetros y cincuenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Nordeste, calle por medio, con la manzana A (hoy calle Manuel Herrera y Obes), cuya puerta de entrada está señalada con el número 84, por treinta y cuatro metros cincuenta y tres centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar E; por el Sudeste, con el solar C, y por el Sudoeste, con el I, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$20.40 Jn.13-5551-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA BRUNO DE MORCILLO y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Arida Petronila Bruno, porque donde dice "Brignone" y "Arida" debe decir "Vignone" y "Alida" respectivamente. 2.o La de nacimiento de Amadeo Julio Basilio Bruno porque donde dice "Miñoli" debe decir "Vignone". 3.o La de nacimiento de María Magdalena Bruno, porque donde dice "Vignola" debe decir "Vignone"; y 4.o La de defunción de María Vignone de Bruno, porque donde dice "Vignoli" debe decir "Vignone". — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7 50 Jn.12-5496-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC RODRIGUEZ PIRIZ o PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.11-5408-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER NASIF DE NASER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.11-5398-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ISIDRO ANDREGNETTE o ANDREGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.11-5397-v jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "TOMAS FRANCISCO PABLO OLITA FERRARA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Tomás Francisco Pablo Olita Ferrara y don Nicolás, Juan, Carmen Camila, Sabina Vicenta y Roque Olita Ferrara, pidiendo la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer los siguientes errores: En las de Tomás Francisco Pablo y de Carmen Camila, por aparecer con los apellidos "Aulita" y "Ferrari" siendo, como se ha dicho, Olita Ferrara los verdaderos. En la de Nicolás, porque figura "Ferraro". En la de Juan, porque figura con el de "Olito". La de Sabina Vicente, porque aparece con el de "Aulita", y en la de Roque, por aparecer con los apellidos "Aurita" y "Ferrari" siendo Olita y Ferrara los que les corresponden. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza (ley 20 de Enero de 1937). — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Jn.6-5269-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MORETTI DE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.11-5395-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARCELINA PIRIZ DE ANIDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice: "Marcilia Pires" debe decir: "Marcelina Píriz" y donde dice: "Juan Pires" debe decir: "Juan Píriz". — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.2-5039-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Angel Sampedro Montero contra CONCEPCION CAMPS MOLINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Concepción Camps Molina para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, habiéndose habilitado el próximo feriado a los fines de este emplazamiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.80 My.17-4491-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My.27-4852-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE NERI BRINGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My.15-4429-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "PEDRO MAUTONE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo compuesta de ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas cuarenta y cinco centiáreas, ubicada en el paraje denominado "Corrales", 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, deslindada, según título respectivo, de la siguiente manera: por el Sud y el Este, con Daniel Mautone; por el Norte, con Casilda Silva y el arroyo Corrales, y por el Oeste, con la mencionada Casilda Silva; y 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Agosto de 1926 de ocho hectáreas cinco mil quinientos cincuenta y seis metros, cuyo deslinde es el siguiente: por el Noret, con la cañada de los Molles, que lo separa de la sucesión Devis y con el arroyo Corrales; por

el Este, con la sucesión de Pedro Laxalt; por el Sud, con campos de la sucesión de Alejandro Mautone, y por el Oeste, también con la misma sucesión. Ambas fracciones integran el padrón número 1419, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 My.23-4733-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO BENITO o MARIANO LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My 15-4430-v.jn.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ANGELICA FRANCHI DE FERREIRA y doña CLARA o CLARA JUANA FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.7-5292-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BARAZA PARRON solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Manuel Antonio Baraza, porque donde dice "femenino" debe decir "masculino", donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "María Antonia" debe decir "Manuel Antonio". — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Jn.7-5270-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA AROCENA DE CAVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1941. Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Jn10-5377-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARON o MANUEL MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Jn10-5369-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CHENLO ROMAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1941.— Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Jn.10-5379-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OLIVERA CALAMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Jn.9-5315-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON LEON DE LEON y MARIA DOLORES NIÑO y nacimientos de Violeta e Hilda Gladys de León, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente en la primera y padre de los inscriptos, respectivamente, que aparece como "Héctor" por el de "Ramón León". A los efectos legales se publica. — Montevideo, Mayo 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Jn.7-5276-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA BERRIEL DE MACHIN y PEDRO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.70 Jn.7-5281-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RITA CATALINA MAHONY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Jn.7-5278-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Jn.7-5275-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HAMILTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Jn.7-5271-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "José Leiros Costa contra BANCO FRANCES SUPERVIELLE y COMPAÑIA. Intimación" se cita, llama y emplaza a los herederos de Olimpio Moalli y de Federico Parodi o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio a favor del señor Leiros Costa, del solar de terreno ubicado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, padrón 117329, área ciento ochenta metros siete decímetros, con frente al Sur a plaza Olímpicos; al Norte, padrón 117317; al Este, resto del 117329, y al Oeste, 117330, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$12.00 My.19-4539-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES ENRIQUE BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 My.30-4938-v.jn.30. Jl.21-v.jl23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Español del Río de la Plata contra HIPOLITO VALVERDE. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Hipólito Valverde, sus herederos o quienes sus derechos representen a cualquier título, para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Montevideo, Mayo 15 de 1941 — José F. Rossi, Escribano.
$9.20 My.22-4719-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Ramírez (Amabilia) contra MONZON (AMELIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amelio Monzón para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Jn.12-5564-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VAZQUEZ DE RODRIGUEZ (JOSEFINA) y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Josefina Vázquez de Rodríguez, donde dice Clorinda debe decir Josefina, y en la de nacimiento de María Vázquez de Rodríguez, donde dice Agapita debe decir María. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Jn.13-5530-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA o ECILDA SATURNINA RODRIGUEZ DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.11-5407-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DONOFRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.11-5392-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALLABERRY o SALLABERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.9-5314-v.jn.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que por auto de fecha 25 de Octubre de 1940, dictado en el expediente "MONTAÑEZ DE DIAZ (JACINTA). Juicio de incapacidad" se ha declarado incapaz a Jacinta Montañez de Díaz, designándose curador de la misma al señor Ignacio Vistoso, Administrador de la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare". — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.5-5269-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO VARELA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.7-5280-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTELO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.6-5256-v.jn.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de Abril de 1941, dictado en el expediente "FUENTES (ANTONIO). Juicio de incapacidad", se ha declarado incapaz a Antonio Fuentes, designándose curadora del mismo a Emma Vázquez de Fuentes. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.6-5233-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.6-5246-v.jn.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por autos de fecha 28 de Marzo de 1939 y 28 de Febrero de 1941, dictados en el expediente "CABRERA (ELIO). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Elio Cabrera, designándose curador del mismo al doctor José María Estapé. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.4-5156-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFINA BRASELLI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.4-5138-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAFAEL SCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.4-5137-v.jn.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de Febrero de 1941 dictado en el expediente caratulado: "CABRERA (PEDRO) incapacidad" se ha declarado incapaz a Pedro Cabrera, designándose curadora del mismo a doña María Linardi de Cabrera. — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.3-5117-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ANA MENDEZ OUTEDA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta y la abuela materna de la misma aparecen con el apellido de Oteda debe decir "Outeda". Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Jn.13-5525-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "ARIANO ANTONIO. Rehabilitación" (Lo. 30. Fo. 97), se hace público que se ha presentado el fallido don Antonio Ariano solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Jn.13-5531-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: en la partida de matrimonio de don JOSE BRAULIO DE AGOSTINO y de doña EUFEMIA BRAULIA VERA, donde dice: "nacida en el año mil novecientos noventa y ocho", "nacido en el año mil novecientos noventa y ocho" y "hija de Manuel Vera" debe decir respectivamente: "nacida en el año mil ochocientos noventa y ocho", "nacido en el año mil ochocientos noventa y ocho" y "hija de padre desconocido". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Jn.12-5465-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO PEREYRA Y LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.12-5512-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LENA FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.11-5415-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCA RESNICHENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.10-5360-v.jn.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas parroquiales: A) En la partida de bautismo de doña Mraía Eduartes García, donde dice "que nació el treinta de Mayo" e "hija legítima de don Antonio Eduard" debe decir, respectivamente, "que nació el veintinueve de Mayo" y que es "hija legítima de don Antonio Eduartes"; B) En la partida parroquial de matrimonio de don Antonio Eduartes y de doña Margarita García, donde dice "Antonio Iduarte" y "Victorio Iduarte" debe decir, respectivamente, "Antonio Eduartes" y "Victorio Eduartes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.25 Jn.11-5414-v.jn.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "SECONDO JUAN DOMINGO CANDIDO. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 303), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don Félix Secondo y doña Pabla Dodera, donde el apellido del contrayente aparece como Segundo debe decir "Secondo", y B) En la partida de nacimiento de Juan Domingo Cándido Secondo, donde el inscripto aparece como Segundo debe decir "Secondo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.40 Jn.11-5411-v.jn.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, ditcado en los autos caratulados "ANZUETA JOSE CIRIACO y otra. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 305), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificaciones de partidas, estableciéndose que en la partida de matrimonio de don José Ciriaco Anzueta y de doña Dorila N. Morales y en la partida de nacimiento de la hija del matrimonio, Ana Esther, donde el contrayente y el padre del mismo y donde el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la preombrada aparecen como José María Alzueta y Bautista Alzueta debe decir, respectivamente, "José Ciriaco Anzueta" y "Bautista Anzueta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Jn.11-5410-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO PICCO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.10-5361-v.jn.21.

Concurso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION. Concurso necesario". (Libro 30. Folio 19), se hace saber que el señor Síndico del concurso ha presentado el estado de los créditos y su graduación, el que se encuentra de manifiesto por el término de treinta días en la Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a los efectos dispuestos por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.80 Jn.10-5362-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL R. o ISRAEL RAFAEL MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.6-5245-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GONZALEZ DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan deptro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.6-5262-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SQUIZANO o SQUISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.6-5263-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO AGIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.6-5264-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados: "VALLARINO ANDRES y otro. Prescripción". (Libro 29 folio 317), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores Lucas Hernández, Juan Parezza o Panerra, José Olivera, Justo Bonilla y Antonio F. Toribio, sus herederos, causahabientes y todos los interesados en el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, sita en la 24.a sección judicial de este, Departamento empadronada con el número 32.795, con una superficie de dos hectáreas 6.543 metros cuadrados setenta decímetros según plano levantado por el agrimensor Juan Cambiaso en Agosto de 1938 y cuyo deslinde es el siguiente: 72 metros 60 centímetros con frente al Suroeste, sobre la avenida Larrañaga; 155 metros 18 centímetros con frente al Noroeste, lindando con los padrones números 26.732, 32.792 y parte del 32.793; 23 metros 50 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 32.793; 43 metros 80 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 32.793; 30 metros 50 centímetros con frente al Suroeste, lindando con el padrón número 32.793; 51 metros 75 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 34.162; 135 metros 8 centímetros con frente al Noreste, sobre la calle Magariños Cervantes; 34 metros 5 centímetros con frente al Sureste lindando con el padrón 124.517; 83 metros 85 centímetros con frente al Sureste, lindando con los padrones 124.507, 124.508, 124.509, 124.510, 124.511, 124.512, 124.513 y parte del número 124.517; 33 metros 68 centímetros

con frente al Suroeste, y con frente en parte sobre la calle Talcahuano y en parte lindando con los padrones números 26.586 y 124.501 y 126 metros 10 centímetros con frente al Sureste, sobre la calle Talcahuano. Se habilitó el feriado próximo venidero al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$32.40 Jn.9-5322-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES LECUNA DE GARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.6-5265-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don BENITO AGIZ y de doña FRANCISCA DOMINGUEZ, donde el contrayente aparece con el apellido de "Agis" debe decir "Agiz"; B) En la partida de nacimiento de don Manuel Fermín Agiz, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Agis" debe decir "Agiz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Jn.6-5267-v.jn.23.

Información de vida y costumbre

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — JUAN CARLOS ETCHEMENDY DEPONS, constituyendo domicilio en la casa número 477 de la calle 25 de Mayo (escritorio 35) al señor Juez digo: A fin de obtener el título de escribano, vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los señores Jesús Antonio Prunell y Hugo Abelardo Bascans, que presentaré, sin citación, sobre la opinión que les merece mi conducta, vida y costumbres. Por lo expuesto solicito: efectuadas las publicaciones de estilo, se apruebe la información ofrecida, ordenándose la expedición de los testimonios que se solicitaren y la admisión de los diarios que acrediten aquéllas sin escrito. Será justicia. — Juan C. Etchemendy Depons." —Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Jn.5-5175-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.6-5266-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAZZAROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.5-5167-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RIERA SOTO DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.4-5144-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA TOLOSA DE ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.4-5142-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO o RUFINO BORMIDA BATTO o RUFINO EDMUNDO BORMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.4-5143-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Jubin Avelina; Ernestina Jubin de Silvera, Braulia Jubin de Riccetto y otro con ESTACIO PEREIRA DA LUZ, MARIA C. ESCOUTO y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 30. Fo. 76), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Estacio Pereira da Luz, María Clementina Escouto, Elcira Pereira de Escouto, Felibérto de Souza Oliveira, Serafín Silveira, Deolinda María da Luz de Barbosa, Antonio Pereira da Luz, Ceferino Pereira da Luz, Gonzalina Pereira da Luz de da Luz, Ernestina Pereira da Luz de Correa, Juan, Emma, Abrelina, Zolmira y Manuel Pereira da Luz, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con la letra H' en el plano del agrimensor Andrés de Cruces, levantado en Diciembre de 1893, según copia autorizada el 20 de Febrero de 1937 por el agrimensor Alfredo Hareau, empadronado con el número 7033 y compuesto por 67 cuadras, 2.500 varas; equivalentes a una superficie de 49 hectáreas 6.225 metros; está situada en la parte Noroeste de la fracción letra "A"; linda: por el Oeste, con el río Negro y por el Norte, con Ceferino Pereira da Luz, y, según el mencionado plano, linda, por el Sur y Este, con la expresada fracción "A". — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$26.40 Jn.3-5099-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juezz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don Juan Barnache y de doña Antonia Concepción Traverso, donde el contrayente, el padre y la madre del mismo aparecen respectivamente, como Rafael Barneche, Juan Barneche y Angela Montero, debe decir, Juan Barnache, Juan Barnache y Angela Mantero. B) En la partida de nacimiento de don Washington Barnache, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como Rafael Barneche y Juan Barneche debe decir, respectivamente, Juan Barnache y Juan Barnache, y C) En la partida de nacimiento de Elena Libertad Barnache, donde el padre de la inscripta aparece con los nombres de Juan Rafael, debe decir Juan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 My.31-4988-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Ayesta de Araújo Correa María A. y Rosa I. Ayesta con la sucesión de MANUELA P. Ma. N. AYESTA. Posesión notoria de estado civil de hijas naturales" (Lo. 30. Fo. 15), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos y causahabientes de doña Manuela Petrona María Nicasia Ayesta y a todos los que se consideren con derechos a formular oposición a que se declare que María Alba y Rosa Ildis Ayesta tienen la posesión notoria de estado civil de hijas naturales de la prenombrada. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.30-4942-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Alvez Lucio con AGUSTIN WLADIMIRO, QUINTINA ELIA ALVEZ SANTOS. Prescripción". (Libro 29 Folio 105), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Agustín Wladimiro y Quintina Elia Alvez Santos, María Antonia Vidal de Santos, María Julieta, María Rita, Pedro Alberto, María Leonor y María Teresa Santos Vidal, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un terreno y finca en él construída, calle Chile número 837, de villa del Cerro, ubicado en la manzana número 17; compuesto de 21 metros 475 de frente al Este, sobre la calle Chile, por 42 metros 95 de fondo, o sea una superficie de 922 metros cuadrados 3512.50, que lindan: al Norte padrón número 108.231, de Ignacio Fasola; al Sur, padrones número 244.174, de José Filgueira, número 24.172 de Víctor Toja, número 24.171 de Francisco Viscay y número 24.170 parte de José Mecia, y al Oeste, padrones 24.173 de sucesión Pascual Espíndola y 24.179 de sucesión J. Casaretto. Dicho bien está empadronado con el número 24.175. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 My.24-4803-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO o FRANCISCO SESTO o SEXTO LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a efecto del emplazamiento. — Montevideo, Abril 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.14-4370-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Habrain Loza con KHALIL SELIM DANA. Divorcio s/v." (Lo. 29. Fo. 555)., se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Khalil Selim Dana, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el mencionado juicio. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 My.12-4258-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don WILLIAM GORRIE HOGG, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), le inició doña Christian Balfour Boehm Berney. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 My.13-4298-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LAMAS REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.13-5538-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RUSCA ARGAIN o ARGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.13-5524-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.13-5533-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de JULIETA WELLS o JULIETA ADELA WELLS, hija de Juan O'Donoghue y Julia Wells y viuda del doctor Jorge Eduardo Irvine, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.13-5534-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE VIZCAINO DE VIZCAINO o IRENE VIZCAINO ALTUNA DE VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.14-5535-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONILA o PETRONILA PASCASIA BARBACITA o BARBAZITA DE MATTURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.13-5536-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ABOTILLO o ABOTILO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.13-5537-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "SERVANDO DILEMA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Servando Dilema con Carmen Hernández y las de nacimiento de Nelson Agustín, Ruben Servando, Mabel Renée y Juan Carlos Dilema, estableciéndose que donde el contravente en la primera y el padre en la de los inscriptos en las demas, aparece con el apellido Literas debe decir Dilema. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Jn.13-5521-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL JULIO o ANGEL DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.12-5477-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO OTHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn 12-5478-v.jn.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASTORA o LORENZA PASTORA AYALA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.12-5479-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "MARIA R. SIERRA DE MAIDANA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de María Romana Sierra con Gerardo Maidana, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Clementina, debe decir Romana y donde la fecha del nacimiento de la misma aparece 24 de Agosto de 1897, debe ser 28 de Agosto de 1893. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Jn.12-5515-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA BIANCHI DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.12-5480-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO RUPERTO MOURAT o LEOPOLDO MOURAT MANUELA GUALBERTA MOURAT, MARIA ELENA MOURAT, LUCIANO SANTIAGO MOURAT o LUCIANO SANTIAGO MOURAT GARIN y OLIMPIA MOURAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.12-5475-v.jn.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DESDEMONA CASSOLINO. Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Agosto de 1936, ha sido declarada en estado de incapacidad mental doña Desdémona Cassolino habiéndosele designado en el carácter de curador de bienes a su hermano Albérico Cassolino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.25 Jn.12-5476-v.jn.24

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — MATILDE PIQUERO, domiciliada en Misiones 1416 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribana a cuyo efecto los testigos Rómulo Boni y Renée Maggio, domiciliados en Gil 1050, serán preguntados: qué concepto les merece mis condiciones morales. Pido que previas las publicaciones y vista Fiscal correspondientes, se me expida testimonio. — Matilde Piquero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Jn.10-5368-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABRIEL o GABRIEL S. o GABRIEL SANTIAGO LAVAGNINI o LAVAÑINI y ROSA CODA DE LAVAGNINI o LAVAÑINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.5-5182-v.jn 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.4-5147-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADAM LUIS TAGLIABUE y NATIVIDAD BERRETTA o BERRETA DE TAGLIABUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.4-5151-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GOBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.13-5560-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "BENITEZ DE SUANES EMILIA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de doña Emilia Benítez, pues donde el apellido de la madre aparece como "Bañasco" debe decir "Bagnasco" y donde dice "Juan Bautista Bañasco" debe decir "Juan Bautista Bagnasco" y donde dice "Catalina Ronca" debe decir "Catalina Ronco"; B) De defunción de doña Emilia Magano, pues donde dice "Emilia Magano" debe decir "Emilia Bagnasco", por ser los apellidos verdaderos. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Jn.13-5516-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "ORTIZ RODRIGUEZ, ARMANDO. Información de vida y costumbres" se hace público que se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Armando Ortiz Rodríguez, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1388, apartamento 15, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores José F. Jaso Anchorena y Andrés Sadí Arregui, que presentaré, serán preguntados como sigue: qué concepto les merece mí honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Armando Ortiz Rodríguez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$10.50 Jn.12-5489-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "GIUDICE MIGUEL. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Miguel Giúdice, pues donde el apellido aparece como "Judice" debe decir "Giúdice" por ser el verdadero, y la misma rectificación debe hacerse con el apellido paterno. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.11-5440-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA GRILLE DE MAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.9-5317-v.jn 20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos: "MOLINARI MARENGO, MARIA ESTHER. Información de vida y costumbres" se hace público que se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. —María Esther Molinari Marengo, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1418 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar el título de escribano a cuyo efecto los testi-

gos Bohemia N. Mondoutey y Gilberto Rava, domiciliados en Veinticinco de Mayo 320 serán preguntados: qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Pido que previas las publicaciones y vista Fiscal, se me expida testimonio y se me permita agregar los diarios sin necesidad de escrito. — M. E. Molinari Marengo" A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1941 — José T. Pereira, Actuario.

$9.75 Jn.10-5367-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA VIERA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Jn.7-5274-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO TORRES OLIVERA o EVARISTO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.4-5161-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "Berninzoni Sebastián contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES y ANTICIPOS y otros. Otorgamiento de escritura", se ha presentado don Sebastián Berninzoni solicitando el emplazamiento por el término de noventa días al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en su carácter de condueño y mandatario de doña María Turenne de Delucchi, María Albertina Deluchhi de Young, Alberto Delucchi, Raquel Delucchi de Rodríguez Luengo, Augusto Delucchi, Marta Delucchi, Ernestina Terra de Delucchi, Enrique Delucchi, Octavio Delucchi, Carolina Delucchi, María Teresa Delucchi de Terra, Mario Delucchi, Ernesto y Horacio Delucchi, María Mercedes García Cames de Delucchi, por sí y sus menores hijos Laura Estela y María Mercedes Delucchi y de Ricardo Scanavino y, en general, a todos los que se consideren con derecho, con el fin de poner en conocimiento de todos ellos el hecho de que, si no comparecieren o no quisieren o no pudieren otorgar la escritura de venta correspondiente se procederá por el Juzgado a la escrituración de los mismos una vez vencido el término del emplazamiento, de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. Los bienes que se indican son los siguientes: Primero: Un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, padrón 52411 y que, según plano de J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, se encuentra señalado con el número 8 de la fracción "O", teniendo una superficie de 1.007 metros 50 centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: 10 metros de frente al O., sobre la calle General Foch; al N., 100 metros 80 centímetros, lindando con el solar 7; al E., el arroyo Miguelete, y al S., con el solar 9 del citado plano. Segundo: Otro solar de terreno contiguo al anterior, señalado con el número 9 de la fracción "O" del ya mencionado plano, padrón 52412, con la superficie de 1.004 metros 50 centímetros, lindando: al O., en 10 metros, sobre la calle General Foch; 100 metros 80 centímetros al N., con el solar 8; al E., el arroyo Miguelete, y al S., con el solar 10 en una extensión de 10 metros 30 centímetros; y Tercero: Otro solar contiguo al precedente, señalado con el número 10 de la fracción "O" del ya citado plano de Llambías de Olivar, padrón 52413 y compuesto de una superficie de 1.001 metros 50 centímetros, deslindados así: 10 metros de frente al O., a la calle General Foch, por 100 metros 30 centímetros de fondo, lindando: al N., con solar 9, al E., con el arroyo Miguelete, y al S., con calle Corneille. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$45.60 My.24-4772-v.jn.28.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Brauner Néstor Juan contra AMANDA ANTONIETA SCHILD, Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "6149. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Vistos estos autos seguidos por don Néstor Juan Brauner contra doña Amanda Antonieta Schild, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor expresa que, de acuerdo con la sentencia, cuyo testimonio debidamente legalizado y traducido acompaña, está separado de cuerpos de su esposa Amanda Antonieta Schild. Que dicha sentencia fué dictada por las autoridades de la República del Brasil el 16 de Diciembre de 1933, en la ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, por el señor Juez de Comarca. Y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita se declare convertida al divorcio dicha sentencia. Comprobó su domicilio en el país (documentos de fojas 7 a 10 y 13). Fué oído el Ministerio Público (fojas 14 vuelto). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 1, legalizada en forma, la que está ejecutoriada, atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo como asimismo la jurisprudencia nacional. Por ello, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación de cuerpos pronunciada en el juicio de separación de cuerpos y bienes por mutuo consentimiento de los cónyuges Néstor Juan Brauner y Amanda Antonieta Schild. Ejecutoriada, notifíquese por edictos, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — A. Osvaldo Santini. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en Montevideo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: J. T. Pereira, Actuario". Y para notificar a doña Amanda Antonieta Schild, a los efectos del artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1941 — José T. Pereira, Actuario.

$33.60 My.19-4558-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Fernández Jesús, Alejandro Jodal Rodríguez, Francisco Bramoso Rodríguez, Andrés Barros Cancela, Andrés y Bagnoli Primino Hermenegildo contra ROMELINA, TOMASA, JUANA SANTIAGO, MERCEDES, FLORENCIO, RODRIGUEZ, CARLOS y JUANA RODRIGUEZ PANIZZA, JUANA CARRASCO DE RODRIGUEZ, GUILLERMO, FEDERICO y MERCEDES ESTHER RODRIGUEZ y VENANCIO RODRIGUEZ. Otorgamiento de escritura", se cita y emplaza a don Guillermo Federico y Mercedes Esther Rodríguez y Luisa Mercedes Schiele de Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo con el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931 y dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de procederse al otorgamiento de oficio de la escritura de venta relativa a los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Tomás García Zúñiga número 19, y con 402 metros 01, según plano del agrimensor Vicente Ponce de León; 2.o Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle García de Zúñiga número 14, con un área de 197 metros 1405 según plano del mismo agrimensor; 3.o Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Juan Rosas, compuesto de 274 metros 44, según plano del agrimensor Vicente Ponce de León; 4.o Otro solar ubicado en el mismo paraje, con frente a la calle Juan Rosas y Tomás García Zúñiga, y según plano del mismo agrimensor tiene un área de 197 metros 1405; 5.o Un solar de terreno con la misma ubicación que los anteriores, con frente a la calle García de Zúñiga y un área, según plano del agrimensor Ponce de León, de 368 metros 9405. — Montevideo, Abril 3 de 1941 — José T. Pereira, Actuario.

$30.00 My 14-4357-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don GODA YONTOF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Matilde Jaime de Yontof, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.11-5393-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA BECKER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Zlotnitzki, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.11-5394-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Nombramiento de curadora interina

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 16 de Mayo corriente se designó curadora interina a doña Virginia Rossi Simonelli de Monza, de su esposo don JOSE MONZA. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.4-5134-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ROMAN MIR DUDOUX solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido materno como "Ludoux" en lugar de Dudoux, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn 4-5135-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RAUL HARRINGTON, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Zulema Souto de Harrington, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 My.26-4834-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don SAUL RESNIK, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rebeca Melleras de Resnik, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 21 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 My.24-4793-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES BON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Jn.7-5305-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO LA CRUZ DEFARIAS o FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$3 75 Jn.11-5426-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO ISIDORO TAJES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$3.75 Jn.10-5386-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.11-5441-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARIO BERRIOLO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.11-5442-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STODUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.5-5209-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Solicitud de un duplicado de boleto de promesa de compraventa

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don VICENTE MESSANO solicitando se ordene la expedición de un duplicado del boleto de promesa de compraventa del terreno ubicado en la 11.a sección, señalado con el número 39 del plano respectivo y empadronado con el número 98.539, cuyo promitente vendedor es la sucesión de don Francisco Piria. Los interesados de esta gestión pueden deducir sus derechos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro de noventa días. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$9.60 My.30-4940-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA BOLDRINI DE ASTEGGIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Mercedes 1144. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Jn.10-5376-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO BASCI o BAXI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Jn.7-5272-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$9.00 Dic.31-14011-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.11. Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO,

Emplazamiento

EIDCTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuesto Directos contra inmueble padrón N.o 93851", se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Que los linderos conocidos del padrón demandado son: doña Carlota Piano de Limido, doña Clementina Piano de Sanas y don Bartolomé Galeana.. — Montevido, Mayo 8 de 1941. — [illegible], Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.17-45[illegible]-v.[illegible].21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay por Carlos Cornú contra ADOLFO ALGARE. Notificación", se hace saber a don Adolfo Algaré, sus herederos o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con la letra P con frente al camino Paso de la Española, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que, si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto.— Montevideo, Junio 7 de 1941. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$11.70 Jn.13-5569-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE EZEQUIEL SISA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 30 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Jn.11-5422-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO GÜERISOLI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 30 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$4.50 Jn.11-5423-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LIRA GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 26 de 1941. — Ramón R Queiruga, Actuario.

$4.50 Jn.11-5424-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EPIFANIO PEREIRA MACHADO o EPIFANIO MACHADO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Mayo 26 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$4.50 Jn.11-5425-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMANDA SILVA DE REVERBEL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 26 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Jn.9-5332-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERRUTTI DE CHIRIZOLA o CIRIZOLA o CIRISOLA o CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.13-5552-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN POLITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.13-5553-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN FELIPE NUÑEZ y MANUELA PENELA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.13-5522-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CABRERA o FELIPE CABRERA GONZALEZ o FELIPE RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.13-5568-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA MAMERTA RECAGNO DE PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.12-5451-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CASTRO CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.12-5452-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAVERA DE COLANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.12-5453-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MESTRE CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.12-5449-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Guillermo Alejandro Maclean contra MARCELINA ERUDINA MAGARIÑOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marcelina Erudina Magariños para que, dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que en forma legal la represente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 2 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.9-5340-v.jn.30. Jl.31-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión

de FELIX SORIA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Jn.7-5282-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Jn.5-5172-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GONZALEZ DE DELGADO o FELIPA GONZALES DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Jn.9-5320-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CRUZ DE MARTINEZ o PETRONA CRUZ DE MARTIN, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Mayo 5 de 1941. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.
$3.75 Jn.7-5279-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CECILIA ROCHA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Zelmira Rocha, fallecida en Pueblo Olimar, 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres el 14 de Junio de 1939, por aparecer con el nombre de "Elmira" siendo el verdadero "Zelmira". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 21 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$5.80 My.31-5015-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARGARITA y CIRA GARCIA. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Juan Nepomuceno García, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con el cual se continuarán los procedimientos. — Melo, Abril 25 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 My.19-4555-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "TOMASA MERLO Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a los presuntos herederos de Fulgencio Merlo o Fulgencio Ruiz Díaz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Melo, Mayo 19 de 1941 —Hugo Alvez Actuario
$6.00 My 31-5043-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARGARITA y CIRA GARCIA. Posesión notoria de estado civil" se cita y emplaza a los presuntos herederos de Juan Nepomuceno García para que dentro del término de noventa días comparezcan a llenar el requisito de la conciliación, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que seguirán los procedimientos. — Melo, Abril 28 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 My.19-4554-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR MARTINEZ DE TABORDA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Jn.10-5381-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA RUSSO o RUSO DE FRIS y de LEONARDO FRIS", citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3 50 Jn.10-5374-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA SHAFFNER DE GRATWOHL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 18 de 1941. —Juan C. Altieri, Actuario.
$3 50 Jn.10-5373-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FORTUNATO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Jn.9-5331-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "María Josefa Domínguez contra GREGORIO AMANCIO PEREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza, al expresado Gregorio Amancio Pérez para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.50 My.20-4622-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "FRANCISCO LOUREIRO FRAGA por su menor hijo JOSE RENEE y otra. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisco Loureiro Fraga y Estrella Venturosa Loureiro solicitando las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de José Renée Loureiro, donde dice: Fraga José Renée debe decir: Loureiro José Renée: donde dice: Estrella López de Fraga, debe decir: Estrella López de Loureiro. En la partida de nacimiento de Estrella Venturosa Loureiro, donde dice: Fraga Estrella Venturosa, debe decir: Loureiro Estrella Venturosa. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Jn.2-5084-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE NOVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 18 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Jn.12-5514-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA BEATRIZ ROMERO DE PERE, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Nueva Palmira, Mayo 22 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Jn.13-5559-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE ARATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 3 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Jn.12-5473-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BERTALMIO o RAMON P. BERTALMIO o RAMON PATRICIO BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 2 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.75 Jn.9-5329-v.jn.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "ANTONIO BESSON. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Saavedra (hijo), como apoderado sustituto de Antonio Besson, iniciando juicio prescriptivo, a fin de perfeccionar la titulación de un campo de propiedad del citado señor Besson, sito en la décima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Salinas" empadronado con el número 1306, y que, según mensura realizada por el agrimensor Eduardo A. Quartino, en Setiembre de 1939, está compuesto de una superficie de mil quinientas sesenta y seis hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados y linda: por el Norte, ligeramente rumbo al Noreste, con campo de Máximo Fleurquin, una línea recta que arranca de las proximidades de una cañada inominada, en dos tramos que, en conjunto, miden 3.295.97 y que empalma con el camino al pueblo del Carmen; por el Este, rumbo al Suroeste, ese mismo camino, en parte alambrado y en parte abierto, que lo separa de campos de Manuel Penella, Rosa F. de Caorsi, Teresa F. de Abreu, Angela F. de Moroni y Caorsi Hermanos. Esta línea es completamente sinuosa, siguiendo siempre el trayecto de dicho camino, con treinta tramos que, en conjunto, miden 7.228.87 metros; por el Sur, una línea recta rumbo ligeramente al Oestenoroeste, de una extensión de 1.851.00 metros, atraviesa la laguna del Juncal y muere en mojón próximo a ella, linda con campo de Fernando Martínez. De ese mojón parte una línea recta de 2.816.20 metros, rumbo al Norestenorte; luego otra de Este a Oeste, de 166.50 metros, y otra en dirección al Suroeste, de 2.096.78 metros, todas amojonadas, que la separan de campos de Angela Guerrero de García. La última línea muere en el arroyo Salinas, que, a su vez, en parte de su curso proximadamente de 1.300.00 metros, separa de campos de Juan Fco. Luzardo, y por el Oeste, una línea recta amojonada que parte del arroyo citado rumbo al Noreste, de 1.072.42 metros; de ahí otra más inclinada al Este, de 2.779.53 metros; otra más inclinada aún al Este, de 278.82 metros, de la cual parte una rumbo casi Norte, de 786.80, que cierra el perímetro y que da frente a campos de Héctor Sapriza Vera y Eugenia Cuadros de Carbonell. Estos límites resultan más precisados de los planos acompañados a los autos mencionados. Y a solicitud del gestionante, se cita, llama y emplaza para contestar la demanda a todos o a cualquier interesado cuya existencia se ignora, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, citándose especialmente a los propietarios linderos del bien y a la anterior propietaria del mismo, que se nombran a continuación: Linderos: Héctor Sapriza Vera, Eugenia Cuadros de Carbonell, Máximo Fleurquin, Manuel Penella, Rosa F. de Caorsi, Teresa F. de Abreu, Angela F. de Moroni, Caorsi Hermanos, Fernando Martínez, Angela Guerrero de García, Juan Fco. Luzardo, y ex propietaria María Eloía de Iriarte, lo mismo que a todos sus sucesores a título universal o singular. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 3 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$52.80 Jn.7-5304-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1 o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TE[illegible] QUINTEROS DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 3 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Jn.12-5474-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ANTONIO FERREIRA o IGNACIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 30 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Jn.9-5328-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha veintinueve de Mayo del corriente año, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de ELODIA ALDAMA. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 176), ubicado en esta sección, manzana número 40 y que linda: Norte, calle Doctor Morquio; Este, calle 25 de Mayo; Sur, Rufino María y Carmen Peluffo, y Oeste, David Julián. Se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble dentro del término de noventa días para que comparezca na estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Junio 3 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.7-5307-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA AUZAN DE RECUERO o MARIA JOSEFA AUZAN DE RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 29 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$4.84 Jn.12-5509-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JUSTO CRISTECH o MARTIN CRISTECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Mayo 29 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$4.26 Jn.12-5510-v.jn.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña JOSEFINA AUZAN DE RECUERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En la partida de matrimonio de la causante, donde se establece que el nombre de la contrayente es María Josefa Auzan debe establecerse Josefina Auzan, que es el verdadero y en la partida de nacimiento de la causante, donde dice Nicolás Auzón debe decir Nicolás Auzan, que es el que corresponde. — Trinidad, Junio 2 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$7.26 Jn.12-5511-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOROTEO MARTINEZ para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, en la forma establecida por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 30 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn 7-5302-v.jn.18. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos: "NALERIO DE SORIA ROSAURA. Sucesión. Libro 23 Folio 343" con fecha 22 del corriente y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza al coheredero Hermenegildo Soria Velazco, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos sucesorios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Florida, Abril 29 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$8.50 Jn.10-5384-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.10-5385-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA SOCA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.6-5234-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BIURRA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.4-5152-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA VICENTA MARTINEZ DE DUQUE o DUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.4-5153-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JAUGE DE JUAMBELTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.4-5154-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 2 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Jn.12-5468-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON AVIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Jn.12-5469-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICOMEDES LOIZAGA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella, erróneamente, como del sexo femenino, y el apellido paterno Loyzaga en vez de Loizaga, y, por lo tanto, que se establezca, donde dice sexo femenino, debe decir sexo masculino; donde dice hija del declarante debe decir hijo del declarante, y el apellido del padre debe decir Loizaga en vez de Loyzaga. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 2 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$7.50 Jn.9-5319-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FRANCOS PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 25 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Jn.12-5470-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "Adán Miguel con ELISA SOSA. Divorcio por causal" (Lo. 20. Fo. 159), se cita y emplaza a doña Elisa Sosa para que comparezca dentro de noventa días ante este Juzgado: A) A contestar la demanda en el juicio de la referencia y a llenar el requisito de la conciliación; B) A estar a derecho en la gestión que el actor Adán Miguel sigue en pieza separada agregada, sobre declaratoria de pobreza. — Minas, Mayo 23 de 18941. — Francisco Soca, Actuario.
$9.60 Jn.12-5471-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se crean con interés para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en el juicio seguido por Alejandro César San Martín con las sucesiones de AURELIANO NOGUEIRA y CARMEN DE LOS SANTOS, por ejecución de hipoteca, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Abril 14 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$9.60 My.16-4475-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FABRICIANO PEREIRA o FABRICIANO JOAQUIN PEREIRA o PABLO SECUNDINO SILVERA y de MARIA DEL CARMEN NIEVES DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 27 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.20 Jn.9-5334-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ANGEL REYES o ANGEL LAUREANO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Jn.5-5212-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 27 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Jn 5-5210-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Mayo 27 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Jn.5-5211-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENCION DE DE LEON o MARIA MAGDALENA SENCION DE DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Maldonado, Mayo 7 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Jn.5-5213-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ASTENGO DE BOTAQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Jn.5-5214-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Mayo 28 de 1941. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.
$3.90 Jn.9-5335-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ARGENTINA BAPTISTA DE MONTAUBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Jn.5-5177-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSARIO o ROSARIO GERMANA QUINTANA DE QUINTANA, de doña MARIA o MARIA ROSARIO FLOREANA QUINTANA y de doña BELMIRA o BELMIRA FELICIA QUINTANA DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Mayo 12 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Jn.5-5204-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Mayo 24 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$3.75 Jn.5-5179-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO ANTONIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 15 de 1941. — Alfredo Arrambidé, Actuario.
$4.13 Jn.5-5176-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Eduviges S. Balbis contra JOSE MARIA GOSSI CERO. Medidas preparatorias" se cita, llama y emplaza al nombrado demandado para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a contestar la demanda contra él instaurada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 20 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$7.87 Jn.5-5178-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA ANASTASIA SELLANES DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.80 Jn.6-5259-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AGUSTINA MAGDALENA COLLI DE DEGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.76 My.20-4618-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "ANTONIO CANTALICIO CARDOZO. Expedición de segunda copia de escrituras", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado don Antonio Cantalicio Cardozo solicitando segundas copias de escrituras públicas referentes a los bienes empadronados con los números 1703, y 4403, que adquirió, respectivamente, de Antonio Núñez Cardozo, ante el escribano Honorino de Mello, el 20 de Marzo de 1922, y de don Claudio Cardozo, ante el escribano Odorico Antúnez, el 25 de Abril de 1939. El primer bien citado tiene una superficie de 14 hectáreas, 7570 metros 20 decímetros y linda: al Norte y Oeste, con Rita Antúnez, y al Oeste y Sur, con Antonio Núñez Cardozo. El bien mencionado en segundo término tiene una superficie de 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros y linda: al Norte y Este, con camino departamental; al Sur, con Joaquina Correa, y al Oeste, con Ramón Caballero. Dichas segundas copias, que solicita por habérsele extraviado las primeras copias, son la autorizada por el escribano Honorino de Mello, el 20 de Marzo de 1922, referente al primer bien mencionado y la escritura autorizada por el mismo escribano Honorino de Mello, el 1.o de Octubre de 1927, por la cual Ramón Caballero le vendía a Claudio Cardozo las 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros ya mencionados. Ambas fracciones de campo están ubicadas en la 8.a sección de este Departamento. Y, además de hacerse saber lo ya expuesto, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias mencionadas para que comparezcan a deducir sus acciones dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. — Rivera, Mayo 28 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$26.40 Jn.5-5181-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "MARCELINO E. CABRERA. Rehabilitación" (Libro 29, Folio 262), se hace saber al público que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia que se transcribe a continuación: "Número 1541 — Rivera, Abril 16 de 1941. — Vistos para resolución este incidente de rehabilitación del comerciante don Marcelino E. Cabrera. Resultando: 1.o Que dicha persona se presentó a este Juzgado manifestando que fué declarado en quiebra, habiendo sido ésta calificada de casual. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio, venía a solicitar su rehabilitación; 2.o Que habiéndose hecho las publicaciones de edictos dispuestas por la ley no se formuló oposición alguna al pedido de rehabilitación; 3.o Que finalmente se oyó al señor Fiscal Letrado Departamental, quien aconsejó se concediera la rehabilitación después de lo cual quedó conclusa la causa para sentencia. Considerando: que habiéndose cumplido con los requisitos legales y no existiendo ninguna razón lógica para denegar la rehabilitación corresponde acordarla, fallo: Concediendo la rehabilitación solicitada por el comerciante don Marcelino E. Cabrera. Háganse las publicaciones legales, expídanse los testimonios que se solicitaren y, oportunamente, archívese. — Luis Barbé. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 2 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$15.00 Jn.5-5186-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTACIO CASTILHOS o CASTILLO o CASTILLOS o CASTILHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Mayo 21 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Jn.2-5051-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "Medardo Martínez contra JANIRA DE OLIVERA BARRETO DE MARTINEZ. Divorcio". (Libro 31, Folio 79), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Janira de Olivera Barreto, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. —Rivera, Mayo 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jn.2-5049-v.jn.30- Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "NICACIO ECHAVARRIA. Rectificación de partida (Libro 31, Folio 82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicasio Echavarria, solicitando rectificar la partida de matrimonio en lo relativo a su nombre que aparece en dicha partida como "Nicasio Echavarría" (hijo) cuando su verdadero nombre es Nicacio Echavarría. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 22 de 1941. —Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jn.2-5050-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza CECILIO T. FERNANDEZ, y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Abel E. Machado dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Junio 2 de 1941. — Próspero M. Rubert Escribano
(Costas) Jn.11-5416-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA SOSA y JULIO MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 5 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Jn.12-5483-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ACUÑA DE BRAÑA o BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 3 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Jn.12-5484-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUELMO o ENRIQUE BRUNO HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 3 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Jn.12-5485-v.jn.24.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza GENARO MORENO, y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acree-

dores deberán presentarse al Síndico don Alberto Cotelo Freire dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Junio 3 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Jn.11-5417-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FRANCISCA PIRIZ DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 4 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.11-5439-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO ALEJANDRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 3 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.7-5273-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente "Juan P. Piriz contra JULIA MARIA GONZALEZ. Divorcio por causales", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Julia María González para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en los de auxiliatoria de pobreza y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Jn.6-5243-v.jn.17.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de BRIGIDA DE LEON DE VICENTE o ROMUALDA DE LEON DE VICENTE o ROMUALDA BRIGIDA DE LEON DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.5-5196-v jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "MAURO BARTOLO SILVA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en donde al margen dice "Rodríguez" diga en adelante "Silva", que es lo que se ajusta a la realidad. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 28 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Jn.2-5195-v.jn.23.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Bernabé Acosta y doña Ubaldina Acosta de Pérez solicitando la declaración de ausencia de JOSEFA BALDOMERA o BALDOMERA ACOSTA y SECUNDINA ACOSTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 25 de 1940. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$18.60 Feb.1.o-2670-v feb.2. Mz.27-v.ab.25. My 26-v jn 17 Ag 19-v set 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA SILVA AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jn.9-5347-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1941. — Vitalino S. Mota, Actuario.

$3.75 Jn.9-5344-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jn.9-5348-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA IRAZU DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 29 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.9-5345-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO FERRANDO Y OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 28 de 1941. — Atilio D'Angelo Actuario.

$3.75 Jn.9-5346-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO GUILLERMO, GUILLERMO JACINTO o JACINTO CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.19-4572-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 2 de 1941. —Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.13-5548-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLEGARIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.13-5549-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA HERNANDEZ DE MARTINEZ o JUANA RAMONA DE DIOS HERNANDEZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.13-5550-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VITAL MENENDEZ BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 2 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.9-5338-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 2 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.9-5339-v.jn.20.

Cesación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "JULIO FENSTER. Quiebra. Incidente sobre cesación de pagos" (Lo. 10. Fo. 202), se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos el día once de Febrero de mil novecientos cuarenta. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — San José, Mayo 20 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Jn.9-5337-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA BISTOLFFI, BISTULFFI, BISTOLFI o BISTULFI DE SILVA y de don FRANCISCO o FRANCISCO JESUS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jn.5-5189-v.jn.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, en el expediente "TOMAS DIAZ SIENRA. Información" (Lo. 10. Fo. 214), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Tomás Díaz Sienra, con domicilio en la calle Doctor Becerro de Bengoa número 682, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley, a los efectos de ejercer la profesión de procurador. En consecuencia, ofrezco el testimonio de los señores escribano Rafael Salguero y Lucas Cabrera Cachón, los que presentaré oportunamente, a fin de que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información ofrecida y, en su oportunidad, se apruebe; 2.o Se ordenen las publicaciones de estilo, entregándoseme los edictos correspondientes y, en su oportunidad, se reciban los diarios sin necesidad de escrito; 3.o Se me expida testimonio. Será justicia. — Tomás Díaz Sienra". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Mayo 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.50 Jn.4-5183-v.jn.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado PEDRO ECHAVE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del peticionante, por aparecer con el nombre de Sebastián Fabián, siendo el suyo verdadero el de Pedro. B) La de nacimiento de un hijo del peticionante, Juan Pedro Echave, dado que figuran como abuelos del inscripto, sus bisabuelos Domingo Cabrera y Catalina de León en vez de Pedro Cabrera y María del Carmen Bentancur, padres de la esposa del peticionante, cuya filiación es respecto a Pedro Cabrera, oriental fallecido y con referencia a María del Carmen Bentancur la que aparece en el documento a rectificarse como referente a la supuesta abuela Catalina de León. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Mayo 23 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

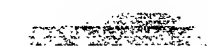
$9.00 Jn.3-5110-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Mayo 13 de 1941. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$3.75 Jn.12-5456-v.jn.24.



JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE RACIOPPI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Roby Nelson y Myriam Diana Racioppi, en cuanto en ellas aparecen el padre de los inscriptos y ellos con el apellido de Rechopoli en vez de Racioppi, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Junio 4 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$6.00 Jn.12-5482-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO LIBERATO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 30 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Jn.5-5184-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA LAURA DIAZ o SARA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$5.76 My.28-4893-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FRANCISCO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes, Junio 4 de 1941. — Ramón Costa Pons, Juez de Paz.

$3.75 Jn.10-5359-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DURANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Jn.6-5257-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES FELIPA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 27 de 1941. — Luis Al Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.60 Jn.6-5258-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CARDOZO DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.12-5505-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.12-5506-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FREITAS TAROCO DE BERRHOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 2 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.12-5507-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DA ROSA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.12-5508-v.jn.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "San Gregorio" 9.a sección judicial de este Departamento, don JACOBO GILBERT, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se fija el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Luis E. Roca, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Jn.4-5140-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Zacarías Roca Esteves solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de JOSE PAEZ con JUANA QUINTAN: se le atribuye al esposo el apellido Pais siendo Paez. Partida de defunción de José Paez: se le atribuye el apellido Paz siendo el suyo Paez. Partida de bautismo de Aureliana Paez: se el atribuye a ella y a su padre el apellido Pais siendo el suyo Paez. Partida de bautismo de Buenaventura Paez: al margen se le nombra con el verdadero nombre, es decir, Buenaventura, en tanto que en el texto se le nombra Bonaventura y, además, al padre y a la inscripta se le da el apellido Pais siendo el suyo Paez y a la madre el apellido Quintana siendo el suyo Quintán. Partida de bautismo de Manuel Fermín Paez: se le atribuye a éste y a su padre el apellido Pais siendo el suyo Paez. Partida de nacimiento de Paula Paez: se le atribuye a ella y a su padre el apellido Paz siendo el suyo Paez. Partida de nacimiento de Eulalia Paez: se le atribuye a ella y a su padre el apellido Paz siendo el suyo Paez. Partida de nacimiento de Antonio Paez: se le atribuye a éste y a su padre el apellido Pais siendo el suyo Paez y a la madre se le atribuye el apellido Quintana siendo el suyo Quintán. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$17.25 My.29-4927-v.jn.14.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber a los acreedores del concurso de don ALVARO M. DE MATTOS, que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, por el término de quince días, el estado y graduación de los respectivos créditos, a fin de que puedan ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$5.85 My.29-4926-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos caratulados "SANTIAGO BAUTISTA CANAPAL. Posesión treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. La fracción de campo situada en Arroyo Malo, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de veintitrés hectáreas ciento doce metros, comprendida dentro de un campo empadronado con los números 2.543 y 2.544, que, según plano del agrimensor don Alfredo Hareau, inscripto el 16 de Noviembre de 1940 en la Dirección General de Avalúos y administración de Bienes del Estado con el número 123, tiene un área de seiscientas once hectáreas tres mil ciento sesenta metros, que lindan: al Norte, con el arroyo Malo; al Este, con Sofía Aguerre; al Sur, más campo de don Santiago Bautista Canapal, y al Oeste, sucesión Eudoro Alonso. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$19.20 My.17-4492-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILO o DORILO PASCUAL BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Jn.12-5487-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o DOROTEA SOFIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Jn.12-5488-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Se hace saber al público que los señores TOMAS TABAREZ y GREGORIO BELDARRAIN, han denunciado cuatro animales vacunos invasores; los que se encuentran en sus respectivos campos. Las marcas de los animales, como las señales se encuentran dibujadas en el expediente a disposición de los interesados, señalándose un plazo de treinta días a contar desde el de la fecha, para los que se consideren con derecho, previa presentación de justificativos y pago de pastoreo, costas y demás gastos, le serán entregados. Se previene que una vez vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales denunciados como dispone el artículo 24 del Código Rural. Por tanto y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Olimar Grande, Junio 10 de 1941. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

$14.40 Jn.13-5561-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Sierra sinfín.

Remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 26 de Junio a la hora 7, por orden del señor Juez de Paz de la 19.a sección. Expediente "Flores Chans contra ALVARADO. Ejecución de prenda".

Comisión: 6 o|o. Informes: 81 - 80 - 88.

$4.00 Jn.13-5539-v.jn.25.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, en autos "T. Di Tella con OCTAVIO QUINTANA. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Junio a las 16 horas, en el local de la calle Santa Fe 1268, una cámara Siam 25 R. 4, con cubitos de hielo y compresor Sello de Oro número 631.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$7.00 Jn.13-5532-v.jn.25.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "LAGUARDIA DE GENTILE (ANGELA) y GENTILE (TOMAS). Sucesiones", se hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras

partes del avalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado a inmediaciones de los Pocitos, décimooctava sección judicial de Montevideo, señalado con el número cuarenta y uno en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de mil novecientos diez y compuesto de un área de trescientos cincuenta metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Sudoeste, a calle oficial (hoy La Gaceta), por treinta y cinco metros de fondo, confinando por el Noroeste, con el solar cuarenta y dos; por el Sureste, con el solar cuarenta, y por el Noreste, con el treinta y seis. Dicho inmueble está empadronado con el número treinta mil seiscientos nueve y fué avaluado por la Dirección General de Avalúos en cuatro mil doscientos pesos. Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cargo del comprador; III) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes y prospectos: Cerrito 521 y Porongos 2414. Teléfonos 8 - 29 - 34 y 2 - 34 - 27.

$40.50 Jn.13-5562-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Buena casa - quinta.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra AMERICO BAZZANI. Ejecución de hipoteca". se hace público que el día 28 del mes de Junio corriente. a las 16 horas, en el lugar de su ubicación. se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil. a la venta en remate público, al mejor postor. del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene. situado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento empadronado con el número 57.935 y compuesto de quinientos cuarenta y dos metros, dieciséis decímetros y noventa centímetros de superficie, que se deslindan así: diez metros setenta centímetros de frente al Sudeste, a la avenida 8 de Octubre número 3099 (antes 282); igual extensión al Nordoeste, lindando con Juan A. Bazzano; cincuenta metros sesenta centímetros en el Sudoeste. linda con Ignacio Garibaldi. y cincuenta metros setenta y cinco centímetros al Nordeste. con Natividad Gardino de Canto. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; II) Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados, como los saldos que al momento de la escritura se adeuden por pavimento, saneamiento y vereda, serán de cargo del comprador; III) Que a los efectos del remate se habilitó la feria judicial menor; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — José T. Pereira. Actuario.

$28.80 Jn.12-5459-v.jn.26.

ANTONIO S. AGUSTINI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco de la República contra JOSE COUTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 27 del corriente mes de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antonio S. Agustini, asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento (hoy 22.a) empadronada con el número 80.755, señalada con el número 9 de la fracción D, en el plano levantado en Enero de 1907 por el agrimensor Eduardo Monteverde, compuesta de 601 metros, 10 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 517 milímetros de frente al Este sobre el camino Burgues, por donde la puerta de entrada lleva el número 3641: 63 metros 57 centímetros al Norte, lindando con el solar 10; 62 metros 98 centímetros al Sur confinando con el solar 8; y 9 metros 50 centímetros al Oeste con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o Que los gastos de honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador así como lo que se adeude por medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso que la institución acreedora sea el adquirente, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta del ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en esta Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$37.50 Jn.10-5380-v.jn.27.

SANTIAGO PEDREIRA PEDEMONTE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en el expediente "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra BONOMI Y Cía. Cobro ejecutivo de pesos (80|450", se hace saber al público que el día 25 de Junio de 1941 a las 14 horas y los días hábiles subsiguientes a la misma hora si fuera necesario, en el local de la firma demandada, sito en la avenida General Flores número 3288, el martillero Santiago Pedreira Pedemonte, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos, de las maquinarias y existencias embargadas, en las que se encuentran motores eléctricos y a gas oil, compresores de amoníaco, máquinas para pulir y escoplar madera, calderas a vapor de diversos tipos locomóviles, etc. En el mismo acto, se venderá al mejor postor un lote de materiales que contiene máquinas de diversas clases desarmadas, engranajes, poleas, cables de acero, etc. Se previene: 1.o Que el mejor postor de las maquinarias, herramientas y materiales deberá consignar el 25 o|o (veinticinco por ciento) de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el expediente, en que figuran los efectos embargados y su respectiva tasación, se halla en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$20.80 Jn.11-5420-v.jn.23

PEREZ Y SOSA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos 'Sucesión CLAUDIA GONZALEZ de GONZALEZ. Remate de bienes", se hace saber al público, que el día veintiocho de Junio próximo, a las quince horas, en el lugar de sus ubicaciones y con las bases que se indicarán, se procederá por los martilleros Pérez y Sosa, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inmuebles siguientes: 1.o Tres tracciones de campo, situadas en los alrededores de esta villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, sobre la carretera a esta ciudad, empadronada con los números 3184 y 9803, formando por estar unidas, un área global de ciento veinticuatro hectáreas trescientos setenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados que lindan al Norte, con Delfina Barreto de Pereira y E Hernández; al Este, con el doctor Enrique Aragunde; al Sur, con el doctor Enrique Aragunde, el Municipio de Florida y Bautista Damiano; y al Oeste, con dicho Municipio, Margarita T. González Bautista Damiano y camino departamental a Florida 2.o Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana sesenta de esta villa Sarandí décima sección de Florida, empadronada con el número 511 y compuesta de doscientos cincuenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, su frente a la calle 20 de Setiembre; al Este con Donato Pécora; al Sur, con Manuel C. Talin; y al Oeste, con Jacinto Roque Castelli, Se previene: A) Que las bases para esta venta, son de ciento treinta y cinco pesos, cinco mil doscientos treinta y dos diez milésimos ($ 135.5232), por hectárea, para el campo: y de mil quinientos pesos ($ 1 500.00) para la finca. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta siendo de su cargo los gastos de la escritura de ratificación, así como de la definitiva de compra y el importe de los certificados respectivos al efecto. C) Que los títulos y demás antecedentes de dichos inmuebles, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos: y D) Que la comisión del rematador estará a cargo del comprador y vendedor por partes iguales — Sarandí Junio 2 de 1941 — Rafael D Rodríguez Bonavita, Juez de Paz

$51.00 Jn.10-5379-v.jn.27

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ENRIQUE PODESTA GOMEZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras ubicado en el "Paso del Molino", 14.a sección judicial de este Departamento, que es parte de los padrones 56.133 y 56.134, señalado con el N.o 4 en el plano del ingeniero Wáshington Zorrilla de Julio de 1929, con una superficie de 471 metros 88 decímetros deslindado: 13 metros de frente al Noroeste, a la avenida 19 de Abril entre las calles Lucas Obes y A. Berro; 42 metros 83 centímetros al Noreste, lindando con el solar 3; en el fondo al Sureste, dos líneas rectas que partiendo de la divisoria Noreste, miden 13 metros 11 centímetros y 4 metros 40 centímetros lindando con Joaquín C. Márquez y C. González Barbot, y 31 metros 29 centímetros al Suroeste, limitando con el solar 5 del mismo plano. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 690 serie "29"). B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 11.569.66, saldo del préstamo en títulos más deuda consolidada al día del remate.

(Cuenta corriente) Jn.10-5382-v.jn.25.

MANUEL M. SANCHEZ

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: La Caja Obrera contra ROBERTO SUPERCHI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 28 de Junio del corriente año, a las horas más abajo indicadas y en sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A las 15 horas. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene. ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento empadronado en mayor área con el número 119.990, y compuesto según plano levantado por el agrimensor don Felipe Laquèva Castro el 21 de Mayo del corriente año, de ciento dos metros nueve mil quinientos cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros 66 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Nelson, por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 3192; 13 metros 44 centímetros al Sudoeste, lindando con Cándido Domínguez; igual dimensión al Noreste, lindando con José Prado, 7 metros 66 centímetros al fondo al Sureste, confinando con Manuel C. Norbis. 2.o A las 15 y 45 horas. Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 54 847 y compuesto de la superficie de 171 metros 60 decímetros así deslindada: 10 metros, 18 centímetros de frente al Sur, a la calle Colorado; al Este en una línea quebrada que tiene un tramo de 19 metros 20 centímetros arranca otra de 8 metros que corre de Oeste a Este, y otra de 15 metros 85 centímetros linderas con terrenos de don Angel Banfi, y al Oeste, mide 37 metros 23 centímetros confinando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay. 3.o) A las 16 y 30 horas. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en esta ciudad, empadronado con el número 54.846 y señalado con el número 1 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor don Guillermo F. Rodríguez compuesto de una superficie de 214 metros 70 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Arroyo Gradne: 21 metros 47 centímetros en el lado Sur que por formar esquina tiene frente sobre la calle Colorado, y 21 metros 47 centímetros en el costado Norte lindando con el solar, 2 y por su fondo al Este, linda con el señor Canstatt. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo

de su cuenta los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que las propiedades ejecutadas pudieran adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. —Montevideo, Junio 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1408.

$66.00 Jn.10-5375-v.jn.27.

R. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Del mobiliario que alhaja el Hotel Alción, de Balneario Solís (5.a sección del Departamento de Maldonado). Mobiliario de 65 habitaciones, comedor, hall, bar, cocina, terraza, roperías, etc. Valioso lote de platinas, lencería, lozas, cristales, piano, etc. Venta en un solo lote y al mejor postor, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con LUIS A. ANDRE y FRANCISCO BIANCHI, ejecución de prenda", de acuerdo con el inventario que obra en autos y que está de manifiesto en las oficinas del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno (25 de Mayo 523, 6.o piso) y en nuestras oficinas. La venta tendrá lugar el viernes 20 de Junio a las 16 y 30 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582. Seña en garantía, 10 o|o. El hotel estará abierto el día 19 de Junio (feriado), de 9 a 12 y de 14 a 17 horas a los efectos de la exhibición del mobiliario, debiendo previamente los interesados solicitar tarjeta en nuestra casa de remates, calle 25 de Mayo número 582.

$13.50 Jn.10-5300-v.jn.20.

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 112591. Cobro de pesos", se hace saber que el día 21 de Junio, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el señor Alguacil y del suscripto Escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 4.00 el metro cuadrado, o sea, con la base de $ 2.67 el metro, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 112291 y con un área según croquis de la Dirección General de Avalúos, a fojas 38, de 295 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste de la calle Comercio entre las de Fray Bentos y Avellaneda, distando su punto medio de esta última de 27 metros 50, por 29 metros 50 de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados, lo mismo que si se adeudara la cuenta de saneamiento; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección, calle Juan Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Sabino Machado, Actuario Ad-hoc.

$26.40 Jn.7-5296-v.jn.21.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito con DOLORES CARVALHO DE ASTENGO. Ejecución de hipoteca". (Libro 34, Folio 38), se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 16 horas y en su ubicación, se procederá por el rematador don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La finca empadronada con el número 93.739, compuesta de un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento y formando parte del solar número 45 del plano respectivo y con una superficie de 149 metros 22 decímetros que se deslindan así: 15 metros 3 centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan P. Laguna donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 3362 entre las calles Basilio Pereira de la Luz y Julio César, por 9 metros 93 centímetros de fondo por donde linda con el solar 46, al Este, con el solar número 44 y al Oeste con el resto del referido solar número 45. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales. 2.o) Que los derechos de escrituras certificados, impuesto universitario y de ventas serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el Banco ejecutante en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Jn.9-5352-v.jn.27.

R. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de SIXTO ADHEMAR CHUCARRO", se hace público que el día 23 de Junio próximo, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones practicadas en autos por la Dirección de Avalúos, de los siguientes bienes: Primero: A las 15 horas y 30 minutos, sobre la base de $ 6.000.00: Un solar de terreno empadronado con el número 30294, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Diego Lamas, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 10 de la manzana letra K en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Febrero de 1899, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Porvenir (hoy Carlos Berg), por donde la puerta está señalada con el número 2489, entre las calles Obligado y General Brito del Pino, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando, por el Este, con el solar número 9; por el Oeste, con el 11 y por el Norte, con el 6. Segundo: A las 16 horas y 15 minutos, sobre la base de $ 533.32: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el barrio Pérez Castellano, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 71953, señalado con el número 18 de la fracción 7 en el plano levantado en Enero de 1909 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 442 metros 72 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Zabala (hoy Guillermo Muñoz), entre las de Elcano y Rodríguez Serrano (hoy M. de Salas), por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar 17; por el Sur con el 19 y por el Oeste, con el 34. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las bases fijadas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que sobre el bien descripto en primer término existe un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca urbana número 186 serie "25"; 4.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios serán de cargo del comprador; 5.o Que los títulos de la propiedad de la calle Carlos Berg 2489 están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los correspondientes a la de la calle Guillermo Muñoz están de manifiesto con los antecedentes respectivos, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$58.30 Jn.7-5299-v.jn.23.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con RAMON R. BECERRA. Ejecución de prenda" remataré, el día 18 de Junio a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una sierra Siam "Uruguay", pintada de blanco, número 130, y una picadora Siam con 4 estampas y 3 cuchillos.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696 (U. T. E. 87178).

$6.00 Jn.4-5160-v.jn.14.

ALBERTO LAUZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FIRMINO PAIM. Medidas preparatorias (Libro 29, Folio 111)" se hace saber que el día 27 del mes de Junio próximo venidero a las 16 horas en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero designado en autos don Alberto Lauz asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones, mejoras y accesorios que contiene, situada en Ataque 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 414, compuesta según título de 3.826 hectáreas 9.241 centiáreas y según plano de los agrimensores Alfredo Bareau de Febrero de 1918 y Dionisio Chiossoni de Febrero de 1903, de una superficie total de 3.808 hectáreas 4.771 centiáreas 2.975 centímetros, que linda según título: al Norte y Oeste, arroyo Tacuarembó por medio con Pedro Echegaray, hoy su sucesión; al Noreste, Julio Gularte y Pedro Sosa; al Este, sucesión de Amaro da Costa Coreolano Núñez de Moraes y sucesión de Agustín Echeverría; al Sur, con Antonio Camacho, hoy su sucesión y Teodoro A. Bengoechea bañado divisorio por medio. Se previene: Primero, Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndosele que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; Segundo, Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, así como lo que se adeudare con respecto al bien subastado por medianerías, alambrados u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare serán de cargo del comprador, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente en cuyo caso esos honorarios gastos y demás cargas, serán de cuenta del ejecutado, Tercero Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 524 (3.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$84.00 My.12-4253-v.jn.21.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ALONSO (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos (L. 8, F. 484)", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio de 1941, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 800.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 41.318, situado sobre la línea Norte de la calle Br. Manuel Herrera y Obes, entre Aurora y Zufriateguy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán de cargo del comprador: A). El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Mayo de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$36.00 Jn.11-5427-v.jn.28.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados; "Luis F. Stratta contra la sucesión de VICTORIANO VIBANCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 8528, situado en la Novísima Ciudad de esta Capital, compuesto de 5 metros 54 centímetros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores, por donde su puerta tiene el número 1249, por 9 metros de fondo al Norte, que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Yí, por donde la puerta del edificio se señala con el número 1053, lindando al Norte con Benito Larraya y por el Oeste con Carlos Casares, encerrando una superficie de 52 metros 24 decímetros: Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los

gastos de escrituración, comprendidos los honorarios, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. Que será de cuenta también del comprador lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón y vereda; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes en mis oficinas: Misiones 1489. Teléfono 81384.

$34.50 Jn.11-5404-v.jn.28.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Montevideo

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Eliberto Aguilar contra ANTONIO SIMONE. Cobro de pesos", el día 26 del corriente mes a la hora 16 en el lugar de ubicación, el martillero Julio César Trobo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base de $ 7.000 00, la finca ubicada en esta ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55.267, edificada en el solar señalado con el número 13 en el plano respectivo con un área de cuatrocientos treinta metros, noventa y ocho decímetros y veinticinco centímetros cuadrados: con 8 metros 90 centímetros de frente al Norte sobre la calle Ascencio, donde lleva el número 1412; 47 metros 80 centímetros al Oeste, con el solar 12; 8 metros 95 centímetros al Sur con el solar 19 y 49 metros 05 centímetros al Este, con el solar 14. El inmueble deslindado reconoce un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 6.500.00 en títulos hipotecarios Serie "27", según resulta de la carpeta relativa a la hipoteca urbana número 366, de dicha serie y en ella se encuentran los títulos de propiedad. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que la comisión del martillero será de cuenta del comprador, y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$28.80 Jn.11-5428-v.jn.25.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con ANGEL MARSICANO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 29, Fo. 571), se hace saber que el día 26 del mes de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales existentes y el edificio a construirse, empadronado con el número ciento cinco mil ciento setenta y ocho, sita en la décimooctava sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, fechado en Julio de 1923, según el cual contiene un área de cuatrocientos noventa y nueve metros diec decímetros, que se deslindan así: nueve metros de frente al Norte, a la calle Guaná, donde el edificio lleva el número dos mil doscientos ochenta y cuatro, entre las de Patria y Victoria; cincuenta y seis metros treinta y siete centímetros en la línea del Este, divisoria de los solares cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce; nueve metros treinta centímetros al Sur - Suroeste, confinando con terreno municipal, y cincuenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Oeste, lindando con el solar tres. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Informes en mis oficinas: Misiones 1489.

$39.00 Jn.9-5341-v.jn.26.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Fracción de campo en San José.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra FLORENTINO MOLINA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 30 del próximo mes de Junio, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 6.825, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Juan B. Solari, en 14 de Octubre de 1930, registrado en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, con una superficie de dos hectáreas, ocho mil doscientos dos mteros quince decímetros, deslindados así: 102 metros al Sudoeste, a la carretera a Colonia; 101 metros 90 centímetros al Nordeste, con la sucesión Gerónimo Silvá; 276 metros 30 centímetros al Nordoeste, con María Pinceti de Falco, y 282 metros 72 centímetros al Sudeste, con la fracción número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que todos los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, serán de cargo del comprador, como los saldos que se adeuden por pavimento, saneamiento y vereda; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Tomás T. Pereira, Actuario.

$33.00 Jn.12-5458-v.jn.30.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini; se hace público que en los autos "JOSE LITTURRI Sucesión", se procederá a sacar a remate al mejor postor y por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, el día 28 de Junio corriente, a las 16 horas y 40 minutos y en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, 24.a sección, según plano en autos, empadronado con el número 36021, compuesto de una superficie de 224 metros 35 decímetros, deslindados así: al Oeste, 1.50 metros, con frente a la calle La Gaceta, teniendo señalada su entrada con el N.o 1230; al Este, en una línea de 14 metros, con el inmueble empadronado con el número 30622, de don Miguel Defazio; al Sur en una línea de 30 metros 35 centímetros (30 metros 75 centímetros, según título), con el inmueble empadronado con el número 36623, de propiedad del referido señor Defazio, y en una línea quebrada que, partiendo del frente, corre de Oeste a Este y mira hacia el Norte, de 16 metros de largo, con la propiedad empadronada con el N.o 161.143, de doña Nené Díaz y Díaz; la referida línea dobla luego hacia el Norte, en un tramo de 7 metros 50 centímetros, que corre de Sur a Norte y mira hacia el Oeste, lindando con la mencionada propiedad de la señorita Díaz y, finalmente, dicha línea tiene un largo de 14 metros, corriendo de Oeste a Este y dando frente al Norte, por donde linda con la propiedad de Elías Alberto y otro y que tiene el padrón número 30.620. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$46.50 Jn.11-5464-v.jn.28.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos: "JOSEFA MENDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA MENDEZ SANTOS. Sucesión" se hace público que el día 30 del corriente mes de Junio a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, y por precio que exceda a $ 2.800.00 (dos mil ochocientos pesos) que es el aforo para la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 1018, (19.a sección judicial del Departamento de Montevideo), señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1909, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 8 metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio número 2240, entre las calles de Martín García y Nueva Palmira; por 25 metros 77 centímetros de fondo y linda por el Norte, con el solar número 5; por el Sur, con el solar número 3, y por el Este, con el solar número 7. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador. III) Que existe sobre el bien referido una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 636, Serie "27"). IV) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (6.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes en mis oficinas. Misiones número 1489. Teléfono 81.384.

$42.00 Jn.11-5403-v.jn.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "TERESA MARTIGNONI DE ZAMPINI. Sucesión" se hace público que el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base del aforo para la contribución inmobiliaria, que es de $ 6.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décimotercera sección judicial del Departamento de Montevideo, villa del Cerro, en la manzana número 72 (ahora 1429), compuesto de 442 metros 72 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 33 centímetros de frente al Este, sobre la calle Grecia, cuya puerta de entrada lleva el número 435 (numeración antigua), entre las de Nueva Granada y Barcelona, distando su punto medio 27 metros 50 centímetros de la esquina de Nueva Granada; 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 77, y por el Sud y Oeste, con terreno de la misma manzana, empadronado con el número 25.009. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan al valor del aforo, que es de $ 6.000.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$33.00 My.29-4928-v.jn.14.

DONALDO C. DOMINGUEZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos contra DOMINGO y LEOPOLDO CIPRIANI. (Padrón urbano número 122). Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Donaldo C. Domínguez, en presencia del suscripto, y del escribano Julio L. Trías Du Pré, a la venta, en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número 4 de la manzana número 11 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros, de frente al Sur, a la calle Río de la Plata, por veinticuatro metros cinco centímetros de fondo, que por formar esquina lo son también de frente, a la calle Yatay; por el Este linda con la sucesión Nicolás Ojer y por el Norte, con Horacio Reyes. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida, o sea de la suma de un mil seiscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 20 olo de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada. C) Que los gastos de escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. D) Que los autos, a los que se encuentran agregados los títulos, se hallan, en la oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Las Piedras, Mayo 27 de 1941. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.31-4996-v.jn.17.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María Franca, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña RUPERTA MORIS DE PRADO, el día 18 del entrante, a las 15 horas, en las puertas de

este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda pública, de una fracción de campo empadronada con el número 6769, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, en el paraje conocido por "Quintón", compuesta de dieciséis hectáreas 2333 metros y que tiene por límites: por el Noreste, con arroyo del Riachuelo; por el Este, con el arroyo Del Medio; por el Suroeste, con Federico Alonso, y por el Norte, con Petrona Moris. Se previene: 1.o Que la venta se realizará bajo la base de noventa pesos la hectárea, debiendo el mejor postor consignar el 10 oo en el acto de serle aceptada su oferta; y 2.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados para su estudio. — Colonia, Mayo 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$25.50 My.30-4967-v.jn.16.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que en los autos caratulados "Asunción Rossi de Yacobucci contra LUIS DELLA MEA. Ejecución de hipoteca", por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, el día 26 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y al mejor postor, se va a proceder a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Carmelo y empadronado con el número 152, cuyo terreno mide ocho metros setenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Colonia, por veintidós metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Sud y Este, con doña Donata Silvina Suhl y la sucesión de doña Jacinta Bernardina Suhl. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que la escrituración se realizará dentro de los sesenta días, a partir de la aprobación de la diligencia de almoneda; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente a disposición de los interesados que quieran examinarlos. — Colonia, Mayo 29 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$29.60 Jn.6-5225-v.jn.26.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos caratulados "VICENTA DE LA QUINTANA PAGALDAY. Sucesión", se hace saber al público que el día 30 del mes en curso, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender en remate público, al mejor postor y por el martillero don Agustín Malnero, una fracción de terreno y edificio empadronada con el número 122, situada en esta ciudad, compuesta de 1184 metros y que linda: al Norte, con la calle 18 de Julio; Sur, con Marcelino Blanco; Este, sucesión de Fortunato Aquino, y al Oeste, con Benigno Quintana. Se previene: A) Que la venta se efectuará con las bases de las dos terceras partes del avalúo, que es de $ 2.750.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Colonia, Junio 7 de 1941. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$24.00 Jn.12-5495-v.jn.30.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "La sucesión de Antonio Barissone contra ENRIQUE MANITTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 28 del corriente, a las 10 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá a la venta y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en el barrio Centenario de esta ciudad, empadronada con el número 10.564, compuesta de catorce metros con cincuenta centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Democracia; cuarenta y seis metros en la línea del Noroeste, sobre la calle Charrúa; catorce metros cincuenta centímetros en la línea del Noreste, lindando con León Cabrera, y cuarenta y seis metros al Suroeste, lindando con Máximo González. Se previene: A) Que el remate se efectuará sobre la base de seiscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, y C) Que los autos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 6 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Jn.11-5431-v.jn.28.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos sucesorios de ALFREDO P. DUPETIT, se hace saber que el 30 del corriente, desde las 15 horas en adelante y en las puertas de este Juzgado se procederá a vender en subasta pública, por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, los siguientes bienes: A) Con ubicación en esta ciudad: 1) Terreno y casa de material, calles 25 de Mayo y Rincón. Superficie: 184 metros. Padrón N.o 519. Base: $ 370.00; 2) Manzana de terreno calles Piedras, Buenos Aires, Leandro Gómez y Rincón. Padrón número 521. Base: $ 570.00; 3) Terreno y finca calles 18 de Julio y Rincón. Superficie: 922 metros. Padrón número 522. Base: $ 875.00; 4) Terreno y finca calles Piedras y Leandro Gómez. Superficie: 618 metros. Padrón número 520. Base: $ 250.00; 5) Terreno y finca calle 18 de Julio. Superficie: 922 metros. Padrón número 518. Base: $ 900.00; 6) Fracción de terreno calle 18 de Julio. Superficie: 912 metros. Padrón 1827. Base: $ 300.00. B) Una fracción de campo y mejoras en "Costa de Vacas", de esta sección, padrón número 5789, compuesta de 26 hectáreas 3103 metros. Base: $ 3.725.00; C) Una fracción de terreno y mejoras en el ejido de esta ciudad, padrón número 6003, compuesta de 1 hectárea. Base: $ 850.00; y D) Una fracción de campo en "La Laguna", undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 7705, compuesta de 28 hectáreas 394 metros. Base: $ 3.100.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo de los compradores; y C) Que la venta se hará de acuerdo con los títulos y antecedentes que están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 9 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$39.00 Jn.13-5555-v.jn.30.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos sucesorios de JACINTA BENITEZ, se hace saber que el día 18 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a vender por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, sobre la base de $ 280.00, una fracción de terreno y anexos en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 256, compuesta, según títulos, de 25 metros de frente al Este, a la calle pública, por 45 metros de fondo y linda: al Norte, con Felipe Lezama; al Sud, con terreno baldío, y al Oeste, con Brígida Benítez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 19 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck.

$22.00 My.29-4929-v.jn 14

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "JUSTO GERMAN FAGIAN. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio corriente, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y sobre la base de cincuenta y seis pesos la hectárea, de las siete octavas partes de una catorce avas partes, o sea, un área indivisa de cuatro hectáreas, seis mil novecientos cincuenta y nueve metros veinticinco decímetros, correspondiente a los siete herederos de la estirpe de Pedro Cruz Fagián, llamados: Natividad Petrona, Felipe Fructuoso, Pedro Emilio, Julia María, Rafael Eugenio, Juan Francisco y Alberto Aniceto Fagián, de las tres fracciones de campo que se describirán; y las cinco décimas partes de una catorce avas partes, o sea, un área indivisa de dos hectáreas, seis mil ochocientos treinta y cuatro metros treinta decímetros, correspondiente a la estirpe de Agustín Fagián, compuesta por los herederos Ida Brenda, Wáshington María, Agustín Darío, Noema Ester Luciana y Luis Alberto Fagián, que hacen un total, con la de la anterior estirpe, de siete hectáreas, tres mil setecientos noventa y tres metros cincuenta y cinco decímetros, en las siguientes tres fracciones de campo: Una fracción de campo y accesorios, ubicada en Maestre Campo, cuarta sección de este Departamento, empadronada con el número 3185, compuesta, según título, de veinticuatro hectáreas, nueve mil novecientos cuatro centiáreas sesenta y cinco decímetros, lindera: al Norte, fracción de doña Isolina Fagián; Sur, fracción de doña Petrona Fagián; Este, fracción de doña Maclovia Podestá de Fagián, y Oeste, campo de la sucesión de don Juan B. Manfredi. Otra fracción de campo con los accesorios y servidumbres que contiene, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, empadronada, según títulos, con el número 3179, compuesta de veinticuatro hectáreas y nueve mil novecientos cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros, lindera: al Norte, camino vecinal que lo separa de la fracción siete; al Sur, con la fracción nueve, de Seneira; al Este, con la fracción uno, de doña Maclovia Podestá, y al Oeste, con la sucesión de Juan B. Manfredi. Esta fracción se encuentra empadronada actualmente con el número 3184, según planilla de contribución inmobiliaria. Otra fracción de campo de pastoreo con sus mejoras, sita en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de veinticinco hectáreas, un mil quinientos cincuenta y un metros, empadronada con el número 898, lindera: por el Norte, con Nicolás Inciarte; por el Sureste, con Pedro Fagián; por el Suroeste, con las fracciones de Petrona Pastorín y de Isabel Pastorín, y por el Noroeste, con Policarpo Pastorín, cuyos linderos son según títulos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Junio 3 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$66.00 Jn.9-5327-v.jn.26

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos "Ademar F. Martínez contra Sucesores de ROSA BARREIRA y JOSE MARIA FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta al mejor postor, de los bienes inmuebles siguientes: 1.o Dos solares de terreno y lo en ellos edificado, números ocho y nueve de la manzana número 5 del plano del agrimensor Carlos Percovich, situados en esta villa Sarandí, empadronados con el número 629, compuestos de novecientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros y de ochocientos metros cuadrados respectivamente, formando un área total de mil setecientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros, que por estar unidos lindan: al Norte, con los solares uno y dos; al Sur, con la calle nueve; al Este con la calle Cyro A. Jaumandreu; y al Oeste, con los solares seis y diez; y 2.o Otro solar de terreno número diez, situado en la misma manzana y en esta villa Sarandí, empadronado con el número 628 y con un área de mil doscientos metros, que lindan: al Norte, con Luis Pagani; al Sur, su frente de veinte metros, a la calle siete; al Este, en sesenta metros, con los terrenos anteriormente descriptos; y al Oeste con la sucesión Pisón y Leonardo Borobio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta: B) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse, se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Sarandí, Junio 4 de 1941. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$37.50 Jn.10-5378-v.jn.27.

RAMON DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco Hermanos contra propiedad número 386, solar A, manzana 65 de Punta del Este. Cobro de pesos", el día diecinueve de Junio próximo, de 15 a 15 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscripto y del Escribano don Uberfil

Larrosa, designado Actuario Ad - hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 386, solar A de la manzana número 65, de Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, calle 23; al Sur, y Este, solares G y B de la misma manzana, y al Oeste, calle número 19. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de tres mil doscientos sesenta y siete pesos (pesos 3.267.00), o sean, las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate se encuentran a disposición de los interesados. — Maldonado, Mayo 20 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz

$30.00 My.29-4936-v.jn.14.

FRANCISCO ALBACIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber que por resolución dictada en autos "El Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN DE DIOS PINTOS. Juicio ejecutivo", el martillero don Francisco Albacio, asistido del suscripto Juez, procederá el día 26 de Junio entrante a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, a rematar al mejor postor el siguiente bien: Los solares uno y dos de la manzana número 6 del plano del agrimensor Carlos Bica, que son parte de la chacra 336 del ejido de esta ciudad, 9.a sección de Rivera, empadronados con el número 253. Se previene que este bien fué tasado en mil pesos; que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta y que los títulos se hallan en la Sucursal del Banco de la República en Rivera. — Rivera, Mayo 27 de 1941. — Raúl S. Farodi, Juez de Paz.

$21.00 Jn.3-5123-v.jn.20.

RODOLFO PEYRE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha dictada en los autos "Floro Corbo con JUAN A. HUELMO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 24 de Junio de 1941 a las 16 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Rodolfo Peyre asistido del suscripto y del señor Actuario "ad-hoc", escribano José A. Ribot Llana, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la villa de Lascano empadronado con el número doscientos trece, señalado con el número ocho de la manzana número tres del barrio Francisco Antonio Fernández y compuesto de ochocientos metros cuadrados que linda: veinte metros de frente con la calle General Lavalleja por el Oeste; por cuarenta metros en sus costados iguales y paralelos que lindan al Norte, con el solar número nueve; al Sur con el solar número siete, y al fondo, al Este, linda con Adolfo Dávila y Flora Machado. Se previene: 1.o) Que el mencionado bien ha sido tasado en la suma de ochocientos pesos. 2.o) Que sólo serán tenidas en cuenta las ofertas que sobrepasen las dos terceras partes de esa tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, y 4.o) Que los títulos relativos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado en donde podrán ser examinados por los que se interesaron a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. Para constancia siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P Echeverry, Juez de Paz.

$36.00 Jn.6-5242-v.jn.23.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber que el día 27 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil asistido del Actuario, procederá a vender en remate almoneda todos los derechos de posesión y dominio que tienen IRMA PAULINA y JOSE VASCO MARQUEZ, sobre el siguiente bien inmueble: un terreno con una superficie de 3.780 metros cuadrados, situado en el barrio Talleres, de esta ciudad, 2.a sección judicial, dentro de los siguientes límites: por el Norte, avenida Paraguay con un frente de 42 metros; por el Sur, con un fondo de 90 metros, Pedro R. García y Pedro Berriau; por el Este, Angel Faggiani, hoy Donato Nario; y por el Oeste, José León Nalbarte. Se previene también lo siguiente: 1.o Que la base de venta es la de $ 1.200.00, no aceptándose ninguna oferta que no exceda a esa suma; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de lo que ofrezca, en garantía de su postura; 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Dr. Sofildo Hernández tutor de los menores Irma Paulina y José Vasco Márquez contra JUANA CELIA NALBARTE. Nulidad de escritura". Y a los efectos se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 27 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$29 40 Jn.11-5443-v.jn.27.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente: "JUSTINA CORTESI DE MEDICI. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender, con la base que se indicará, los siguientes inmuebles: Primero. Una fracción de chacra, sita en el paraje "San Antonio", compuesta de 17 hectáreas 4.760 metros empadronada con el número 3826, con la base de $. 6.000.00. Segundo. Una fracción de terreno, sita en el paraje denominado "Barrio Artigas", (3.a sección judicial), compuesto de dos mil metros cuadrados, con la base de $ 600.00. Dicho bien se encuentra señalado con los números 9 y 10 de la manzana número 6 del citado barrio. Tercero. Los derechos posesorios de un terreno sito en esta ciudad, calle General Rivera, empadronado con el número 2275 (primera sección judicial) manzana número 178 con la base de $ 1.000.00. Se previene: Primero. Que los títulos de la fracción de chacra deslindada en primer término, se encuentran agregados a los autos sucesorios de Angela Pamparatto de Panizza. Segundo. Que el bien detallado en tercer término, no tiene título, por ser tan solo derechos. Tercero. Que el título correspondiente al terreno sito en Barrio Artigas se halla glosado a estos autos. Cuarto. Que el mejor postor deberá consignar, en manos del suscripto Actuario y en el acto de serle aceptada su foerta, el 10 o|o de la misma en garantía. Quinto. Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Junio 4 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$36.00 Jn.10-5390-v.jn.25.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos "Abalcázar García contra la sucesión de CARMEN GALBARINI DE REALINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 5, 2.a sección judicial de Salto, compuesto de 21 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Brasil, por 31 metros 65 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con Pepino Almada; al Oeste, calle Solís (hoy Dr. Atilio Chiazzaro); y al Este, Juana Aguilera, empadronado dicho inmueble con el número 34. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Junio 7 de 1941. — Atilio D'Angelo Actuario.

$25.50 Jn.11-5429-v.jn.28

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos "VIRGILIO ERRANDONEA Concurso voluntario" se hace saber al público que el día 16 de Junio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: Manzana número 186; lote 2 y resto de la 12. Manzana 197: lotes 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25 y 26. Manzana número 198: lotes 31, 39 y 40. Manzana número 199: lotes 48, 49, 46 y 47. Manzana sobre el arroyo Ceibal: lote 52. Manzana sobre el arroyo Ceibal: lote A. Manzana 174: lote 44. Manzana 175: lotes 1 y 3. Manzana 176: lotes 7, 8, 9, 10 y 11, teniendo el área total de estos lotes 9783 metros 67 decímetros, cuya base de venta es de $ 978.37, o sea, los 2|3 de su tasación. Además, se procederá a vender los lotes números 10, 50, 4, 5, 6, 2, 5, 7 y 1, respectivamente, de las manzanas 177, 199, 176, 175 y 196, con un saldo a cobrar de $ 1.114.80 y un valor actual de $ 928.41, los que se venderá con la base de $ 497.15. Estos terrenos prometidos en venta a plazo, de cuyos compromisos deberá hacerse cargo el comprador. Y los derechos sobre una séptima parte de la propiedad padrón número 420, situada en la calle Lavalleja número 62, de esta ciudad, con la base de $ 640.00, existiendo en el certificado de fojas 153 a 156 de los citados autos la extensión y linderos de los referidos bienes. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 16 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 My.30-4966-v.jn.16.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en autos "Sucesión de ELVIRA VIDIELLA DE OLASCOAGA" los que se encuentran radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, al solo efecto del remate decretado, se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público un terreno compuesto de 7 metros 10 centímetros de frente al Sur, por 55 metros de fondo al Norte, conteniendo una superficie de 390 metros 50 decímetros cuadrados, situado en la manzana número 15 de la segunda sección de la ciudad de Salto, con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, lindando: al Norte, Arturo Pablo Williams; Este, sucesión Agustín Alciaturi; Sur, calle Uruguay por medio, sucesión Moreira Vianna, y Oeste, otra casa de la vendedora, empadronada con el número 201, teniéndose como base la suma de $ 2.500.00. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Junio 4 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Jn.9-5349-v.jn.26.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber al público que el día 16 de Junio entrante y a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 261, se procederá a la venta en remate almoneda, por el rematador señor José Antonio Maglio, asistido del Alguacil Ad - hoc don Benicio Santiago Cabral Mascari y del Escribano don Luis Basso, del inmueble empadronado con el número 505 de la manzana número 26, compuesto el terreno y lo en él edificado, de 476 metros cuadrados, que linda: al Sur, con la calle Brasil; al Norte, con Francisco A. Máspoli; al Este, con el Sanatorio Uruguay, y al Oeste, con Dolores S. Fonseca de Pereira Machado (segunda sección judicial), por las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos y que asciende a la suma de $ 2.856 00, y cuyo remate se ha dispuesto en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra la sucesión de FROILAN FONSECA. Cobro de contribución inmobiliaria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 22 de 1941. — Benicio Cabral.

(Gestión Fiscal) My.29-4931-v.jn.14.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARIA EUGENIA CORNILLON DE TAPPA", se hace saber que por intermedio del pregonero don Carlos María López, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, el día 30 del corriente a las 10 horas, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con sus mejoras, que es parte del solar siete de la manzana cuatro del cuarto cuartel de esta ciudad, señalada con la letra A y empadronada con el número 823, compuesta de 277 metros 33 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Salvalor Mascheroni, de Marzo del corriente año, lindando: al Norte, con Oscar Guerra Laca; al Este, calle Sarandí; al Sur, la fracción B y al Oeste, con Benito Fioritto. Base para la venta: $ 2.000.00. 2.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, que es parte del mismo solar 7 de la manzana 4 del cuarto cuartel de esta ciudad, señalada con la letra B y empadronada con el número 824, compuesta de 270 metros 84 decímetros cuadrados, según plano del citado agrimensor Mascheroni, de Marzo del corriente año, lindando: al Norte, con la fracción A; al Este, calle Sarandí; al Sur, las fracciones C y D y al Oeste, con Benito Fioritto. Base para la venta: $ 2.000.00. 3.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, señalada con la letra C en el mencionado plano, que es parte del solar 7 de la manzana 4 del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesta de 150 metros 87 decímetros cuadrados, empadronada con el número 882, lindando: al Norte, con la fracción B, al Este, calle Sarandí; al Sur, calle Larrañaga, y al Oeste, la fracción D. Base para la venta: $ 1.100.00. 4.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, señalada con la letra D, que es parte del solar 7 de la manzana 4 del cuarto cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 822, compuesta de 177 metros 94 decímetros cuadrados, según el plano referido, lindando: al Norte, con la fracción B; al Este, la fracción C; al Sur, calle Larrañaga, y al Oeste, con Benito Fioritto. Base para la venta: $ 650.00. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de la tasación; 2.o Los gastos de escrituras de compromiso y definitiva y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Junio 10 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.50 Jn.13-5575-v.jn.30.

JUAN ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARTIN GUERRA", quien comisionó al efecto al suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de San José se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 15 horas y siguientes y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Estanislao Serga Rodríguez asistido del suscripto Juez y Actuario Ad-hoc. Escribano Conrado Buquet, al remate al mejor postor de los inmuebles siguientes: 1.o Una fracción de campo compuesta de 11 hectáreas, 8685 metros 20 decímetros, padrón 5081, ubicada en esta sección, paraje conocido por Cañada Grande del Sauce y lindando: al Norte, fracción número 5 de Juana Guerra; al Sur, Josefa Espino de Moré; al Este, camino vecinal por medio con sucesión Anunziata B. de Bolazi, y al Oeste, Cañada Grande del Sauce por medio, con María Moré de Edorzain; 2.o Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de este pueblo, padrón número 104 con una superficie de 922 metros 35 decímetros y lindando: al Norte, en 21 metros 48 centímetros, de frente a la calle Buschental; al Sur, en igual extensión, con Juan Díaz; al Este, 42 metros 95 centímetros con Juan Díaz, y por el Oeste, en igual extensión, con Quirico Fulco, A. Massolo y Teodoro Varela. Se previene: A) Que los dos bienes a subastarse lo serán separadamente; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Libertad, Junio 6 de 1941. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$39.00 Jn.12-5494-v.jn.30.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Juan B. Cúneo contra JUAN RUBIOLO. Ejecución de hipoteca" se hace saber: Que el día veintisiete del corriente, a las quince horas, y en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Martín M. Déniz, asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las poblaciones y demás mejoras que le comprenden, ubicada en esta localidad, empadronada con el número 1560, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, con frente al Sur sobre calle pública, lindando al Norte y Este con Santiago Turienzo, y al Oeste, con Isabel Ventura y Jacinta Baez dos Santos. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos legales. B) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos de propiedad y los autos respectivos se hallan de manifiesto en esta Oficina, y a disposición de los interesados. — Agraciada, Junio 6 de 1941. — Luis A. Rüsch, Juez de Paz.

$25.20 Jn.11-5432-v.jn.27.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 28 de Junio próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579 se procederá a la venta en subasta pública, que presidirá el señor Alguacil asistido del suscripto Actuario de todos los derechos y acciones que puedan corresponder a Teótimo Cabrera en las sucesiones de sus padres José Cabrera y Heraclia Bueno. Se previene: A) Que la venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "CELESTINO D. PEREIRA y CARLOS A. LARROSA por TEOTIMO CABRERA. Solicitando venta de inmueble en remate público". B) Que no se aceptará oferta por los derechos y acciones a venderse inferior a $ 386.61. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada en garantía de la misma. D) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los antecedentes y títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1941. — Hugo D. Govénola, Actuario.

$28.00 Jn.11-5486-v.jn.28.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 300.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra RUFINO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1892", se hace saber al público que el día 30 del entrante, a las 15 horas y por el martillero don Francisco Aaramendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, padrón número 1892, manzana número 125 y que linda: por el Norte, con Norberto González; por el Sur, con Petrona Pereyra; Oeste, con sucesión de Vicente Acosta, y Este, con calle Manuel Freira. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Treinta y Tres, Mayo 23 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.13-5558-v.jn.30.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 267.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra JUAN HERNANDEZ. Por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 30 del entrante a las 15 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero Sr. Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 126, empadronado con el número 559, de esta ciudad, y que linda: por el Norte, con Atanasio Garat; por el Este, calle Simón del Pino; Sur, Antonio Nieves, y por el Oeste, con Máximo R. Anastasía. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 23 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.13-5557-v.jn.30.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 334.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1644", se hace saber al público que el día 23 de Junio entrante, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Francisco Aramendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 57 de esta ciudad, padrón número 1644 y linda: al Norte, con calle Manuel Lavalleja; al Este, con Zelmira Saralegui, Salvador Fernández (sucesión) y Simón Molina; por el Oeste, con Genaro Medero y Donata Sosa, y por el Sur, con Simón Molina. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación y que asciende ésta a la suma de quinientos pesos; B) Que el mejor postor deebrá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 26 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.3-5124-v.jn.20.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 35 serie "25", a cargo de MANUEL SAAVEDRA, el próximo 27 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos ($ 10.442.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón número setenta mil setecientos, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y dos centímetros; deslindado así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Joanicó, edificio 3676 (antes 51), entre las de Comercio y Gobernador Viana; por 42 metros 95 centímetros de fondo; lindando: al Este, con sucesión José Peixoto; al Sur, con Carlos Isnardi, y al Oeste, con Juan Peixoto. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.227.41, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.751.06 al día del remate; G) Nada se adeuda por hormigón y colector; H) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.6-5249-v.jn.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 108 serie "X", a

cargo de JULIO ROMERO, el próximo 26 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mario Chiancone venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil ochocientos pesos ($ 6.800.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón número catorce mil ciento once, con una superficie de ciento cuarenta metros cincuenta y ocho decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Julio 3 de 1921, en el que se señala con la letra "H", deslindado así: 5 metros 95 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerro Largo, edificio 1889, entre las de Arenal Grande y República; 22 metros 85 centímetros al Este, con el solar letra "I"; al Norte, tres líneas de 2 metros 55 centímetros, de 1 metro 34 centímetros y 3 metros 42 centímetros, y al Oeste, 24 metros 31 centímetros, con el solar letra "G". Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 9 de Mayo último a $ 7.065.44 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el Remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por asfalto y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.6-5247-v.jn.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7895, número 30 serie "25", a cargo de JOSE MARIA RODRIGUEZ, el próximo 25 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho, con una superficie de ciento noventa y tres metros treinta y siete decímetros, señalado con el número 1 de la fracción letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, deslindado así: 9 metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Lugano, edificio 3466; 21 metros de frente al Sur, a la calle Caiguá, edificio 1157, por ser esquina; 21 metros 57 centímetros al Norte, con el solar 2, y al Este, con el solar número 27. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 8 de Mayo último, a $ 5.926.51, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por adoquín, vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos pesos ($ 3.700.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.4-5149-v.jn.14.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a don FEDERICO VIDIELLA (hijo) el establecimiento que en el ramo de estación de servicio y venta de nafta y aceite y lavados, tenemos instalada en la avenida Brasil número 2947, bajo el nombre "Estación 26 de Marzo". A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444, (primer piso escritorio número 3) de la calle Sarandí, estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin, dentro del término legal. — Franco Bettosini. — José María Rabuñal (hijo).

$6.00 My.26-4816-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma "Grezzi y Compañía" ha prometido vender a la señorita farmacéutica PETRONA RODRIGUEZ ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de farmacia tiene instalada en la avenida General Flores número 2351, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Raúl Mongastón, Buenos Aires 498. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Grezzi y Compañía. — Petrona Rodríguez Alvarez.

$5.00 My.27-4857-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señor José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de los señores FERRERO y ENRIONE, con comercio de almacén y bar en la calle Manuel H. y Obes 4460, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Juan Ferrero y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Enrione. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Ferrero y Enrione.

$5.00 My.27-4843-v.jn.16.

"ELABORADORA DE METALES S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1941 a las 10 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Miguelete 2110 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico titular y suplente por un año; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota — Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondiente. (Artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

$10 50 Jn.11-5405-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, que con fecha nueve de Mayo último, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Moyano Hnos., en los ramos de bazar, ferretería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Raimundo Moyano. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el citado comercio, en la calle 18 de Julio, de esta ciudad, o en la escribanía Borges, San Carlos. — Raimundo Moyano. — Pedro Doroteo Moyano.

$7.00 Jn.11-5412-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que por intermedio de las oficina Ad. Ju. Co., de Decia y Derudder de la calle Daniel Muñoz 2164, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma TUFIC SEBA y NASSIN HANNA, en la explotación de almacén de comestibles sito en la calle Buenos Aires 270, de esta ciudad, quedando el señor Nassin Hanna a cargo del activo y pasivo y desvinculado el señor Tufic Seba. De acuerdo a lo dispuesto por la ley (artículo 49 del Código de Comercio) se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1941. — Tufic Seba. — Nassin Hanna.

$5.00 Jn.27-4853-v.jn.16.

CABMETA S. A. I. U.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número 25 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1941 a las 15 horas en nuestro local social, Propios número 2857, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Reforma de los estatutos sociales. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — El Directorio.

$6.75 Jn.11-5455-v.jn.23.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A., de acuerdo con las disposiciones del estatuto, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Junio corriente, a la hora 17 en la sede del establecimiento, Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1940-41 e informe del Síndico. 2.o Proyecto de distribución de utilidades. 3.o Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Junio 8 de 1941. — Santiago Mauri, Presidente. — Juan Antonio Irigoyen, Secretario.

$9.00 Jn.11-5413-v.jn.23.

PLAYA BUILDING SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Con arreglo a lo preceptuado por el artículo 28 de los estatutos sociales, el Directorio de Playa Building S. A., convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el día 27 del corriente, a las 18 horas, en su sede calle Treinta y Tres número 1289, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Aprobación de las cuentas de la Sociedad al día 9 de Junio corriente. 3.o Decidir el número de Directores que regirán las actividades de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos. 4.o Nombramiento del Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta en compañía de los señores Presidente y Secretario. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Luis Barrios, Director Delegado.

$9.00 Jn.12-5513-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANGEL GALLINO, mi comercio que en esta plaza y en el ramo de almacén giraba en nombre de Carlos Santos Torrens, en la calle Yatay esquina José Pedro Varela, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Y haciéndose esta publicación a los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Junio 2 de 1941. — Carlos Santos Torrens. — Angel Gallino.

$5.00 Jn.11-5430-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que la sociedad Núñez Hermanos integrada por Angel y Jesús Núñez, ha prometido vender a la sociedad NUÑEZ HERMANOS y COMPAÑIA integrada por los mismos y el también suscripto Gabino Núñez la casa de comercio que aquélla tiene establecida en Lambaré (5.a sección judicial de Tacuarembó), haciéndose cargo la firma compradora del activo y pasivo del establecimiento, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 1.o de 1941. —Angel Núñez. — Jesús Núñez. — Gabino Núñez.

$6 00 Jn.2-5079-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender al señor ALFERDO N. AMILIVIA el comercio de mi propiedad en el ramo de almacén de comestibles y anexos, denominado "El Signo Rojo", que tenía establecido en la calle 18 de Julio esquina Ituzaingó. Los acreedores deberán presentarse a cobrar los créditos dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha en el comercio arriba indicado. — Minas, Mayo de 1941. — Eugenio Peña. — Alfredo N. Amilivia.

$5.00 Jn.2-5238-v.jn.21.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo751, el día 24 de Junio de 1941, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Distribución de gratificaciones para el año 1940. 3.o) Otros asuntos que pudieran presentar los señores accionistas.
$5.85 My.31-4994-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de CASSELLA HERMANOS, con comercio en el ramo de almacén de comestibles, etc., quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Tomás A. Cassella. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 192 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 15 de 1941. — Por sucesores de Victorio A. Cassella: Emilia R. de Cassella. — Victorio R. Cassella. — Tomás A. Cassella.
$5.00 My.29-4937-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Lorenzo D'Angelo, con fecha veintitrés de Mayo del corriente año, don Eduardo Reyes Ipata vendió a don SALVADOR LIVIO la participación que le correspondía en la sociedad de hecho que en el ramo de venta de autos, nafta y aceites y taller mecánico y bajo la razón social de Livio y Compañía tenían establecida en las calles Paraguay número 2410 y General Caraballo número 1115, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicho negocio el nombrado comprador, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el propio comercio. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Eduardo Reyes Ipata. — Salvador Livio.
$6.00 My.29-4918-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad DAPIAGGI y COMPAÑIA, que giraba en esta ciudad (Cerrito de la Victoria), calle León Pérez número 3864, en el ramo de carnicería. El socio señor José Devoto se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el mencionado comercio. — Montevideo, Mayo 24 de 1941. — Alfredo Dapiaggi. — José Devoto.
$5.00 My.29-4932-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a mis hijos JUAN BERNARDO, ESTEBAN y CLEMAN FERMIN MOMPOEY la fábrica de mosaicos que tengo establecida en esta plaza, calle Brasil número 498, y Zorrilla de San Martín número 91, quedando el activo y pasivo a cargo de los adquirentes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido establecimiento. — Salto, Mayo 13 de 1941. — Juan Mompoey. — Clemán Fermín Mompoey. — Juan Bernardo Mompoey. — Esteban Mompoey.
$5.00 My.28-4892-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que Félix Bunzl, Ottilie Desseldier de Bunzl y Alfredo Berg han vendido a VICENTE CAPPIELLO todos los animales, maquinarias y útiles de labranza y lechería que tenían en la quinta alquilada al doctor Dionysio Mendy Brum en la colonia Osimani y Llerena, de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las publicaciones, fijando como domicilio para las reclamaciones el del comprador don Vicente Cappiello, calle Brasil 808, Salto (República Oriental del Uruguay). — Salto, Mayo 19 de 1941. — Félix Bunzl. — Ottilie Desseldier de Bunzl. — Alfredo Berg. — Vicente Cappiello.
$5.00 My.28-4891-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Rodríguez Fernández avisa que prometió vender su comercio de café y bar establecido en 8 de Octubre 4587 (ciudad), a la razón social MANUEL RODRIGUEZ y COMPAÑIA, integrada por el propio vendedor y por el señor Francisco Gende, los cuales se harán cargo del activo y pasivo del comercio. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 665 (escritorio 5). En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Manuel Rodríguez Fernández. — Francisco Gende.
$5.00 My.30-4960-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor PEDRO CUSATI, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Municipio 1804 bis. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Duilio Tavelli. — Pedro Cusati.
$5.00 My.31-4993-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el comercio de provisión y lechería, situada en la calle Lúgano número 3474, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita MARIA ESTHER MARTIN y desligándose el señor José María Martín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Esteban Martín Hermanos. — María Esther Martín — José María Martín.
$5.00 My.31-4981-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del estudio jurídico comercial y administrativo "Romeo Atanasiu", calle Juan Carlos Gómez 1305 (piso 2.o U. T. E. 88.889), he prometido vender a la señora ADELA BASIL DE ESTEFANO, el comercio que en el ramo de hotel poseo en la calle Rambla República del Perú número 1065, libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes. Los que se consideren acreedores, deberán concurrir con los justificativos al estudio Atanasiu, en el término legal. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Oscar Negro. — Adela Basil de Estéfano.
$5.00 My.31-4989-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JACOBO SINGER la fotografía "Foto Niceri" instalada en esta Capital, avenida 18 de Julio número 2030. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — José Niceri. — (Escribano Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578).
$5.00 My.31-4980-v.jn 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido comprar a los señores JORGE ALCIDES LABAT y RODOLFO GORRITI la casa de comercio que en el ramo de fábrica de productos de tocador y representaciones, gira en esta plaza bajo la razón social J. A. Labat y Compañía, ubicada en la calle Ejido número 1363, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Juan Carlos Labat. — Miguel Angel Labat.
$6.00 My.31-4995-v.jn 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ANTONIO FARACO, mi casa de comercio que en el ramo de estudio fotográfico tengo establecida en esta ciudad, calle San José 1021. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Domingo A. Perdomo. — Ant. Faraco.
$5.00 My.31-4992-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE WOJTOURICH KASSIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en esta ciudad, calle Yaro 1038. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Antonio Jul. — José Wojtourich Kassian.
$5.00 My.31-4991-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, en la calle Julio César 1394|96, en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas, bajo la firma de PEREZ y ESTEVEZ, retirándose de la misma el socio señor Manuel Estévez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Joaquín Pérez. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1941.
$5.00 Jn.9-5285-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor JOSE ANTONIO NADER la parte que en el comercio situado en Tomás Gomensoro novena sección judicial del Departamento de Artigas, me corresponde, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a los acreedores, para que se presenten con los justificativos pertinentes en la calle Treinta y Tres número 89 dentro del plazo de treinta días. — Salto, Mayo 28 de 1941. — Galia S. de Nader. — José Antonio Nader.
$5.00 Jn.9-5343-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don LUIS MONCHINI, el establecimiento denominado "Turme" (Taller Uruguayo de Reparación de Máquinas de Escritorio), y venta de las mismas, instalado en la calle Misiones números 1516 y 1518, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. —Montevideo Junio 5 de 1941. — Dino A. Monchini.
$5.00 Jn.9-5323-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macía, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta Capital calle Michigán número 1442, casi Orinoco (Malvín), con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y billar, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don ANTONIO RESTREPO y quedando desligado completamente el socio don José Restrepo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — José Restrepo — Antonio Restrepo.
$5.00 Jn.9-5333-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Angel Sisto, ha prometido vender haciendo sociedad por partes iguales con los señores ALFREDO BARONA y JESUS PARDO, la panadería "San Martín", ubicada en la calle Caridad número 1272, constituyéndose la sociedad "Jesús Pardo y Compañía". Los acreedores deberán ocurrir al domicilio del negocio indicado, con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 6 de 1941.
$5.00 Jn.9-5350-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público y notorio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Clotildo Delgue, ha vendido a don ALFREDO BERG, el negocio de lechería que tenía establecido en la chacra de don Juan Delgue, a la margen del río Daymán. Las reclamaciones serán atendidas en el domicilio del comprador, don Alfredo Berg, en la calle Joaquín Suárez número 71, (Salto). —Salto, Mayo 27 de 1941. — Clotildo Delgue. — Alfredo Berg.
$5.00 Jn.9-5342-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y comercio, que he prometido en venta a RAMON COUTO RIEIRO y LEANDRO AMADO MARTINEZ, el comercio "La Perfección" en el ramo de panadería y confituras gira en esta ciudad, calle Pampas número 2249. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (1.o piso A), dentro del término legal. — Montevideo Junio 5 de 1941. — Juan Villarnovo.
$5.00 Jn.9-5321-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora AMANDA MARONE DE COSTABILE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Hum 3634 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en mis oficinas. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Juan G. Machado. — Amanda Marone de Costábile.

$5.00 Jn.7-5302-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, camino Veracierto 1744, y que había pormetido en venta al señor ENRIQUE AGRAFOJO, quedando nuevamente a mi cargo el activo y pasivo de dicho comercio. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Enrique Martínez. — Enrique Agrafojo.

$5.00 Jn.7-5303-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que se ha rescindido la promesa de compraventa según la cual había prometido vender al señor RAMON CAMAÑO la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de café y bar tengo establecido en el camino Cuchilla Grande 4562. Asimismo, comunico que he clausurado dicha casa de comercio, debiendo los que se crean con algún derecho concurrir a la calle Juan Rosas 4063. — Santiago Viglione.

$5.00 Jn.7-5301-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público y comercio la disolución de la sociedad constituída en el comercio denominado "Panadería Al Tope", con asiento en la calle Lavalleja número 1808, retirándose de la sociedad los socios Lisardo Menéndez y Domingo Pollán y continuando en la misma los socios ADOLFO CONESAÑA IGLESIAS y DOMINGO VILA FERNANDEZ. Los interesados deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano E Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (1.er piso, escritorio A) dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1941.

$5.00 Jn.7-5291-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, calle Enrique Castro número 3840, en el ramo de café y bar y que giraba bajo la firma BURGUEÑO y VILA retirándose de la misma el socio señor Ricardo Vila y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gilberto Burgueño Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo 23 de 1941 — Gilberto Burgueño. — Ricardo Vila.

$5.00 Jn.26-5288-v.jn 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor JULIO DURLACHER FLEGENHEIMER el comercio en el ramo de lechería y provisión que está instalado en bulevar España número 2571 cuya venta se efectuó por intermedio de "Mercurio" Loebl y Marcus Andes número 1227 Los que se consideren acreedores deben presentarse en la calle Convención número 1226 al Mgr. Jur Bernardo Elnern — Montevideo, Junio 5 de 1941 — Mieczyslaw José Okrent Kestenbaum y Fernando Okrent Kestenbaum — Julio Durlacher Flegenheimer.

$5.00 Jn 7-5295-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender al señor CONSTANTINO LOPEZ el comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colombia número 1199 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Junio 2 de 1941 — José San Martín. — Constantino López.

$5.00 Jn 7-5289-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en Paysandú número 1879, hemos contratado vender a los señores PATIÑO Hnos. y Cía. nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecida en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten en el plazo de la ley con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Antonio Lamas y Cía. — Patiño Hnos y Cía.

$5.00 Jn.4-5158-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que he prometido vender a mi hijo OSCAR COLUCCI la casa comercial en el ramo de zapatería, instalada en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 929. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el comercio referido dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — José Antonio Colucci. — Oscar Colucci.

$5.00 Jn 4-5132-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a mi hijo HEBER RUY la casa de comercio que en los ramos de bazar, juguetería, mueblería y librería tengo instalada en la calle Independencia número 592, de esta ciudad — Florida, Mayo 31 de 1941. — Arturo Ruy.

$5.00 Jn 4-5155-v jn 23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores ROMEO PERILLO y MARCOS AIZEN han disuelto la sociedad comercial que tenían constituída y que explotaba el comercio de taller de calzado que gira en esta ciudad, calle Martín García número 1880 haciéndose cargo del activo el señor Romeo Perillo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del Escribano Próspero Rovino, calle Cerrito número 521, con sus correspondientes documentos. — Montevideo Mayo 31 de 1941. — Romeo Perillo. — Marcos Aizen.

$5.00 Jn 4-5162-v jn 23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver de común y amigable acuerdo, la sociedad industrial colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de fabricación de carrocerías y anexos sita en la avenida San Martín número 3460 bajo la razón social de "SANJURJO y COMPAÑIA" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Carlos de la Fuente — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Francisco Sanjurjo. — Juan Carlos de la Fuente.

$5.00 Jn.4-5133-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor PABLO MURDOCH la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta plaza, en la casa número 2060 de la calle Lomas de Zamora (Rincón del Cerro) Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal y en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4108 — Montevideo Mayo 30 de 1941. — Carlos Piaggio. — Pablo Murdoch.

$5.00 Jn.4-5136-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BERNARDO GONZALEZ el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en esta ciudad calle Santa Lucía 4502 Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mismo domicilio, efectuando esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Ventura Brunell.

$5.00 Jn.4-5166-v jn 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que he prometido vender a mi hijo JOSE ALEJANDRO COLUCCI la casa comercial en el ramo de zapatería, instalada en esta ciudad, calle Constituyente número 1704, esquina Minas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el comercio referido dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 30 de 1941 — José Antonio Colucci. — José A Colucci (hijo).

$5.00 Jn.4-5131-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Marcelino Vares ha prometido vender su comercio de comestibles, café y bar con despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Ocho de Octubre 3852 (ciudad), al señor JOSE A. SESELLE, con intervención de la oficina Auxiliar del Comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Junio 1.o de 1941 — Marcelino Vares. — José A. Seselle.

$5.00 Jn.5-5201-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha, he vendido al señor APOLINARIO MONTEAVARO todas las existencias del Comercio que en el ramo de almacén, tenía instalado en esta ciudad, calle Faustino Carámbula esquina Dr. Anollés, quedando a mi cargo el pasivo de dicho comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 31 de 1941. — Eustaquio Barboza Padilla.

$5.00 Jn.5-5203-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Mayo de 1941 he prometido vender al señor LUIS A. BORRONI, mi casa de comercio sita en la calle Colorado número 1971. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán pasar por la misma dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Serafín Rodríguez.

$5.00 Jn.5-5188-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público, que don Wing Kong Chung, ha prometido vender a sus consocios HUA CHANG WU y HUA SUNG WU y a los señores CHI WEN, SHANG TUN WU y MARTINS WU, la tercera parte que le pertenece, en la "Tintorería Mariposa", radicada en la calle San José número 1183 de esta Capital, que gira bajo la razón de Wing Kong Chung y Compañía; y que los compradores, se constituirán en sociedad, para continuar los negocios de la referida Tintorería "Mariposa" en el mismo domicilio y bajo la razón de Chi Wen y Compañía, a la que pasará el activo y pasivo de aquella Y en consecuencia, se cita a los acreedores, para que dentro del término de treinta días, se presenten en la calle Canelones número 2117, a recibir el importe de sus créditos — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Wing Kong Chung y Compañía. —Chi Wen y Compañía.

$9.00 Jn.5-5171-v.jn 24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad ganadera que teníamos establecida en Sopas quinta sección judicial de Salto y que giraba bajo la razón social de Lara y Bruno quedando el socio don JUAN E BRUNO a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1941. — Por Lara y Bruno Juan E. Bruno.

$5.00 Jn 2-5080-v jn 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que el día ocho del corriente mes hemos cedido a los señores ALBERTO ARRESEIGOR y FERMIN PATRICIO ARRESEIGOR los derechos que nos correspondían como integrantes de la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma "Juan Arreseigor" con sede en la esquina de las calles Brasil y Osimani y Llerena, de la ciudad de Salto Se hace constar que el socio Juan Arreseigor se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación — Salto, Mayo 20 de 1941 — Juan Arreseigor. — Juan José Arreseigor.

$6.70 Jn.5-5190-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina de balances del señor Cipriano González, 25 de Mayo 535 (Montevideo), he prometido vender la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida con José Eirin en Doctor Puey número 635, de Las Piedras quedando en sociedad el señor C. MARIO EIRIN y JOSE EIRIN los que forman una nueva sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se crean con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio — Las Piedras, Mayo 21 de 1941 — Francisco Eirin, — C. Mario Eirin. — José Eirin.

$6.00 My.27-4844-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDO ALONSO y MANUEL SALGUEIRO mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la avenida General Rondeau número 2493. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten en el mencionado local dentro del término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Hipólito Fernández.

$5.00 Jn.7-5283-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) hemos contratado vender a favor de la señora MANUELA POUSO DE DOCE la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecido en la calle Tanes número 901. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Ernesto y Ramón Lens. — Manuela Pouso de Doce.

$5.00 Jn.6-5230-v.jn.25.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con la provisión de comestibles sita en la calle Gaboto número 1822, esquina 9 de Abril, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma la señora SARA B. DE BRUNETTO. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Camila Borzoni. — Sara B. de Brunetto.

$5.00 Jn.7-5298-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio a favor de la señorita MARIA ELENA BURUZANGARAY, que tenía establecida en la calle Isla de Flores 1434, en el ramo de imprenta. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — José Rey. — María Elena Buruzangaray.

$5.00 Jn.7-5286-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén frutas y verduras en la calle Patria 1269, a favor de GREGORIO THOMAS y EFTIHIA ZEZEÑAS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Tulio Barrios. — Gregorio Thomas — Eftihia Zezeñas.

$5.00 Jn.7-5287-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad de hecho que bajo la razón social de "Bonizzi y Noya", giraba en la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones) en el ramo de panadería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don NELSON NOYA. Se fija como domicilio a los efectos del caso en el del comercio calle Artigas 577 (Santa Lucía). — Santa Lucía, Mayo 27 de 1941. — Nelson Noya. — Carlos Pablo Bonizzi.

$5.00 Jn.3-5108-v.jn.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conti (Uruguay 1755) hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en la calle Comercio, número 1822 esquina Solferino en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de Barca y Rama haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ADOLFO BARCA y desligándose el señor Antonio Rama. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Adolfo Barca. — Antonio Rama.

$5.00 Jn.6-5237-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 he prometido vender al señor JOSE BARREDO la casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Arenal Grande 2347, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José Ordóñez.

$5.00 Jn.7-5284-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor J. EMILIO PASTRO, el taller mecánico que tengo establecido en esta plaza, en la casa número cuatro mil ciento doce de la calle San Mateo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco (avenida Agraciada 4103). — Montevideo, Junio 6 de 1941. — María B. de Archimaut. — J. Emilio Pastro.

$5.00 Jn.10-5372-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ADOLFO FERRARI, el comercio, que en el ramo de garage gira en la plaza de esta ciudad con nombre de "Capicúa", que se desarrolla en la finca de la calle Julio Herrera y Obes número 1420. A los efectos de la ley antes citada se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Agustín Savagués.

$5.00 Jn.10-5365-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, se pone en conocimiento del comercio y público en general lo siguiente: Que los señores Luis Ferrario (hijo), Juan Ferrario y Perfecto Alvarez, únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "Luis Ferrario (hijo) y Compañía Limitada" con sede en la avenida San Martín números 2231 y 2233, y explota el ramo de fábrica de balanzas, pesas y medidas, y taller metalúrgico en general, han vendido ese comercio e industria al señor ERNESTO CLEMENTE FERRARIO. Que los señores Juan Ferrario, Luis Ferrario (hijo) y Perfecto Alvarez, disolverán la sociedad Limitada que tienen constituída, y antes citada que explotaba el comercio vendido. A los efectos legales se realizan estas publicaciones relacionadas con la venta de comercio e industria indicado y disolución de sociedad limitada mencionada. A todos los interesados, se les comunica que deben entregar sus documentos respectivos en la escribanía Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Luis Ferrario (hijo). — Juan Ferrario. — Perfecto Alvarez. — Ernesto Clemente Ferrario.

$8.00 Jn.10-5368-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que gira en esta plaza bajo la razón de "GIGLIOTTI y COMPAÑIA" en el ramo de sastrería y artículos para hombre con sede en la calle 18 de Julio 888 y 892 de esta ciudad. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Rafael Gigliotti. — Ernesto Castro.

$5.00 Jn.9-5318-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al comercio que gira en esta plaza Rambla República del Perú número 1197, denominado "Hotel La Playa", en el ramo de pensión familiar, emplazándose a los interesados para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Sigmund Neuhaus.

$5.00 Jn.9-5251-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor del señor JESUS AÑON la casa de comercio en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Yacaré número 1563 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Viuda de Luis Novoa. — Jesús Añón.

$5.00 Jn.6-5232-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor de los señores JUAN ANTONIO SOTO y MILTO ROBERTO FARIAS, la casa de comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza, tengo establecida en la avenida Millán número 4149. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Antonio González. — Juan Antonio Soto. — Milto Roberto Farías.

$5.00 Jn.6-5231-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participo por intermedio de la oficina de Balances Ad. Ju. Co., de Decia - Derudder, calle Daniel Muñoz 2164, que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de compra y venta de alhajas y otros objetos de valor, en la avenida Agraciada 1855 bajo el nombre de Manuel Maroño Mosquera e Hijo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL MAROÑO RAMOS, notificándose a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con sus justificativos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Manuel Maroño Mosquera e Hijo. — Manuel Maroño Ramos.

$5.00 Jn.12-5481-v.jul.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Ituzaingó número 1301 esquina Buenos Aires, de esta ciudad, formándose otra entre el que suscribe, don SERAFIN AMORIN y don MANUEL FANJUL, comprador este señor de la parte de don JOSE AMORIN. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — José Amorín, — Serafín Amorín. — Manuel Fanjul.

$5.00 Jn.12-5497-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano Bolívar Zarza, he prometido vender a don NICOMEDES ADOLFO RIOS, la Estación de Servicios "Productos Texaco", sita en la casa número 3345 de la avenida Larrañaga esquina calle Carabelas, a fin de que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio indicado. — Montevideo, Junio de 1941. — José Antonio Desanto.

$5.00 Jn.12-5462-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488), hemos contratado vender al señor MIGUEL FRANQUEAS, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tenemos establecida en la calle Piedras número 564 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Antonio Requeijo y Cía. — Miguel Franqueas.

$5.00 Jn.12-5461-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con fecha 27 de Mayo de 1941 he prometido vender a la señora AURELIA VIDAL DE MAZZINE, mi casa de comercio sita en la calle Comandante Braga 2561. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán pasar por la misma dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — María P. de Aiscorbe.

$5.00 Jn.12-5460-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que se ha rescindido la promesa de compraventa según la cual he prometido vender al señor JUAN RAMON BONILLA la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar y cancha de bochas que tengo establecido en la calle Domingo Aramburú 2013. Asimismo comunico que he clausurado dicha casa de comercio, debiendo los que se crean con algún derecho concurrir a la calle Daniel Muñoz 2025. — Miguel García Lema.

$5.00 Jn.12-5450-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a JUAN LINO BOLAÑO, la casa de comercio de mi propiedad, que gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el ramo de almacén de comestibles, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pre, sita en la ciudad de Las piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones durante el término de treinta días. — Las Piedras, Junio 2 de 1941. — Leonardo Bermúdez. — Juan Lino Bolaño.

$5.00 Jn.12-5454-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Cuareim 1581, a favor del señor ALFREDO ESPERANTE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Berka Sosensky — Alfredo Esperante.

$5.00 My 27-4858-v.jn 16.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manuel Alvarez el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida 8 de Octubre número 4349 esquina Corrales, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — José Restrepo.

$5.00 Jn.11-5396-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don GUMERSINDO LEONCIO BERTORA mi establecimiento de almacén y despacho de bebidas ubicado en esta ciudad, en la esquina de las calles Veinticinco de Mayo y Doctor César Piovene. Notifico a mis acreedores, a los efectos pertinentes, que se deberán presentar en mi referido establecimiento dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Pando (Departamento de Canelones), Mayo 27 de 1941. — Alberto Facelli.

$5.00 My.30-4939-v.jn.18.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de Junio próximo a las 10 horas, en su local calle Colón número 1580. Orden del día: Aprobación del balance comprendido en el período de Mayo 1.o a Diciembre 31 de 1941. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Agencia Marítima Vidal Sociedad Anónima.

$5.25 Jn.5-5217-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio del rematador y balanceador Ramón Almeida de la oficina Almeida y Compañía he prometido vender a la señorita ROSA FISCIOTTANO el comercio que en el ramo de lechería tengo en la avenida General San Martín 2408. Los acreedores deben presentar las cuentas en la oficina de Almeida y Compañía Dante 1888. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Emma Suárez de Pescara.

$5.00 Jn.13-5547-v jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad que gira en esta plaza avenida 8 de Octubre 3137, con la firma "Amorín y Compañía" y la denominación "Farmacia Las Tres Avenidas" haciéndose cargo del activo y pasivo el farmacéutico MAXIMO R. AMORIN. — Montevideo, Junio 11 de 1941. —Bernardo Saint Clement. — Máximo Amorín.

$5.00 Jn.13-5571-v jl 2

COMPAÑIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL URUGUAY LIMITADA (C. I. C. U.)
MODIFICACION DEL CONTRATO

Hacemos saber que con fecha 15 de Abril de 1941 se modificó el contrato constitutivo de la "Compañía de Industria y Comercio del Uruguay Limitada" (C. I. C. U.), habiendo salido de la Sociedad el doctor Julio I. Vera y entrado a reemplazarlo en las mismas condiciones en que se encontraba aquél, el ingeniero Mauricio Derwiduée. Dicha modificación de contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 29 de Mayo de 1941, con el número 73, del folio 268 al folio 270 del libro 46 de Contratos Sociales. — Federico Bracht. — Armando Muller. — Mauricio Derwiduée. — Agustín Minelli.

$7.50 Jn.10-5371-v.jn.21.

AUTODROMO NACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Autódromo Nacional, a la asamblea que se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Convención número 1548, el día 16 de Junio corriente a la hora 17.30, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea; 3.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1940 (repartidos): 4.o Elección de accionistas para integrar la lista de titulares y suplentes del Directorio por el período 1941-1943; 5.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el período 1941. — Antonio Triay Florit, Secretario.

Artículo 39. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta en la que constará su número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia.

Artículo 40. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercitarlo el accionista, personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito, que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea.

Artículo 45. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

$18.75 Jn.4-5135-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos desistido de la compra del negocio de hotel y anexos del señor APARICIO D. MEDEROS. — Durazno, Mayo 20 de 1941. — Scandroglio y Compañía.

$5.00 My.28-4895-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos: De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída, en el ramo de compostura y venta de calzado, con sede en la calle Domingo Aramburú número 1876 y que giraba bajo la razón social de Goldfarb y Fainas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JAIME FAINAS. Por informes, dirigirse al estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en horas de oficina (17 a 19), Blanengues 1673. — Herschel Goldfarb — Jaime Fainas.

$5.00 Jn.13-5541-v.jl.2.

LIBRETA DE CAJA DE AHORROS EXTRAVIADA

Extravié libreta de Caja de Ahorros del Banco Italiano (Sucursal Cordón), a orden del ALFREDO TISANI, 18 de Julio 1453.

$2.40 Jn.13-5540-v.ag.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Ramón Castriz número 4352 esquina Argerich, la que giraba bajo la razón social "Chakerian Hermanos", habiéndose desligado de la misma los señores José y Antonio Chakerian, y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MOISES CHAKERIAN. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Chakerian Hermanos.

$6.00 Jn.13-5554-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad existente entre ISAAC FRIDMAN, CHIEL CHILEVSKI y JACOBO HOLZMAN, que giraba en el ramo de carpintería en la calle San Salvador 1431, debiendo los acreedores concurrir con sus justificativos a la calle Yaro 1285 de 11 a 12 horas.

$5.00 Jn.13-5519-v.jl 2

MOLINOS PODESTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de Junio de 1941 a las 16 horas en la sede social avenida General Rondeau 1815 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1940. (Artículo 23 inciso B). 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias. (Artículo 23 inciso B) 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Artículo 26). 5.o) Renovación del Directorio. (Titulares y suplentes). (Artículo 23 inciso A). 6.o) Designación de Síndico. (Titular y suplente). (Artículo 23 inciso A). — El Secretario.

$5.25 Jn.6-5233-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos dar en arriendo al señor ROGELIO LAMAISON el horno de pizza y fainá instalado en nuestro comercio establecido en la calle Rivera número 2711, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Juan Pereira. — Víctor Puga. — Rogelio Lamaison.

$5.00 Jn 7-5290-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor MANUEL PARDO LOPEZ, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 1782 de la calle Isla de Flores en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — José García Codesido.

$5.00 Jn.2-5030-v jn.21.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de estatutos de la Sociedad Anónima Caucho Aglomerado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima Caucho Aglomerado, solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

ACTA N.o 1. — En Montevideo, a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos los señores Miguel Hernaez J. Enrique D'Odorico, Juan S. Young, Enrique Guillemette y José M. Montero, resuelven: 1.o Constituir una sociedad anónima, para dedicarse a la industrialización y comercialización de caucho y goma, derivados y anexos, y para realizar en general, todo acto que tienda directa o indirectamente a la mejor consecución de sus fines. 2.o La Sociedad tendrá un capital autorizado de un millón de pesos dividido en acciones al portador de mil pesos cada una. 3.o Aprobar los estatutos que han de regir a la Sociedad previa autorización del Poder Ejecutivo y con las modificaciones que las autoridades públicas exijan. El texto de dichos estatutos es el siguiente:

TITULO PRIMERO

Nombre, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Caucho Aglomerado" S. A., se constituye una sociedad anónima que tendrá por objeto la industrialización y comercialización de caucho y goma pudiendo practicar dentro de su plena capacidad jurídica toda clase de actos lícitos, que tiendan directa o indirectamente a la mejor consecución de sus fines.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta ciudad de Montevideo, pero ésta podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República cuando así lo resuelva el Directorio.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de cuarenta años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; pero este plazo podrá modificarse por resolución de la asamblea general de accionistas.

TITULO SEGUNDO

Capital social — Acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), dividido en acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos). El Directorio queda facultado para determinar la fecha de emisión de acciones y el tipo y demás condiciones en que se han de colocar, el que no podrá ser inferior a la par. El capital podrá ser aumentado:

A) Transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente los fondos especiales de reservas de amortización y otros que se creen.
B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas.
C) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones.

Art. 5.o Las acciones llevarán un número de orden y serán firmadas por el Presidente y Secretario. La posesión de una o más acciones implica la aceptación y conformidad absoluta de los accionistas con los estatutos y reglamentos de la Sociedad y resoluciones tomadas por las asambleas y por el Directorio de la misma.

TITULO TERCERO

Capítulo primero

Dirección y administración de la Sociedad

Artículo 6.o La Sociedad será dirigida y administrada por:

A) La asamblea general.
B) El Directorio y sus representantes quienes deberán ajustarse a lo que dispongan las leyes y decretos y estatutos sociales.

Art. 7.o Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias deberán celebrarse todos los años, dentro de los tres meses posteriores a cada ejercicio, que queda fijado desde el primero de Julio al treinta de Junio del año siguiente, previa convocatoria para ella, por avisos, que se publicarán por ocho días en la forma establecida por el decreto del Poder Ejecutivo de veinticuatro de Julio de mil novecientos veintidós, haciendo mención del orden del día, local, fecha y hora de la reunión.

Art. 8.o Las asambleas extraordinarias tendrán lugar toda vez que lo estime necesario el Directorio o lo solicite por escrito un número de accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado, efectuándose la convocatoria y publicándose los avisos correspondientes en la forma establecida en el artículo 7.o.

Art. 9.o Las asambleas sólo podrán sesionar válidamente cuando estén presentes o debidamente representados, accionistas que reunan la mitad del capital emitido, cuando no se reuna esa condición se llamará a segunda convocatoria, en un plazo máximo de ocho días, dicha asamblea sesionará cualquiera sea el número de asistentes. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayoría relativa de votos de los accionistas presentes.

Cada diez acciones da derecho a un voto, con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 10. Los accionistas no asistentes a las asambleas podrán hacerse representar por otras personas mediante una carta-autorización dirigida al Presidente, no admitiéndose más que una representación por cada persona ausente.

Art. 11. Ejercerá las funciones de Presidente de las asambleas, el que lo sea del Directorio o el Vicepresidente cuando aquél no concurra y actuará de Secretario el del mismo organismo. En los casos en que no puedan presidir los indicados ni actuar el expresado Secretario, la asamblea designará las personas que deban desempeñar dichas funciones. El Presidente dirigirá los debates, señalando el orden de la discusión y resolviendo las dudas que se susciten.

Art. 12. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, exhibirán sus acciones o un certificado de depósito bancario al Secretario de la Sociedad hasta tres días antes que se haya fijado para la reunión; sin llenar este requisito, la Secretaría no expedirá las boletas de entrada que capacitan para tomar parte en la asamblea.

Art. 13. Las asambleas de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias constituídas de acuerdo con los presente estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas.

Art. 14. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se harán constar en un "Libro de Actas" y éstas serán firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados por la asamblea.

Capítulo segundo

Del Directorio

Artículo 15. El Directorio de la Sociedad estará compuesto por no menos de tres ni más de cinco miembros nombrados por la asamblea general. Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. La asamblea general ordinaria determinará previamente a la elección, el número de Directores a elegir. Si por cualquier causa el Directorio quedara reducido a menos de tres miembros, se convocará de inmediato a asamblea general extraordinaria para integrar el Directorio.

Art. 16. Para ser Director de la Sociedad será preciso hallarse en posesión de cinco acciones por lo menos, las que se depositarán en la caja de la Sociedad, y quedarán especialmente afectadas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato.

Art. 17. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, Vicepresidente y un Secretario. El Vicepresidente sustituirá al Presidente por delegación, ausencia o enfermedad y en general en todos los casos que el Directorio considere oportuno.

Art. 18. El Directorio se reunirá una vez al mes por lo menos y en todos los demás casos en que lo convoque el Presidente o cuando lo pidan dos de sus miembros. En todos los casos la citación se hará siempre en forma escrita por el Presidente o quien haga sus veces. El Directorio sólo podrá sesionar cuando esté presente la mayoría de sus miembros.

Art. 19. El Directorio tiene las más amplias facultades para la administración de la Sociedad y para realizar todas las operaciones relativas a su objeto sin más limitaciones que las determinadas por estos estatutos; en consecuencia además de las expresadas en otros artículos, tiene las siguientes facultades, que son enunciativas y no limitativas.

1.o Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace según los estatutos.
2.o Dictar los reglamentos pertinentes a la mejor realización de sus fines y fijar los gastos generales de la administración.
3.o Celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, cualquiera que sea su objeto y en especial los que puedan tener relación con el nombramiento, adquisición, enajenación, explotación de los negocios indicados como objeto de la Sociedad, incluso las operaciones sobre bienes inmuebles, ya sea para adquirirlos, enajenarlos o gravarlos.
4.o Solicitar y obtener cualquier patente y privilegio, marca de fábrica, de comercio o adquirir las ya otorgadas o reconocidas o registradas a otras entidades o personas.
5.o Acordar y realizar las operaciones de crédito que estime convenientes al negocio social, así como determinar la colocación y aplicación de los fondos disponibles.
6.o Nombrar al Gerente y a los demás funcionarios y empleados, suspenderlos y destituirlos, fijar la retribución que les corresponderá, así como la de sus propios componentes, según las funciones administrativas que puedan desempeñar. En caso de que el nombramiento de Gerente o de cualquier otro empleado, recayera en uno o más Directores, éstos percibirán el sueldo que les fije el Directorio en el acto del nombramiento, sin perjuicio del porcentaje que les corresponda por su calidad de Directores, según lo establecido en estos estatutos.
7.o Aprobar los balances, liquidaciones, cuentas y memorias que hayan de presentarse, tanto a la asamblea general como a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.
8.o Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y ejecutar sus acuerdos realizando todo lo que para ello fuere necesario.
9.o Delegar sustituir en todo o en parte sus facultades en uno o varios Directores, funcionarios o empleados de la Sociedad o en personas extrañas a la misma.
10 Resolver las dudas que ocurran en la interpretación de estos estatutos y sobre sus funciones, dando cuenta a la asamblea general, para que acuerde lo que estime oportuno. Los acuerdos del Directorio en este sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea general no resuelva nada en contrario.

CAPITULO TERCERO

Del Presidente

Artículo 20. Corresponde al Presidente de la Sociedad:

1.o Representar a la misma en su vida de relación con los poderes y corporaciones públicas, empresas, instituciones o particulares para el cumplimiento de sus fines y aquellos que con los mismos se relacionen, debiendo en tal concepto, llevar la firma social y autorizar las exposiciones, instancias, memorias, que estime útiles para la consecución de tales fines.
2.o Convocar y presidir las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y las del Directorio, dirigiendo las discusiones, manteniendo el orden de los debates y cuidando que se hagan constar debidamente los acuerdos y resoluciones.
3.o Ejecutar los acuerdos dentro de la competencia especial señalada en estos estatutos que adopte la asamblea y el Directorio.
4.o Firmar conjuntamente con el Secretario las actas del Directorio y de las Asambleas, los balances, memorias y demás documentos sociales.

Del Secretario

Artículo 21. Corresponde al Secretario:

1.o Cumplir las resoluciones del Directorio y tener a su cargo la custodia y el arreglo del archivo social.
2.o Redactar y suscribir con el Presidente las actas de las sesiones de las asambleas y Directorio. Unas y otras actas deberán ser extendidas por orden numérico en los libros respectivos.
3.o Redactar la correspondencia y documentos que le encomiende el Directorio.
4.o Llevar un "Libro Registro de Accionistas" en el que anotará sus nombres, domicilio, los números de acciones que les pertenecen, los pagos que hayan realizado y las ventas que de ellas se hicieren. El Secretario dará a los accionistas los informes que de este libro se solicitaren. Por ausencia o impedimento del Secretario, el Directorio nombrará otro ad-hoc.

Del Gerente

Artículo 22. El Gerente es el encargado de realizar los negocios de la Sociedad, dentro de las atribuciones que le concedan las resoluciones emanadas del Directorio.

1.o Propondrá al Directorio el nombramiento de los empleados y obreros y las asignaciones correspondientes, así como la destitución de los mismos, de acuerdo con lo que dispongan los reglamentos respectivos.
2.o Presentará al Directorio el presupuesto general de la administración, vigilará la contabilidad y en general el funcionamiento de la Sociedad.
3.o Representará a la Sociedad cuando el Directorio así lo establezca, tanto judicial como extrajudicialmente, con facultades: A) De celebrar contratos y otorgar en cumplimiento de resoluciones del Directorio las escrituras y documentos pertinentes; B) de proceder también en cumplimiento de resoluciones del Directorio, a conciliar, transigir, comprometer en árbitros, desistir de demandas y acordar quitas y esperas. Deponer y absolver posiciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de las deudas. Si no fuera miembro del Directorio, asistirá a las sesiones con voz consultiva solamente.

Del Síndico

Artículo 23. La asamblea de accionistas, en su sesión ordinaria anual, nombrará un Síndico titular y un suplente. El Síndico titular tendrá los siguientes cometidos:

A) Examinar la contabilidad y comprobar la exactitud de los balances.
B) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas un informe circunstanciado sobre el balance y memoria anual del Directorio.

Balances y utilidades

Artículo 24. Al finalizar cada ejercicio económico comprendido entre el 1.o de Julio de un año y el 30 de Junio del año inmediato siguiente, el Directorio formulará el balance general del activo y pasivo, basándolo sobre un inventario completo y minucioso y lo presentará a la asamblea ordinaria acompañado por la cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de dividendos y memoria anual, sobre el estado de los negocios de la Sociedad.

Art. 24 bis Los beneficios líquidos que arroje dicho balance, serán repartidos por la asamblea a propuesta del Directorio. Al Directorio se le podrá adjudicar hasta el

18 o|o de las utilidades líquidas, correspondiéndole al Presidente una parte igual a la de los Directores. Cuando el Directorio lo juzgue conveniente, en razón del estado de la Sociedad, podrá distribuir dividendos provisorios semestrales.

De la liquidación de la Sociedad

Artículo 25. La Sociedad se liquidará:

1.o Por la expiración del término de su duración si no fuera prorrogado.
2.o En los casos previstos por las leyes; y
3.o Cuando la liquidación sea resuelta en asamblea general de accionistas, por decisión de votos que representen más de la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio de la Sociedad que durará hasta la asamblea ordinaria de 1942, estará constituído por los señores Miguel Hernaez, J. Enrique D'Odorico, Enrique Guillemette, José M. Montero y Juan S. Young.

Art. 27. Quedan facultados los señores Enrique Guillemette y Julián F. Alvarez Cortés, para que conjunta o separadamente gestionen ante los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro correspondiente, facultándoles desde ya para que acepten las modificaciones que pueda exigir el Poder Ejecutivo.

4.o Designar a los señores Enrique Guillemette y Julián F. Alvarez Cortés para que conjunta o separadamente, gestionen y obtengan la autorización del Poder Ejecutivo a los efectos de la personería jurídica y artículo 405 y demás relativo del Código de Comercio, confiriéndoles los más amplios poderes para ello incluso el de aceptar las modificaciones de los estatutos que exijan las autoridades y para constancia firman la presente acta las personas presentes que al principio se nombran. — Miguel Hernaez. — Juan S. Young. — José M. Montero. — E. Guillemette. — J. E. D'Odorico. — Certifico: que las firmas que anteceden, de los señores Miguel Hernaez; Juan S. Young, José M. Montero, Enrique Guillemette y J. Enrique D'Odorico, fueron puestas a mi presencia y que conozco a esos señores. A pedido de los mismos, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, hoy veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y uno. — Rafael Howard Fuller, Escribano. — Doy fe de que concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que tengo a la vista yo, el suscrito escribano, y a los que me remito. A pedido de parte interesada y para la misma, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y uno — Rafael Howard Fuller, Escribano.

Copia — Señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil. — Señor Ministro: Enrique Guillemette, por Caucho Aglomerado S. A., según la autorización concedida por el artículo 27 de estatutos que adjunto, constituyendo domicilio legal en la casa calle Misiones 1464, al señor Ministro digo: que vengo a iniciar ante ese Ministerio, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos de "Caucho Aglomerado S. A.", cuyo testimonio adjunto tal como lo prescribe el artículo 405 del Código de Comercio. Por lo expuesto, solicito al señor Ministro que previo cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 17 de Junio de 1938, se sirva elevar esta solicitud al Poder Ejecutivo, para que llenando los trámites necesarios acuerde a "Caucho Aglomerado S. A.", la personería jurídica necesaria para poder operar. — Enrique Guillemette.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Mayo 9 de 1941. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas — Mayo 12 de 1941. — Tomado nota, vuelve. — Juan C. Ciparelli, por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Señor Ministro: En el artículo 4.o, inciso B) que se refiere a aumento de capital por capitalización del excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea de accionistas se entiende que para efectuar esto, será oído el Síndico, así como para la distribución de dividendos provisorios a que se refiere el artículo 24 bis. No contienen estos estatutos cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes correspondiendo por lo tanto, su aprobación. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno.— Señor Ministro: Con las salvedades indicadas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y con la de establecer en los estatutos un plazo dentro del cual serán citadas las asambleas extraordinarias solicitadas por los accionistas, a que se refiere el artículo 8.o, pues la falta de esa indicación puede hacer discutible o impreciso un derecho conferido en forma terminante y que no admite obstáculos en su ejercicio, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Caucho Aglomerado S. A.", pues en esa forma sus disposiciones no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos su objeto y fines, y en consecuencia, conceder a dicha entidad de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio y artículo 21 del Código Civil, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que gestiona, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que además de la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados previa entrega de copias auténticas y se expedirá al compareciente testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Vista a los interesados, los que podrán evacuarla en el momento de ser notificados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro: De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 27 de los estatutos de la Sociedad "Caucho Aglomerado S. A.", vengo a manifestar mi conformidad respecto a las salvedades formuladas por la Inspección de Hacienda, en el artículo 4.o inciso B) y en el artículo 24 bis. Asimismo, de acuerdo a la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, al artículo 8.o de los estatutos, referente al plazo previo de citación de las asambleas extraordinarias, establezco el de diez días de anticipación por lo menos, para su citación, anteriores a la fecha en que habrán de realizarse. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Guillemette. — Montevideo, Mayo 21 de 1941.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Caucho Aglomerado S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; considerando que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto es la industrialización y comercialización de caucho y goma; que sus estatutos, con las modificaciones propuestas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas al artículo 4.o inciso B) y al artículo 24 bis y por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno al artículo 8.o, las cuales fueron aceptadas por los interesados, no contrarían nuestra legislación vigente al respecto; que funcionará con un capital de un millón de pesos ($ 1.000.000.00); de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Caucho Aglomerado S. A.", con las modificaciones a que se ha hecho referencia precedentemente y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como lo dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Enrique Guillemette, por "Caucho Aglomerado S. A.", personería que acredita por el el artículo 27 de los estatutos que adjunto, constituyendo domicilio legal en la casa calle Misiones 1464 al señor Juez como mejor proceda, digo: Que habiendo sido aprobados los estatutos de "Caucho Aglomerado S. A.", por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Mayo de 1941, según lo acreditan los documentos que adjunto, solicito del señor Juez se sirva proveer de conformidad a los petitorios que siguen: 1.o Que se inscriban los mencionados estatutos en el Registro Público de Comercio; 2.o Que se ordene las publicaciones de los mismos tal como lo prescribe el artículo 407 del Código de Comercio; 3.o Que se me devuelvan oportunamente los documentos presentados; y 4.o Que se me expidan los testimonios y certificados del caso. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — Guillemette.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 2974. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Pagano.

N.o 6835. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Vistos por lo que resulta de autos y con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se solicitan; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Santini. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno; doy fe. — Pereyra, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 56 al folio 148 y siguientes del Registro de Contratos, tomo segundo, que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$ 366.00 — 5400.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de ocho mil metros de paño azul para la confección de capotes de abrigo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Yí y San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se realizará el día 26 de Junio a las 17 horas en el mismo local (quinto piso), labrándose el acta correspondiente.

(Cuenta corriente) Jn.14-5597-v.jn.25.

CAJA DE PENSIONES MILITARES
CONVOCATORIA PARA LA ELECCCION DE TRES MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO DE LA MISMA.

El Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la ley número 3739, de 24 de Febrero de 1911, y 17, 18, 19 y 20 del decreto reglamentario de 6 de Noviembre de 1911, convoca a los señores Jefes y 2.os Jefes de las reparticiones y Unidades del Ejército y la Marina para la elección de los tres miembros que deberán integrar el Comité Ejecutivo de la Caja durante el trienio 1941|44.

Dicha elección se efectuará en el local de sus oficinas, calle Soriano número 973, el día 30 del corriente a las once horas. — Montevideo, Junio 14 de 1941. — El Presidente, General de División Arturo Olave. — El Secretario Interino, Coronel Oscar Mattos.

$9.00 Jn.14-5582-v.jn.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|15

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión y colocación de lambris en un local del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Junio de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio 10 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.14-5595 v.jn.20.

CONSEJO DEL NIÑO

CONCURSO DE OPOSICION

Llámase a concurso de oposición para proveer el cargo de Practicante de Farmacia de la Colonia Educacional de Menores Suárez (Canelones).

Las solicitudes en el sellado de práctica (fojas de $ 0.50 y $ 0.25 y timbre de Biblioteca de $ 0.25) deberán presentarse en la Secretaría de la corporación, calle 25 de Mayo 520, en día y hora hábil administrativa, hasta el 30 de Setiembre próximo a las 18 horas, conjuntamente con el carnet de salud y la credencial cívica.

Las bases pueden solicitarse en la misma oficina. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-5596-v.jn.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37062

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HEXA - VIBEX"

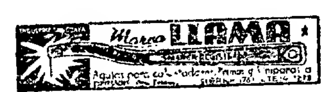
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1910 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 Jn.14-5609-v.jn.26.

ACTA N.o 37040

Montevideo, Junio 6 de 1941. — Con esta fecha el señor José L. Martínez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LLAMA"
(Etiqueta Epecial)

para distinguir artículos de la clase 6.a (agujas para destapar calentadores y lámparas a presión).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.14-5602-v.jn.26.

ACTA N.o 37036

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Salomón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.14-5585-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir obras de pavimento con macadam y cunetas adoquinadas de las calles Cioia entre el camino de Las Tropas y calle Mediodía y entre Peabody y avenida Lezica, Juan Budfoot entre Pizarro y Hudson y Sambucetti entre W. Hansen y Hudson, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 30 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Junio 6 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.14-5583-v.jn.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 14 de 1941

7.a Sección

RAUL QUARTARA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2908, y BERTA EMMA PASSANANTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1516.

BENITO SOTELO, 30 años, soltero, corredor, español, domiciliado Estrecho 2171, y MARIA JOSEFINA MARINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1569.

ALCIDES BURGUES, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Soriano 1070, y ELSA HAYDEE ISABELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1556.

8.a Sección

HORACIO JOSE GRANERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1694, e IRIS RENEE GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2041.

10.a Sección

LAURENTINO VAZQUEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2523, y AUREA AVIAGA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2523.

18.a Sección

ALFREDO TEDESCHI SARTORI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1119, y NILDA HIERRO GAMBARDELLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 1140.

OSCAR FRANCISCO GONZALEZ CHAS, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Díaz 1031, y SARAH MARTHA PORTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2613.

NICOLAS ROMANO, 33 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Colonia 1733, y CANDIDA CONCEPCION CIRILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3079.

$2.00 P|p.-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA BRUNO DE MORCILLO y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Arida Petronila Bruno, porque donde dice "Bignone" y "Arida" debe decir "Vignone" y "Alida" respectivamente. 2.o La de nacimiento de Amadeo Julio Basilio Bruno porque donde dice "Miñoli" debe decir "Vignone". 3.o La de nacimiento de María Magdalena Bruno, porque donde dice "Vignola" debe decir "Vignone"; y 4.o La de defunción de María Vignone de Bruno, porque donde dice "Vignoli" debe decir "Vignone". — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario

$7.50 Jn.12-5496-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de LIBANA TOFFUL en el sentido de sustituir el apellido paterno, que aparece "Toffuli" en lugar de Tofful, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Jn.14-5573-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DESTOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.14-5611-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO AFFONSO o ALFONSO y de VERONICA DELFINO DE AFFONSO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.14-5598-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZ o JOSE PAZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.14-5601-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.14-5610-v.jn.26.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "LOPEZ GENEROSO. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de Generoso López con Josefa Alvarez y las de nacimiento de sus hijos Irma Josefina y Ruben Juan Carlos, pues donde su nombre aparece como "Genaro" debe decir "Generoso", por ser el verdadero. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.14-5572-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JUAN SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.14-5584-v.jn.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: ROSA ALONSO, domiciliada en la casa número 1388 de la calle Juan Carlos Gómez, al señor Juez digo: A fin de obtener el título de escribano, vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los señores Daniel Gutiérrez y Ramiro Diez, que presentaré, sobre la opinión que les merecen mi honradez y costumbres. Pido que, efectuadas las publicaciones de estilo, se apruebe la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio. Será justicia. — Rosa Alonso". — Montevideo, Junio 10 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$8.25 Jn.14-5574-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de STILITA o LORETA STILITA RUNCO DE CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 24 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.14-5576-v jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.14-5577-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CASTO CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.14-5452-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "LOLA PEREZ. Incapacidad", se hace saber que se designó curador de la referida Lola Pérez al escribano don Alvaro L. Cortinas, al cual se le discernió el cargo por auto del tres del mes actual. — Melo, Abril 29 de 1941. — Hugo Alves, Actuario.

$3.50 Jn.14-5605-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSE FARIÑA SELLANES y EUGENIA MUÑOZ, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en las mismas para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente papel de actuación a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Marzo 13 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$5.00 Jn.14-5606-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA CLARICIA PEREIRA DE LIMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 25 de 1939. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$5.00 Jn.14-5607-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA PAGANI DE GINO y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel de actuación, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Marzo 3 de 1941. — Salvato García, Juez de Paz.

$4.50 Jn.14-5608-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO JORCIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.14-5592-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JOSE ANTONIO MORA o JOSE ANTONIO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 6 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.14-5594-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BALADON, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Junio 5 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$4.50 Jn.14-5593-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Junio 5 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Jn.14-5591-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARRERO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Jn.14-5587-v.jn.26.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Dos heladeras eléctricas Frigidaire, 4 puertas. Caja registradora "National". Billar Bruswich completo. Mostradores, estanterías, mesas, sillas, etc. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318. El martes 24 de Junio a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección, en autos "Dirección General de Impuestos Directos con LORENZO ROOSI y HERMANOS", con la 2|3 partes de su tasación.

En exhibición. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$4.80 Jn.14-5581-v.jn.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de ELEONORA GAPPOZZOLA DE SALOMONE", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Junio, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 17574, situado en la manzana número 881 de la novísima ciudad, 19.a sección judicial de Montevideo, el cual es parte del solar 8 de la fracción letra D del plano trazado en Mayo de 1874 por el agrimensor Fridolín Quincke, encerrando un área de doscientos ocho metros dieciséis decímetros, que se deslindan así: siete metros seiscientos treinta y dos milímetros de frente al Sud, a la calle Hocquart entre las de Justicia y República, por donde los edificios están designados con el número 1717; 24 metros 88 centímetros al Este, lindando con el resto del solar 8, de Andrés Fraga; 9 metros al Norte, lindando con el solar 6 y 26 metros 23 centímetros al Oeste, lindando con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y ratificación y compraventa, certificados y timbres serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 163 serie "29") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$35.10 Jn.14-5599-v.jn.30.

J. C. SILVA ARIAS

JUDICIAL

Ejecución de prenda. Autos R. Cercido contra GENARO VILLAR. El 26 de Junio de 1941. Hora 14.

En el local del ex almacén "Alcázar", calle Uruguay número 1301, esquina Yaguarón, procederé a la venta en subasta pública, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, las instalaciones y máquinas que se detallan. Una máquina registradora "National", máquina cortadora de fiambre "Berkel", máquina café "Express" dos canillas y base de madera, un armazón frente roble interior de pino, una vidriera calle, de roble, dos mostradores de roble, una balanza "Ferrero", con vidrio, una mampara armazón para bebidas, de roble, con espejo y vitraux, un mostrador mármol con interior de madera y forro de zinc, una heladera de roble con Frigidaire, para debajo del mostrador, un friso de roble con zócalo de mármol, siete mesas y dos repisas de roble, veintiuna sillas "Viena" reforzadas, una vidriera calle, de roble, dos estantes de cristal, una báscula a balanza "Fairbanks", una bombonera de roble, antepecho y costados de pino, una vitrina de níquel sin fondo, de seis pisos, con base de pino, una estantería vidriera de roble con estante de mármol, un ventilador de techo y cuatro palas marca "Marelli", todo en un solo lote y al mejor postor.

Nota. — El comprador deberá consignar en el acto del remate la totalidad del precio ofertado. Comisión: 4 o|o del comprador. En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno están a disposición de los interesados los autos caratulados "R. Cercido contra Genaro Villar. Ejecución de prenda". El día del remate y en las horas de la mañana estarán en exhibición las máquinas y armazones que se rematarán a las 14 horas.

Informes en el escritorio del rematador: 25 de Mayo 641. — U. T. E. 8-83-21.

$26.00 Jn.14-5600-v.jn.26.

CASARES y COMPAÑIA

REMATE JUDICIAL

Propiedad: Veracierto número 1741.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera con SALVADOR DI FLURI y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Casares y Compañía, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 96.685 (hoy padrón número 147.410), señalado con el número 1 en el plano del agrimensor A. Rodríguez Castro, de Noviembre de 1926, según el cual está compuesto de 317 metros 1350 centímetros cuadrados encerrados así: 8 metros 53 centímetros de frente al Este, a la calle Veracierto (ex Zamora): 36 metros 45 centímetros al Norte, con Nicolás Laitano: 8 metros 50 centímetros al fondo, al Oeste, con dicho Laitano, y 38 metros 17 centímetros al Sur, con María de Luján Sala Cordero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cuenta del comprador, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.12-5463-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la socie-

dad de MEGHDESSIAN HERMANOS en el comercio de almacén de comestibles, situado en la calle Buxareo 1351, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Meghdessian. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Kourken Meghdessian. — José Meghdessian.
$5.00 Jn.14-5603-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad POLITI HERMANOS, del comercio que en el ramo de almacén tenemos en la calle Defensa número 2051, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Jaime Politi. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Jaime Politi. — Saby Politi.
$5.00 Jn.14-5604-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de JULIO CESAR GONZALEZ el comercio en los ramos de fiambrería y provisión, situado en la avenida 18 de Julio número 2168, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Luisa Morales. — Julio César González.
$5.00 Jn.14-5578-v.jl.3.

"EL HOGAR URUGUAYO"
SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE CREDITO REAL
Ahorro, préstamos hipotecarios y para construcciones. — 6.o ejercicio anual

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del día 14 de Julio del corriente año en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.o ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1941; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma. — Montevideo, Junio 14 de 1941. — El Secretario.
$11.25 Jn.14-5563-v.jn.26.

DISOLUCION PARCIAL DE "EL COMPAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

A los efectos del artículo 16 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, el 31 de Mayo del corriente año se efectuó la disolución parcial de la expresada sociedad, integrada por los señores MATEO M. MIKOLICH, OCTAVIO STEFANUTTI y ANIBAL KOCH, por la que el señor Mikolich se apartó de la sociedad, haciéndose cargo de la misma los otros socios, señores Koch y Stefanutti. Inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 41 al folio 187 del tomo 3.o.
$6.75 Jn.14-5579-v.jn.26.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley número 9099, complementaria y aclaratoria de la número 8733, relativas a las ventas de inmuebles a plazos, se hace saber a los promitentes compradores de solares a plazos en el parque propiedad de la Sociedad Anónima "Pinares de Maldonado", ubicados en la playa de Las Delicias, suburbios de la ciudad Capital del Departamento de Maldonado, que en virtud de los excesivos atrasos en los pagos, en que dichos promitentes compradores se encuentran, el Directorio de la expresada Sociedad ha resuelto, en sesión celebrada con fecha treinta y uno de Mayo próximo pasado, que, previos los trámites señalados por las leyes de referencia, se declaren anuladas las promesas de venta hechas a nombre de las personas que a continuación se indican: Señores Luis E. Piñeiro, promitente comprador del solar 32 H; Carlos W. Aliseris, solar B-34-I y del D-36-I; Luis Patrono, solar A-37-J; Pablo Bartaburo, solar B-42-K; Teófilo D. Piñeiro, solar C-8-B. Y cumpliendo lo resuelto por el mencionado Directorio de la Sociedad Anónima "Pinares de Maldonado" y con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, se hace saber a las personas nombradas o a quienes sean sus sucesores y les representen a cualesquiera título, la resolución tomada, a los efectos legales que correspondan. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Adolfo P. Mondino, Presidente. — Carlos María Giuria, Secretario.
$17.55 Jn.14-5586-v.jl.2.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Sucursal Cordón - 18 de Julio 1453)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes comprado res a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Juana Mendoza. — Padrón número 140204. Solar número 27. Plano de Jorge Chapuis, ubicado frente a avenida de 20 metros, próximo a avenida Italia.

Perfecto Marcote. — Domicilio: Mercedes 1444. Padrón número 140197. Solar número 20. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a la calle número 1, próximo a avenida Italia.

Inocencio Mosca. — Domicilio: Juan R. Gómez 2793. Padrón 139289. Solar número 57. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle número 4, próximo a la calle Isidoro Larraya.

Ramón Pereira. — Domicilio: Pan de Azúcar número 93. Padrón número 140181. Solar número 4. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a avenida Italia.

Ramón Arias. — Padrón número 139270. Solar número 18. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle número 1 y número 4, próximo a I. Larraya.

Antonio Rodríguez. — Domicilio: Maipú 70. Padrón número 139263. Solar número 11. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle Isidoro Larraya.

Aladino Cardozo. — Domicilio: bulevar España 2868. Padrón número 139245. Solar número 35. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle número 4, próximo a Isidoro Larraya.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

General Electric S. A. (Uruguay)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1941

Activo —		
Bienes raíces	$	91.507.40
Instalaciones, maquinarias, etc.	"	37.955.74
Mercaderías generales	"	821.346.98
Varios saldos deudores	"	931.053.52
Caja y Bancos	"	1.800.00
Depósitos en garantía	"	10.500.81
Cuentas en suspenso	"	7.967.43
	$	1.902.131.88
Créditos a cobrar del Estado, por cuenta de Ganz y Cía. Ltd.	"	226.170.30
	$	2.128.302.18
Pasivo —		
Capital	$	200.000.00
Varios saldos acreedores	"	909.680.33
Casa matriz	"	633.733.90
Reservas	"	158.717.65
	$	1.902.131.88
Ganz y Cía. Ltd. (Cuentas a cobrar en su representación del Estado)	"	226.170.30
	$	2.128.302.18

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.45 — 5316.

Compañía Wilson Internacional S. A.

Balance al 30 de Abril de 1941

Activo —		
Acciones a emitir	$	357.600.00
Invertido en la Argentina	"	4.243.050.43
Invertido en el Brasil	"	3.470.600.19
Deudores	"	10.689.228.49
	$	18.760.479.11
Pasivo —		
Capital autorizado	$	5.000.000.00
Cuentas a pagar	"	1.913.993.96
Reservas	"	11.846.485.15
	$	18.760.479.11

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.55 — 5336.

Otis Elevator Company

Balance al 31 de Marzo de 1941

Activo —		
Bancos	$	67.347.59
Cuentas a cobrar	"	13.380.65
Cuentas varias	"	588.771.41
Mercaderías	"	95.072.76
Mercaderías en tránsito	"	5.635.40
Terrenos	"	32.000.00
Edificios y construcciones	"	22.238.00
Maquinarias y equipo (plantel industrial)	"	7.301.31
Cuentas transitorias	"	7.131.80
	$	838.878.92
Pasivo —		
Capital	$	20.000.00
Casa matriz	"	149.488.18
Reserva para deudores morosos	"	1.296.00
Cuentas varias	"	662.940.53
Cuentas a pagar plaza	"	5.154.21
	$	838.878.92

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20 — 5409.

Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. (Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1940

Activo —			
Muebles y útiles	$ 3.200.93		
Amortización	" 633.76	$	2.567.17
Autos y camiones	$ 2.235.00		
Amortización	" 1.676.25	"	558.75
Mercaderías		"	130.633.25
Caja y Bancos		"	4.702.21
Cuentas Ctes. Clientes		"	43.647.98
Depósitos en garantía		"	6.745.03
Deudores varios		"	12.753.57
		$	201.607.96
Pasivo —			
Capital		$	70.000.00
Proveedores varios		"	76.022.09
Reservas varias		"	5.617.70
Ganancias y pérdidas		"	49.968.17
		$	201.607.96

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.65 — 5526.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN MARZO DE 1941

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

San José

1.a Sección—

Marcelo Mario Coco, 23 años, soltero, viticultor, italiano, y Lidia Esther Belén, 18 años, soltera, oriental.
José Patricio García 28 años, soltero, empleado, oriental, y Ana María Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Domingo Gonzalez, 26 años, soltero, labrador, oriental, y María Esther Luzardo, 27 años, soltera, oriental.
Casimiro Díaz, 52 años, viudo, jornalero, oriental, e Hipólita Adelina Camacho, 38 años, soltera, oriental.
Fernando Ponce, 53 años, soltero, empleado, oriental, y María Elena Araújo, 39 años, soltera, oriental.
Uberfil Franco, 25 años, soltero, empleado, oriental, y María Esther Durán, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Juan Bautista Traversa, 32 años, viudo, viticultor, italiano, y Eustaquia María García, 30 años, soltera, oriental.
José Mesik, 38 años, soltero, albañil, oriental, checoeslovaco, y Blanca Emilia Marcelina Llorca, 22 años, soltera, oriental.
Dalmiro Anselmo Cabrera, 46 años, viudo, empleado, oriental, e Isabel Acevedo, 30 años, viuda, oriental.
Casimiro Tomás Pistón, 43 años, soltero, agricultor, oriental, y Aída Cedrés, 29 años, viuda, oriental
Elías Basy, 36 años soltero, carpintero, polaco, y Amelia Celina Correa, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Tito Mazza, 24 años, soltero, jornalero, oriental, e Isaura Queiróz, 21 años, soltera, oriental.
Mario Clara, 31 años, soltero, empleado, oriental, y Deogracia Leopolda Acosta, 29 años, soltera, oriental.
Diego Aparicio Guichón, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Aída Verde, 24 años, soltera, oriental.
Alejandro Valiente, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y María Delia Chacón, 21 años, soltera, oriental.
José Fermín Quevedo, 22 años, soltero, oriental, y Gabriela del Carmen Fajardo, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

José Francisco Alonso, 23 años, soltero, labrador oriental, y Elida Ciriaca Sosa, 18 años, Soltera, oriental.
Ramón Pedro Peña, 21 años, soltero, agricultor, oriental, y Ana Cabrera, 16 años, soltera, oriental.
Julio María Brun, 20 años, soltero, jornalero, oriental, e Inés Vinante, 17 años, soltera, oriental.
Abdón Juan José Ferrari, 30 años, soltero, comercio, oriental, y Filomena Ramona Díaz, 24 años, soltera, oriental.
Julio Tomás Márquez, 22 años, soltero, agricultor, oriental, y Olga Esther Tovagliare, 19 años, soltera, oriental.
Cándido Edmundo Reyes, 26 años, soltero, agricultor, oriental, e Irene Perdomo, 21 años, soltera, oriental.
Dorates Borges, 30 años, soltero, empresario, oriental, y Ana María Piriz, 21 años, soltera, oriental.
Alejandro Ramón Camejo, 31 años, soltero, chofer, oriental, y María Juana Otheguy, 23 años, soltera.
Florentino José Pedro Viera, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y María Ema Sellanes, 18 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección—

Estanislao Alvarez, 53 años, soltero, jornalero, oriental, y Ceferina Viera, 45 años, soltera, oriental.
Gali Martiniano Ruiz, 56 años, soltero, empleado, oriental, y Brigida Isabel Rodríguez, 43 años, viuda, oriental.
Sandalio Julián Sasuz, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Juana Aída Rondan, 16 años, soltera, oriental.
Florentino Borges, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y Carmela Aída Crosi, 23 años, soltera, oriental.
Baltasar Benicio Retamoza, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Dominga Luque, 25 años, soltera, oriental.
Avelino Piriz, 44 años, soltero, militar, oriental, y Antonia Bastos, 38 años, soltera, oriental.
Mario Justo Chavez, 29 años, soltero, militar, oriental, y María Dominga Araújo, 28 años, soltera, oriental.
Juan Angel Pedreira, 29 años, soltero, agricultor, oriental, y Berta Ciriaca Pereyra, 18 años, soltera, oriental.
Helio Frugone, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Juana Dinelli, 21 años, soltera, oriental.
Ismael Veudramin, 23 años, soltero, empleado, oriental, y María Udivina Morales, 22 años, soltera, oriental.
Alberto Mateo Larrouy, 21 años, soltero, hacendado, oriental, y Nilda Julia Bianchi, 23 años, soltera, oriental.
Dionisio Eleuterio González, 33 años, soltero, militar, oriental, y Juana Gil, 21 años, soltera, oriental.
Julián Catalino Olano, 28 años, soltero, hacendado, oriental, y Aída Venecia María Caresani, 24 años, soltera, oriental.
Spikerman Rodríguez, 31 años, soltero, militar, oriental, y Alejandrina Rosso, 30 años, soltera, oriental.
Homero Abayubá Varsi, 19 años, soltero, educacionista, oriental, y María Isabel Alcaide, 23 años, soltera, oriental.
Saúl Sacuz, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Juana Lina Méndez, 15 años, soltera, oriental.
Ernesto Eulogio López, 24 años, empleado, oriental, y Ofelia Hidalga Millán, 23 años, soltera, oriental.
Alejandro González, 34 años, soltero, militar, oriental, y Blanca Santos, 25 años soltera, oriental.
Avelino Evergisto Acosta, 22 años, abastecedor, oriental, y Dominga Lucía Olaverry, 19 años, soltera, oriental.
Alberto Liborio Lapido, 28 años, soltero, mecánico, oriental, y Ensisa Primitiva Mateu, 20 años, viuda, oriental.
Eliseo Santiago, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Delfina Rosa Lago, 17 años, soltera, oriental.
Manuel Inocencio Sacuz, 28 años, soltero, obrero, oriental, y María Elida Brau, 17 años soltera, oriental.
Pedro Puteikis, 30 años, soltero, empleado, lituano, y Romana Alcira Pintos, 37 años, viuda, oriental.
Javier Elbio González, 27 años, soltero, comercio, oriental, y Elvira Herminia Fregossi, 30 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Juan Carlos Castillo, 30 años, soltero, agricultor, oriental, y Elvira Paulina Boujour, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Pedro Belat, 25 años, soltero, hacendado, oriental, y Lidia Bentancor, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Francisco Eguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Elba Esther Barrera, 17 años, soltera, oriental.
José María Rosso, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Clotilde Josefina Medina, 18 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección—

Octavio Medeiros Magariños, 23 años, soltero, hacendado, oriental, y Oliva Fagundez de los Reyes, 24 años, soltera, oriental.
Gregorio Gioia, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Victoria Frugoni, 23 años, soltera, oriental.
Genaro Sosa, 23 años, soltero, comercio, oriental, y Antonia Sánchez, 19 años, soltera, oriental.
Francisco Arnoldo Echavarren, 43 años, hacendado, oriental, y Delia María Viana, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Oscar A. Marquizo, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Aurora González, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Milton Edison Márquez, 21 años, soltero, comerciante, oriental, y Tulia Mirna Malvárez, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Ybarrondo, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Amabilia Adela Jauriguiberri, 28 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Víctor Manuel Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y María Elena Rebollo, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Luis Alberto Antemes, 27 años, soltero, hacendado, oriental, y María Magdalena, 25 años, soltera, oriental.
Pablo Genraro Galli, 38 años, carpintero, oriental, y María Herminia López, 34 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

2.a Sección—

Luis Avelino Ferrer, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Haydée Natividad Techera, 21 años, soltera, oriental.
Teófilo Fernández, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y Francisca Pintado, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Aurelio Pereira, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y María Medina, 18 años, soltera, oriental.
Gabriel Mateo, 36 años, soltero, oriental, y Laura Flora Machado, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Campo, 38 años, soltero, Chofer, oriental, y Felicia Ramona Cabrera, 22 años, soltera, oriental.
Lino López, 17 años, soltero, jornalero, oriental, y Petrona Cardozo, 23 años, soltera, oriental.
Pablo Medina, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Paula Adela Dávila, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Louquiño Fernández, 28 años, soltero, criador, oriental, y Milka Vieira, 16 años, soltera, oriental.
Aníbal Juan Rodríguez, 27 años, soltero, hacendado, oriental, y Adriana Ema Gadea, 26 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2131 al 2158

Solicitudes despachadas el día 5 de Junio de 1941

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|16111, Campomar y Armanino, C, Brasil, Elixir de Nogueira, etc., 240.
5|18726, Eduardo Chiappe, C, Brasil, Especialidades Nogueira, 100.
5|19861, Eduardo Chiappe, C, Brasil, Aceite de castor (Ricino), 80.
5|16166, Garayalde Hermanos, C, Brasil, Aceite de castor, 100.
5|19127, La Química "Bayer" Weskott y Cia., C, Brasil, Fanodormo tabletas, etc., 220.
5|15997, Regusci y Voulminot (Ingenieros), B, Brasil, Hierro en lingotes, 1000.
5|18876, Ferrosmalt S. A., C, Hierro en lingotes, 400.

CON CAMBIO LIBRE (U$S)

5|20399, Francisco López y Cía., C, Brasil, Cacao en polvo, 320.
5|20533, Saint Hermanos S. A., C, Brasil, Yerba mate canchada, 1580.

CONVENIO PRIVADO "MINVIELLE SARTHOU HERMANOS" (U$S)

5|19369, Camilo Franco, C, España, Pimentón, 2100.
5|20254, Germán Garrido y Cía., A, España, Anchoas en tiras, 75.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|19703, Francisco Vilaró, C, Inglaterra, Cerraduras cilíndricas, 502.
5|19718, Wilson, Sons y Co., Limited, B, Inglaterra, Cocinas económicas, etc., 591.
5|19722, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Cerraduras, 342.
5|18349, Trabucati y Cía., B y C, Inglaterra, Artículos de ferretería en general, 6030.
5|16196, Juan Carlos Amoroso, A, Inglaterra, Fuentes y bandejas de metal plateado, 221.
5|16467, Casa Coates S. A., C, Inglaterra, Juguetes Meccano, 121.
5|18806, Frechou Hermanos y Labat, C, Inglaterra, Artículos para juguetería, 884.
5|17954, Roberto Ghigino y Cía., C, Inglaterra, Juguetería y Bazar, 804.
5|19018, Henderson y Cía., Limitada (Tienda Inglesa), C, Inglaterra, Juguetes, etc., 100.
5|19019, Henderson y Cía., Limitada (Tienda Inglesa), C, Inglaterra, Juguetes, 100.
5|16926, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Juguetes, 161.
5|19929, Vicente Minetti (Bazar Liverpool, C, Inglaterra, Juguetes, 482.
5|13600, Margounato Hermanos, A, Inglaterra, Tejidos de algodón (Gastos), 72.

CON CAMBIO LIBRE (U$S)

5|15060, Sociedad Molino Nacional Limitada, X, Argentina, Trigo, 4929.

CON CAMBIO PERMISOS DE DESPACHO

5|21021, Compañía Swit de Montevideo S. A., A, Argentina, Sal marina, 1088.

CONVENIO PRIVADO "CASTIGLIONI Y LUCAS CALCRAFT" (U$S)

5|20264, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Chile, Orejones de duraznos, 380.

CONVENIO PRIVADO "LANZA Y CIA." (DOLARES)

5|20227, Podestá y Díaz Sunhary, C, Argentina, Centeno, 235.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL 33" S. A. (U$S)

5|19976, Valentín Martínez y Cía., C, Portugal, Anchoas en sal, 400.

CONVENIO PRIVADO "RAMOS Y ARENA" (U$S)

5|19824, Jaime Gorricho, A, Portugal, Vino de Oporto, 696.

CONVENIO PRIVADO "CASTIGLIONI Y LUCAS CALCRAFT" (U$S)

5|19663, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Portugal, Vino de Oporto, 334.

CONVENIO PRIVADO "MINVIELLE SARTHOU HERMANO (U$S)

5|20261, Octavio C. Assuncao, A, Portugal, Escarbadientes, 249.

CONVENIO PRIVADO "O. J. L. DAMIANI" (U$S)

5|19877, José Omil e Hijos, C, España, Aceitunas en salmuera, 1760.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL 33" S. A. (U$S)

5|19309, Ruvertoni Hermanos, A, Argentina, Fernet (flete) (C. F. 5|15670), 32.

CONVENIO PRIVADO "BANGERTER HERMANOS Y CIA. (U$S)

5|20290, Jacobo Mintz, A, Canadá, Ondulines, 317.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|16195, Roberto Albelda, C, Brasil, Hilados de algodón crudo, 210.
5|15904, Campomar y Soulas, S. A. C, Brasil. Hilado de algodón crudo, 8000.
5|18842, Fanamé S. A., C, Brasil, Hilados de algodón, 1980.
5|20314, Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A., C, Brasil, Hilados de algodón, 1200.
5|20514, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Hilado crudo de algodón, 2113.
5|20302, Juan Gleicher, C, Brasil, Hilados de algodón, 1000.
5|20218, J. y M. Kaplán, A, Brasil, Hilados de algodón, 550.
5|20216, Dionisio Krause, C, Brasil, Hilados crudos peinados y merc., 316.
5|18061, M. Lamas y Cía., A, Brasil, Hilado de algodón, 400.
5|18059, M. Lamas y Cía., C, Brasil, Hilado de algodón, 1000.
5|19912, Maiche Rabeita y Cía., Limitada, C, Brasil, Hilados de algodón, 200.
5|19183, José Martínez Reina, A, Brasil, Hilados de algodón, 2859.
5|19180, José Martínez Reina, A, Brasil, Hilado de algodón, 3447.
5|19181, José Martínez Reina, A, Brasil, Hilado de algodón, 478.
5|20236, Staudt y Cía., S. A. C., A, Brasil, Hilados de algodón, 1346.
5|16064, Staudt y Cía. S. A. C., A, Brasil, Hilados de algodón, 2596.
5|18211, Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya Limitada, A, Brasil, Hilado de algodón crudo, 215.
5|18212, Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya Limitada, C, Brasil, Algodón (hilado) mercerizado, 690.
5|18223, Santiago Savio Hijo, A, Brasil, Hilado de algodón crudo, 266.
5|20202, "La Textilia" (Isaac M. Tarrab), C, Brasil, Hilado de algodón crudo, 1000.
5|19962, Campomar y Soulas S. A., C, Brasil, Hilados de algodón crudos, 9000.
5|19869, Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, C, Brasil, Algodón hilado para telares, 16000.
5|20212, Fernández y Taboas, A y C, Brasil, Hilados de algodón, 1000.
5|20312, Juan Forteza, C, Brasil, Hilado de algodón, 400.
5|20313, Juan Forteza, C, Brasil, Hilado de algodón, 600.
5|20513, Pedro Ferrés y Cía., C, Brasil, Hilado crudo de algodón, 3000.
5|19900, Benjamín B. Larralde, A y C, Hilados de algodón, 1000.
5|19182, José Martínez Reina, C, Brasil, Hilados de algodón, 7500.
5|19979, Lorenzo J. Pérez, C, Brasil, Hilados de algodón, 1800.
5|15034, Picco y Bastor, C, Brasil, Hilado de algodón y de seda artificial, 2000.
5|20010, Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya Limitada, C, Brasil, Hilado de algodón crudo, 1500.
5|20214, Santiago Savio Hijo, C, Brasil, Hilado de algodón, 6000.
5|20049, Julio H. Sóñora, C, Brasil, Hilado de algodón, 3000.
5|20200, "La Textilia" (Isaac M. Tarrab), C, Brasil, Hilados de algodón crudo, 2500.
5|20306, Textil Uruguaya S. A., C, Brasil, hilados de algodón para telar, 5000.
5|20204, Textil Uruguaya S. A., C, Brasil, Hilados de algodón para telar, 8000.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|18497, A. Barreiro y Ramos S. A., C, Inglaterra, Lápices para escribir, 442.
5|18486, A. Barreiro y Ramos S. A., C, Inglaterra, Porrones de tinta "Stephens", 241.
5|17710, Buckstein y Bister, B, Inglaterra, Plumas, 430.
5|16341, Canabal Hermanos y Carluccio, A, Inglaterra, Perforadores, broches, etc., 703.
5|16260, Jaime Balter, A, Inglaterra, Papel celofán, 374.
5|17622, Atlantis Limited, A, Inglaterra, Aceite de Mirbana, 24.
5|16239, Gerardo Acerenza y Cía., C, Inglaterra, Polvo separador, 543.
5|17722, Ramón Barreira e Hijos, C, Inglaterra, Colores secos, 2613.
5|17723, Ramón Barreira e Hijos, C, Inglaterra, Acetato de plomo, etc., 513.
5|17724, Ramón Barreira e Hijos, C, Inglaterra, Tiza, 716.
5|17725, Ramón Barreira e Hijos, C, Inglaterra, Oxido de hierro rojo, etc., 4273.
5|17726, Ramón Barreira e Hijos, C, Inglaterra, Oxido de antimonio, 1672.
5|17727, Ramón Barreira e Hijos, C, Inglaterra, Colores secos (minio), 687.
5|17728, Ramón Barreira e Hijos, C, Inglaterra, Verde para pinturas, 1045.
5|18536, Flores, Fortunatti y Compañía Limitada, C, Inglaterra, Acido cresílico, 1990.
5|19435, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Papel para empapelar, 3530.
5|19437, Brussoni y Cía., B, Inglaterra. Oxido de hierro en polvo, 410.
5|19449, Brussoni y Cía., C, Inglaterra, Blanco en polvo para pinturas, 1528.
5|19450, Brussoni y Cía., B, Inglaterra, Sulfato de bario, 482.
5|17760, Carrau y Cía., A, Inglaterra, Desinfectante Harpic, 28.
5|17761, Carrau y Cía., B, Inglaterra, Líquido antiséptico, 100.
5|16378, William Cooper y Neprewes Limitada, C, Inglaterra, Materia prima fab. proct. ganadería., 768.
5|19851, Compañía Industrial "Alfa" Limitada, C, Inglaterra, Ceresina, 249.
5|17521, Compañía Uruguaya Silicatos Limitada, C, Inglaterra, Silicato de soda alcalino, etc., 2014.
5|17823, Curiel y Cía., B, Inglaterra, Anilinas, 145.
5|17840, Curtiembre Ramponi S. A., B, Inglaterra, Oxidos de hierro para pinturas, 221.
5|16625, Dolmenit S. A., B, Inglaterra, Everite Bedding Composition, 482.
5|20056, Fanamé S. A., C, Inglaterra, Aceite para lubricar seda, 153.
5|20125, Ferrosmalt S. A., B, Inglaterra, Oxido de estaño, etc., 2082.
5|18029, León Halpern, A, Inglaterra, Pasta pulir, etc., 973.
5|19596, Industrias [illegible]

yas "Duperial", C, Inglaterra, Soda cáustica, 13226.
5|20100, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", A, Inglaterra, Anilinas y productos auxiliares, 2147.
5|18112, Rafael Melgarejo y Cía., C, Inglaterra, Carbonato de amoníaco, 563.
5|17141, Noguera y Cía., A, Inglaterra, Oxido de zinc en polvo, 615.
5|19537, A. Porzecansky y Cía., A, Inglaterra, Pasta para pulir, etc., 531.
5|20009, Strauch y Cía., C, Inglaterra, Acido cresílico, 2010.
5|19782, Varela Radío y Cía., A, Inglaterra, Oxido rojo, 269.
5|19714, Wilson, Sons y Co. Limited, B, Inglaterra, Solución para maderas, 173.
5|16324, Bianchi y Vignoli, A, Inglaterra, Cerraduras, candados, etc., 265.
5|18450, Bosch y Fábregas, B, Inglaterra, Contadores para agua corriente, 462.
5|16385, Cassrino Hermanos, A, Inglaterra, Broches para correa, 378.
5|16389, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Palas, 470.
5|16386, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Grifos de bronce, etc., 1753.
5|16392, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Ojales de bronce, etc., 611.
5|16490, Emilio Coelli y Cía., C, Inglaterra, Cerraduras para puertas, etc., 744.
5|16652, Echarri Hermanos S. C., B, Inglaterra, Caño de hierro, 703.
5|16715, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Inglaterra, Cortaplumas de acero, 687.
5|18826, Emilio Fontana S. C., C, Inglaterra, Cisternas de hierro fundido, 543.
5|18800, Frechou Hermanos y Labat, C, Inglaterra, Sartenes de acero, 241.
5|19069, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Accesorios de hierro para caño, 1905.
5|190??, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Caños de hierro galvanizado, 2484.
5|16?61, Hierromat S. L. B, Inglaterra, Bujes de hierro para carro, 748.
5|16948, Miguel Krell, A, Inglaterra, Hierro galvanizado (accesorios), 575.
5|18962, Loppacher y Bianchi, A, Inglaterra, Chapas para carrocerías, 1166.
5|17271, Regusci y Voulminot, C, Inglaterra, Uniones para correas, 249.
5|16485, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, C, Inglaterra, Hojalata, 6030.
5|18595, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Inglaterra, Hojalata, 3899.
5|17524, Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A., A, Inglaterra, Hierro en chapas, 1717.
5|16577, Danero y Pisano, A, Inglaterra, Cigarreras plateadas, etc., 1025.
5|20121, Druillet y Cía. Limitada, A, Inglaterra, Artículos de metal plateado, etc., 109.
5|18832, Edgar Frankfurter, A, Inglaterra, Muestras joyería de metal, etc., 100.
5|17913, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Bandejas, etc., 229.
5|19174, F. de Loy Mones Limitada, A, Inglaterra, Artículos de metal, 32.
18555, J. Bastiani y Cía., C, Inglaterra, Bombillas de metal blanco, 362.
5|16795, Freccero y Cía., C, Inglaterra, Lápices, cajas, candeleros, etc., 1608.
5|19000, Gessnes y Erlanger, B, Inglaterra, Artículos de metal, etc., 76.
5|19124, Liprandi De Boni y Scholberg, C, Inglaterra, Cubiertos y vajillas metal plateado, 6030.
5|17258, A. Revello y Cía., B, Inglaterra, Bandejas, copas de plata, 438.
5|16259, Bradlay y Cía., A, Inglaterra, Muñecas y animales de trapo, 149.
5|17525, Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A., A, Inglaterra, Hierro en chapas, 10315.
5|17479, Tapié y Cía., C, Inglaterra, Accesorios para cortinas, etc., 611.
5|18295, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Cápsulas Sparklets, etc., 611.
5|19766, Varela Radío y Cía., C, Inglaterra, Cepillos de alambre de acero, 322.
5|19767, Varela Radío y Cía., C, Inglaterra, Candados, picaportes, etc., 269.
5|19768, Varela Radío y Cía., C, Inglaterra, Tachuelas de acero, 695.
5|19805, Varela Radío y Cía., C, Inglaterra, Implementos para agricultura, 96.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|17160, Gvalle y Tedesco, B, Inglaterra, Casimires de lana, 2412.
5|19505, Herman Palay, A, Inglaterra, Casimires de lana, 1206.
5|19934, Manuel Poch, A, Inglaterra, Género de lana, 2042.
5|17225, Alberto Pons, C, Inglaterra, Casimir de lana, 671.
5|17228, Alberto Pons, C, Inglaterra, Casimir de lana, 1930.
5|17229, Alberto Pons, C, Inglaterra, Casimir de lana, 2533.
5|17230, Alberto Pons, C, Inglaterra, Casimir de lana, 161.
5|17231, Alberto Pons, C, Inglaterra, Casimir de lana, 1206.
5|19608, Serrat y Maspons, B, Inglaterra, Casimir de na 6472.
5|17311, Serrat y Maspons, B, Inglaterra, Casimir de lana, 547.
5|17314, Serrat y Maspons, B, Inglaterra, Casimir de lana, 945.
5|19311, José Siñeriz y Cía., C, Inglaterra, Casimir de lana, 804.
5|18220, A. Sica, C, Inglaterra, Casimir de lana, 744.
5|19368, A. Sica, C, Inglaterra, Casimir de lana, 671.
5|19374, Vicente Sica, C, Inglaterra, Casimir de lana, 2010.
5|17512, Alvaro Trenchi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 466.
5|17514, Dándolo Trenchi, C, Inglaterra, Casimir de lana, 724.
5|17515, Eduardo Trenchi, C, Inglaterra, Casimir de lana, 2653.
5|17661, J. P. Baridón y Cía., C, Inglaterra, Casimir de lana, 322.
5|17660, J. P. Baridón y Cía., C, Inglaterra, Casimir de lana, 724.
5|17663, J. P. Baridón, C, Inglaterra, Casimir de lana, 884.
5|17665, J. P. Baridón, C, Inglaterra, Casimir de lana, 1206.
5|17451, Compañía Sudamericana SKF, A, Inglaterra, Roulemanes, 354.
5|19507, Coates Hermanos, A, Inglaterra, Motor industrial Petters, 233.
5|18925, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, A, Inglaterra, Mandriles para expand. tubos calderas, 12.
5|18927, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, A, Inglaterra, Elásticos espirales para pony., 113.
5|19006, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Máquinas industriales: compresores, etc., 876.
5|18070, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Inglaterra, Máquinas rectificadoras, etc., 2955.
5|18077, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Inglaterra, Máquinas rectifcadoras, etc., 1335.
5|18082, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Inglaterra, Equipos portátiles pintar soplete, 872.
5|17143, Noguera y Cía., C, Inglaterra, Minio en polvo de plomo, 378.
5|17148, Bernhard Oppenheimer, A, Inglaterra, Llaves, martillos, etc., 382.
5|19551, Lucas Rodríguez, B, Inglaterra, Mechas Mathieson, 418.
5|18348, Trabucati y Cía., C, Inglaterra, Herramientas y barnices, 3216.
5|19764, Varela Radío y Cía., C, Inglaterra, Colores para pintura, 1544.
5|19769, Varela Radío y Cía., C, Inglaterra, Barnices, 563.
5|19770, Varela Radío y Cía., C, Inglaterra, Serruchos y trozadores, 402.
5|19715, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Pinturas y barnices, 414.
5|19723, Wilson, Sons y Co., Limited, A, Inglaterra, Picos, 177.
5|19058, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Serruchos de mano, 366.
5|19060, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Horcas para agricultura, etc., 68?.
5|17139, Noguera y Cía., A, Inglaterra, Pinceles de cerda para obras, etc., 201.
5|18052, Laventure y Cía., B, Inglaterra, Tijeras para esquilar, etc., 2223.
5|191??, Linn y Cía., B, Inglaterra, Pintura esmalte, 579.
5|16857, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Picos, palas, etc., 933.
5|20117, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Palas, azadas, etc., 1198.
5|20120, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Barniz, 177.
5|19054, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Serruchos y bombillas, 527.
5|19056, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Palas para agricultura, 639.
5|16876, Augusto Hoffman, C, Inglaterra, Pinturas para autos, 804.
5|16883, Augusto Hoffman, C, Inglaterra, Colores en polvo para pinturas, 760.
5|18009, Coates Hermanos, B, Inglaterra, Herramientas para instalaciones sanitarias, 153.
5|19467, S. A. Cristalerías del Uruguay, C, Inglaterra, Pinturas vitrificables, 627.
5|17895, E. G. A. M. S. A., C, Inglaterra, Mechas de acero, 1206.
5|16646, Echarri Hermanos S. C., C, Inglaterra, Sierras (hojas de repuesto), 402.
5|16905, Impresora Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Papel blanco para imprseiones, 1833.
5|16911, Impresora Uruguaya S. A., C, Inglaterra, Papel cromo, 2653.
5|16955, E. Lagomarsino y Cía., A, Inglaterra, Papel blanco para imprenta, 133.
5|16979, Francisco López y Cía., C, Inglaterra, Tintas para escribir, etc., 643.
5|17003, Lorenzo Lluch y Cía., A, Inglaterra, Figuras cromo para bomboneras, 390.
5|17173, Papelería Galli S. A., A, Inglaterra, Pasta de pegar, etc., 655.
5|18189, Carlos Rydstrom, B, Inglaterra, Papel celofán, 917.
5|18362, S. F. Arló, C, Inglaterra, Tijeras, 301.
5|19443, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Pinceles para obras, 2400.
5|16514, H. Oswald Coates y Cía., A, Inglaterra, Pigmentos para pinturas, 366.
5|19009, Henderson y Cía., C, Inglaterra, Etiquetas, etc., 724.
5|19091, Herald y Castro, A, Inglaterra, Mimeógrafos y accesorios, 2613.
5|16342, Canabal Hermanos y Carluccio, A, Inglaterra, Papel mimeógrafo, 1471.
5|16343, Canabal Hermanos y Carluccio, A, Inglaterra, Papel transparente,
5|16344, Canabal Hermanos y Carluccio., A, Inglaterra, Cartulina, 1327.
5|19244, Antonio Peluffo, C, Inglaterra, Goma tragacanto en polvo, etc., 402.
5|17008, Dante Magnone, C, Inglaterra, Palas y horquillas, 402.
5|16998, Lescarboura y Capurro, C, Inglaterra, Sierras y cintas circulares, 603.
5|17113, Molan y Greco, C, Inglaterra, Carzónicos, etc., 603.
5|18559, J. Bastiani y Cía., C, Inglaterra, Plumas para escritorio, 362.
5|19289, J. C. Paganini Rossi, A, Inglaterra, Automóviles, 2448.
5|20076, Manuel Guelfi y Cía., A, Inglaterra, Bicicletas completas, 4020.
5|17504, Domingo Torre y Cía., A, Inglaterra, Bicicletas con accesorios, 2010.
5|16595, Diggs y Macdevitt S. A., A, Inglaterra, Dry Gin, 241.
5|16192, José Aldao, B, Inglaterra, Té Horniman, 563.
5|16295, Mateo Brunet S. A. C., B, Inglaterra, Té Horniman, 1126.
5|16406, P. Carvalho y Cía., C, Inglaterra, Té, 603.
5|18613, Carrau y Cía., C, Inglaterra, Té Horniman, 925.